

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313^a, ORDINARIA.

Sesión 55^a, en martes 14 de septiembre de 1971.

Ordinaria.

(De 16.13 a 21.32).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PRESIDENTE, Y RICARDO FERRANDO KEUN, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3958
II. APERTURA DE LA SESION	3958
III. LECTURA DE LA CUENTA	3958
 Autorización a Comisiones para funcionar paralelamente con la Sala	 3959

IV. FACIL DESPACHO:	Pág.
Proyecto de ley, en primer trámite, que establece que la Junta de Aeronáutica Civil otorgará permisos de tráfico regular a las líneas aéreas comerciales que operen entre Santiago y las provincias de Aisén y Magallanes (se despacha)	3960
V. ORDEN DEL DIA:	
Acusación constitucional en contra del Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Pascual Barraza Barraza (queda pendiente la votación)	3975
Designación de Embajador ante el Gobierno de Nueva Zelandia. Inclusión en la Cuenta	3978
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre renovación de concesiones de ondas de radiodifusión (se despacha)	3979
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece la concurrencia gratuita de niños a estadios y cines del país (se despacha)	3979
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos	4000
Problemas de agricultores de Aisén. Oficio	4000
Homenaje a la memoria de don Alcides Leal, ex Subsecretario de Relaciones Exteriores, fallecido recientemente (se rinde)	4000
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	4007
Análisis de la política educacional del Gobierno (observaciones de los señores Pablo y Chadwick). Oficio	4012
 <i>A n e x o s .</i> 	
DOCUMENTOS:	
1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que establece un nuevo sistema de moneda fiduciaria	4026
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que otorga fondos a las Municipalidades de Curepto y Los Sauces, con motivo del centenario de las ciudades del mismo nombre	4028
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que otorga fondos a las Municipalidades de Curepto y Los Sauces, con motivo del centenario de las ciudades del mismo nombre	4029
4.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra el 28 de julio de 1951	4029

	Pág.
5.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Protocolo sobre Estatuto de los Refugiados, suscrito en Nueva York	4033
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que establece un impuesto a la transferencia de automóviles en beneficio de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo . .	4034
7.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio, en el que se propone el archivo del proyecto que establece normas sobre publicidad del índice de precios al consumidor	4038
8.—Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto que condona a diversas colonias agrícolas determinadas sumas adeudas a la Corporación de la Reforma Agraria	4040
9.—Moción del señor Ballesteros, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley Nº 16.754, que autorizó a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos	4043

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candía, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia, y
- Valente Rossi, Luis.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite constitucional, respecto de las observaciones formuladas al proyecto de ley que establece un nuevo sistema de moneda fiduciaria (véase en los Anexos, documento 1).

Cinco, de los señores Ministro de Educación Pública, y de los señores Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda y Subgerente de Distribución de la Empresa Nacional de Electricidad, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Durán (1), Morales Adriasola (2), Ochagavía (3), Valente (4) y Valenzuela (5):

- 1) Construcción de población en Gorbea.
- 2) Electrificación de Quellón.
- 3) Local para Escuela Hogar N° 48, de Río Seco.
- 4) Causas que producen discopatía lumbar entre tripulantes de naves pesqueras.
- 5) Ampliación de edificio de Liceo de Niñas de Rancagua.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que otorga fondos a las Municipa-

lidades de Curepto y Los Sauces, con motivo del centenario de las ciudades del mismo nombre (véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra el 28 de julio de 1951 (véase en los Anexos, documento 4).

2) El que aprueba el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Nueva York (véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que establece un impuesto a la transferencia de automóviles en beneficio de la Federación Chilena de Automovilismo (véase en los Anexos, documento 6).

Uno de la Comisión de Economía y Comercio, en el que propone el envío al archivo del proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Carmona, Lorca, Musalem, Palma y Reyes, que establece normas sobre publicidad del índice de precios al consumidor (véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que condona a diversas colonias agrícolas determinadas sumas adeudadas a la Corporación de la Reforma Agraria (véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que beneficia, por gracia, a doña Rosa Mardones viuda de Ponce.

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Ballesteros, con la que inicia un proyecto de

ley que modifica la ley N° 16.754, que autorizó a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una de los Honorables Senadores señores Aylwin y Foncea, con la que inician un proyecto de ley que crea la Corporación de Desarrollo Agro-Industrial de la Región del Maule.

—*Se manda comunicarla a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Comunicaciones.

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, Presidente de la Delegación Chilena a la 59ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, en la que da cuenta de la presentación de un proyecto de resolución solicitando la suspensión definitiva de las pruebas nucleares en el Pacífico Sur.

Una del Presidente de la Federación Nacional de Empleados Auxiliares Semifiscales, con la que da cuenta de la composición del Directorio elegido para el período 1971-1973.

Una del señor Presidente del Colegio de Técnicos, con la que comunica la composición del Consejo General elegido para el período 1971-1974.

—*Se manda archivarlas.*

AUTORIZACION A COMISIONES PARA FUNCIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente, para pedir una autorización de la Sala.

El señor AYLWIN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Quiero solicitar el acuerdo del Senado para que la Comisión de Obras Públicas pueda sesionar paralelamente con la Sala desde las 19 en adelante, a fin de despachar un proyecto de ley.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en los términos señalados.

Acordado.

IV. FACIL DESPACHO.

PERMISO DE TRAFICO REGULAR A LINEAS AEREAS COMERCIALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde votar el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, mediante el cual se establece que la Junta de Aeronáutica Civil otorgará permisos de tráfico regular a las líneas aéreas comerciales que indica, para operar entre Santiago y las provincias de Aisén y Magallanes, informado por la Comisión de Obras Públicas.

En la sesión ordinaria anterior se aprobó la clausura del debate.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 26ª, en 27 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 37ª, en 17 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 43ª, en 31 de agosto de 1971; 44ª, en 1º de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Hago presente al Senado que se han formulado tres indicaciones al artículo único del proyecto.

Una es del Honorable señor Montes, para agregar al inciso primero lo siguiente:

“Esta autorización será transitoria, debiendo caducar dicha autorización en el instante en que Línea Aérea Nacional esté en condiciones de absorber la demanda del tráfico aéreo regular.”

La otra indicación, de los Honorables señores Montes y Silva Ulloa, tiene por objeto agregar al final del inciso primero la siguiente frase: “Estos permisos se otorgarán en las mismas rutas que opera LAN-Chile y con las mismas tarifas.”

La última, suprime el inciso segundo del artículo 1º.

El señor AYLWIN (Presidente).— En votación general el proyecto.

—*(Durante la votación).*

El señor MONTES.— Hemos presentado tres indicaciones a esta iniciativa legal. Nos interesa sobre todo la que contiene la idea de que la Junta de Aeronáutica Civil otorgará los permisos correspondientes para que los aviones comerciales, tanto nacionales como extranjeros, puedan realizar transporte aéreo en la zona sur, sobre la base de que operarán en las mismas rutas y condiciones en que opera LAN. En ese entendido, nos parece que el proyecto es favorable y puede realmente beneficiar a la zona austral de nuestro país. Si no fuera así, consideraríamos negativa una disposición que implique una competencia por parte de otras líneas aéreas, que no deseamos. De manera que sobre esta base votaremos afirmativamente el proyecto.

El señor LORCA.— No había querido intervenir en los debates habidos en diferentes sesiones respecto de esta iniciativa, porque su texto primitivo contenía al final del artículo único una disposición —cuyos alcances dije no compartir en la Comisión respectiva— que expresaba: “Se comprende también en esta autorización a las líneas aéreas extranjeras autorizadas para efectuar tráfico aéreo al territorio nacional.”

En la Comisión que estudió esta iniciativa legal, me permití dar algunos antecedentes para demostrar que en ningún

país del mundo se permite a líneas aéreas extranjeras realizar el tráfico de carga y pasajeros dentro del territorio nacional. Después de escuchar los debates en diversas sesiones, se acordó suprimir ese inciso del artículo, que perjudicaba al proyecto mismo.

Aparte lo anterior, en la Comisión de Obras Públicas informé que la política de "cielos abiertos" había sido ya planteada antes por el ex intendente señor Martinic, del Gobierno del señor Frei. En esa época, la Central Unica de Trabajadores, la ANEF y las municipalidades dirigidas por socialistas y comunistas se opusieron al sistema de "cielos abiertos". Cuando se hacían saber los planteamientos de las líneas aéreas que solicitaban este tráfico, generalmente particulares, quienes estaban en la Oposición de ese entonces fustigaban cualquier iniciativa legal que significara dar tales posibilidades a líneas aéreas, pequeñas o medianas, pues según ellos se prestaban para servir al imperialismo o a los intereses foráneos. Por lo tanto, no hubo posibilidad de pronunciarse sobre la materia. Pero llegado el Gobierno de la Unidad Popular, las autoridades oficiales, el Intendente, socialista, y las municipalidades correspondientes, dieron su respaldo al sistema de "cielos abiertos". Por eso espero que esta iniciativa legal no será vetada, porque responde a una evidente necesidad de transporte de personas y de carga desde las provincias de Aisén y Magallanes hacia las zonas centrales del país.

El señor Secretario se refirió a tres indicaciones que se habían presentado al artículo único, en circunstancias de que, entiendo, el proyecto consta de tres artículos. Me parece que los dos últimos quedan aprobados por no haber sido objeto de enmiendas ni de indicaciones. Ruego al señor Secretario informarme sobre el particular.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Tiene razón el señor Senador: el proyecto consta de tres artículos. En realidad, en

la redacción de las indicaciones se deslizó un error; pero, en todo caso, se deben entender formuladas al artículo 1º.

Como ha dicho el señor Senador, los artículos 2º y 3º del proyecto están reglamentariamente aprobados, por no haber sido objeto de indicaciones ni de enmiendas.

El señor LORCA.— Denantes creí entender que las indicaciones se refieren sólo al artículo 1º.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Sí, señor Senador: están todas referidas a ese artículo. Y al ser aprobado en general el proyecto, se dan por aprobados todos aquellos artículos que no hayan sido objeto de enmiendas ni de indicaciones.

El señor LORCA.— Soy partidario de aprobar el proyecto, y oportunamente me referiré a las indicaciones presentadas.

El señor OCHAGAVIA.— Los Senadores nacionales votaremos favorablemente el proyecto en general y en particular, tal como procedimos durante su estudio en la Comisión de Obras Públicas.

A nuestro juicio, esta iniciativa soluciona una situación bastante inquietante que vive la zona austral por falta de medios de transporte aéreo, ya que por problemas de material producidos en LAN, existe un atochamiento verdaderamente extraordinario. Concretamente, en este momento Línea Aérea Nacional tiene dificultades para abastecer la demanda de pasajes de las provincias de Aisén y Magallanes.

La idea de que la Junta de Aeronáutica Civil deba otorgar permisos de tráfico aéreo regular para operar la ruta entre Santiago, Aisén y Magallanes a las líneas aéreas comerciales que lo soliciten, siempre que, naturalmente, cumplan las exigencias técnicas y los requisitos establecidos por la ley, significará la posibilidad concreta de que otras empresas puedan atender dichas zonas.

Que baste la sola decisión al respecto de la Junta de Aeronáutica también es positivo, porque dejar sujeta su resolución a

la aprobación del Presidente de la República, como hasta ahora, ha impedido, en el hecho, dar curso a disposiciones similares.

Otra medida positiva para esas provincias es el hecho de que se pueda arrendar aeronaves extranjeras para atender servicios de cabotaje por ciertos períodos.

Por lo tanto, sin el ánimo de perjudicar a LAN, empresa que todos los chilenos deseamos defender, considero que estamos ante una disposición que da la necesaria solución a un problema de la zona austral, que no tiene otro medio de comunicación que el aéreo; y que, de esta manera, se mejoran sus posibilidades de atención.

Por las razones expuestas, votaremos favorablemente la iniciativa.

La señora CARRERA.— Nos oponemos al proyecto por considerar que crea, como ya lo hemos dicho en otras ocasiones, una desleal competencia a la Línea Aérea Nacional, la cual realiza los más grandes esfuerzos por brindar un buen servicio en todo el territorio nacional, aunque no todos sus recorridos sean rentables.

En nuestra opinión, de aprobarse el proyecto, las líneas aéreas comerciales extranjeras operarán las rutas rentables y, en consecuencia, obtendrán los beneficios de este negocio, y LAN sólo operará en los recorridos que no dejan utilidad por el alto costo de los vuelos.

Además, tenemos serias dudas respecto de lo relativo a defensa nacional. No sé si reglamentariamente sea posible —hago la consulta al respecto— enviar el proyecto a la consideración de la Comisión de Defensa Nacional. A nuestro juicio, debería estudiarlo ese organismo técnico, pues no nos parece que esté de acuerdo con los cuidados que de nuestros canales realizan el Ejército, la Marina y la Aviación el hecho de que puedan sobrevolar en cualquier momento por aviones extranjeros.

Formulo la consulta para ver si es posible que lo Comisión de Defensa Nacional

del Senado revise la iniciativa en votación.

Voto que no.

El señor JULIET.— En sesiones pasadas hice presentes las razones por las cuales me oponía al proyecto.

Voto que no.

—*Se aprueba el proyecto en general (20 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera indicación, formulada por los Honorables señores Silva Ulloa y Montes, consiste en agregar al inciso primero del artículo 1º lo siguiente:

“Esta autorización será transitoria, debiendo caducar dicha autorización en el instante en que Línea Aérea Nacional esté en condiciones de absorber la demanda de tráfico aéreo regular.”

El señor AYLWIN (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor LORCA.— Si se desea legislar sobre esta materia, debe hacerse derechamente, como diría el Honorable señor Montes. De lo contrario, es mejor votar en contra del proyecto.

En realidad, al establecerse la limitación de dejar subordinado a la LAN el decidir cuándo tiene capacidad para abastecer el transporte de personas o de carga, equivale a dejar entregada a esa empresa la autorización para que otras líneas aéreas puedan hacer efectiva esta autorización. Ahora, si se tratara de que la Dirección de Aeronáutica calificara cuándo LAN tiene capacidad para absorber la demanda de tráfico, estaría bien. Pero si la facultad se entrega a dicha empresa, sabemos que por principio dirá que puede hacerlo y que tiene capacidad para ello.

Además, de restringirse la posibilidad de autorización de tráfico a un tiempo limitado y breve, ninguna otra línea aérea se interesará en establecer recorridos. ¿Tendrían que ser ángeles —sabemos que éstos están en el cielo— las firmas comer-

ciales para realizar inversiones cuantiosas en traer aviones, para que en determinado momento se les diga: "Ahora LAN puede abastecer sola la demanda. Hasta luego."

Por lo anterior, voto en contra de la indicación, ya que limita el alcance de la solución propuesta.

—*Se rechaza la indicación (14 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La otra indicación, suscrita también por los Honorables señores Montes y Silva Ulloa, consiste en agregar la siguiente frase al final del inciso primero del artículo 1º: "Estos permisos se otorgarán en las mismas rutas que opera LAN Chile y con las mismas tarifas."

El señor AYLWIN (Presidente). — En votación la indicación.

El señor HAMILTON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Previamente deseo pedir división de la votación, porque considero que la indicación contiene dos ideas. Una, es la nivelación de tarifas.

Es evidente que ellas se establecen en beneficio del usuario, y que deben ser comunes para cualquier servicio de transporte aéreo. En ese sentido estoy de acuerdo con la proposición de los Honorables señores Montes y Silva Ulloa, que anunció el Honorable señor Teitelboim en la sesión anterior.

No así en cuanto a la ruta —que es la segunda idea—, porque hay recorridos, como por ejemplo en el caso de la provincia de Aisén, que la Línea Aérea Nacional no atiende, y no quiere hacerlo porque desea reservarse sólo la línea troncal. Es perfectamente posible que una línea aérea, subsidiaria de ese transporte principal que hace LAN, se interese, en beneficio de la zona, en hacer rutas interiores, previa autorización de la Junta de Aeronáutica. Para ello, debería tener tarifas que le fije la Junta de Aeronáutica Civil

como organismo regulador, pero en esos trayectos LAN no haría el servicio.

Repito: a mi juicio, la indicación contiene dos ideas distintas. Con una estamos de acuerdo. Con la otra no, por ser muy limitativa.

El señor AYLWIN (Presidente). — Sugiero a la Sala aprobar la indicación en lo referente a las tarifas comunes y...

El señor OCHAGAVIA. — Señor Presidente, deseo hacer una consulta sobre las tarifas.

El señor AYLWIN (Presidente). — Han pedido la palabra los Honorables señores Montes, Jerez y Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA. — Sólo deseo preguntar a los autores de la indicación si esta limitación significa que quienes se interesen en hacer dicho servicio no podrán cobrar tarifas inferiores.

La señora CARRERA. — Inferiores, sí.

El señor OCHAGAVIA. — Pido que se entienda así el sentido de la indicación.

El señor JEREZ. — Soy partidario de aprobar la disposición en el siguiente sentido, facultando a la Mesa para darle la redacción definitiva:

En primer lugar, si algún valor puede tener el proyecto es incentivar a la larga a la Línea Aérea Nacional para que pueda cubrir, en lo posible, todos los trayectos. Desde luego, si las demás empresas sólo pueden volar en las mismas rutas que LAN, la norma no tiene sentido, e incluso, puede significar agregar una capacidad extra innecesaria.

En segundo término, también es efectiva la observación del Honorable señor Ochagavía. Debería decirse que las tarifas de las otras empresas no serán superiores a las que cobra LAN, porque si es posible conseguir pasajes de menor valor, tanto mejor.

De manera que como no se puede corregir la redacción, soy partidario de aprobar en general la indicación, en el entendido de que ése es su sentido específico.

Considero positivo eliminar la prohibición de operar otras rutas que no sean las de LAN, porque, de lo contrario, el precepto no tendría ningún sentido. Y en cuanto a las tarifas, establecer que éstas no podrán ser superiores a las que se fijan a la Línea Aérea Nacional.

El señor MONTES.—Deseo fundar mi voto.

Previamente, deseo aclarar que la indicación que se acaba de rechazar la formulamos con la siguiente intención, que nos parece justa y correcta.

En este instante LAN no está en condiciones, por distintas razones, de operar determinadas rutas, pero sí puede hacerlo dentro de 5 ó 10 años, es decir dentro de un tiempo determinado. Estimamos que entonces, deben caducar los contratos suscritos con empresas particulares de aviación. Por lo demás, tengo entendido que actualmente la Junta de Aeronáutica Civil debe tener esa facultad, pues, en mi opinión, dichos contratos no pueden ser indefinidos, es decir, infinitos. Consideramos que con esa indicación resguardábamos los intereses de nuestro país y de LAN.

Doy esta explicación antes de referirme concretamente a nuestra segunda indicación.

En cuanto a ella, efectivamente estaríamos de acuerdo en aprobar la idea acerca de las tarifas. Nos parece claro y obvio que si LAN no tiene capacidad, por la limitación de su material de vuelo, para abastecer el transporte en determinadas rutas, éstas deben servirse por aquellas compañías que determine la Junta de Aeronáutica Civil. Realmente, no podría ser de otra manera, aun cuando al respecto mantenemos la idea expresada en la indicación anterior, en el sentido de que, una vez que nuestra empresa nacional esté en condiciones de operar dichas rutas, esos contratos deben caducar.

Nuestro criterio sobre el particular debería quedar establecido en la historia de la ley, pues, a nuestro juicio, correspon-

de a la defensa de una institución como LAN, que no sirve determinadas rutas no por falta de ganas o por no quererlo, como señaló el Honorable señor Hamilton, sino por la imposibilidad en que se encuentra para ello desde el punto de vista material.

El señor PABLO.—Participo de la idea de que las tarifas que cobren las empresas particulares que hagan los mismos recorridos que LAN no excedan de los precios que actualmente cobra esa institución. Sin embargo, creo que la norma que al respecto se trata de incluir es innecesaria, porque, según entiendo, las tarifas aéreas las fija la Junta de Aeronáutica Civil.

He escuchado decir a los actuales ejecutivos de la Línea Aérea Nacional que prácticamente todos sus servicios nacionales dejan pérdidas, y que la empresa sólo recupera esa pérdida con el servicio internacional. De modo que, a mi modo de ver, la indicación en debate no agregue nada a lo ya existente. Por lo demás, hay otras empresas, como la Línea Aérea del Cobre, que también operan sobre esa base. Repito: creo que no es necesaria esta disposición especial, toda vez que la Junta de Aeronáutica Civil fija las tarifas. Por lo tanto, sería una redundancia aprobar tal precepto.

No obstante, reitero que participo de la idea que ella contiene.

El señor AYLWIN (Presidente). — ¿Habría acuerdo para establecer que estos permisos se otorgarán para las mismas rutas en que opera LAN, o en otras que autorice la Dirección de Aeronáutica Civil, y que las tarifas no podrán exceder de las fijadas para la Línea Aérea Nacional.

El señor JULIET.—De las que se fijan a la LAN.

El señor AYLWIN (Presidente).—No hay acuerdo.

En votación separadamente las dos ideas: la relativa a las rutas y lo referente a las tarifas.

El señor GARCIA.—La disposición debería decir “a las que se fijen” y no “a las fijadas”.

El señor JULIET.—Exacto.

El señor PABLO.— ¿Por qué no se establece que la fijación de tarifas quede entregada a la Dirección General de Aeronáutica? Expresamente debe facultarse a ese organismo para fijar las tarifas, excedan o no excedan las de la Línea Aérea Nacional, ya que todo depende de la calidad del servicio. No es lo mismo, por ejemplo, viajar en liebre que hacerlo en micro. Además, la Dirección está controlada por el Gobierno.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La indicación de los Honorables señores Montes y Silva Ulloa consiste en agregar la siguiente frase: “Estos permisos se otorgarán en las mismas rutas que opera LAN Chile y con las mismas tarifas”.

El señor MONTES.— Estoy de acuerdo en aprobar la indicación, pero con el agregado que hizo el Honorable señor García, en el sentido de que debe decir “a las tarifas que se fijen a LAN.”

El señor LORCA.—Quisiera consultar a la Mesa acerca de las razones que justifican autorizar el tráfico de nuevas líneas aéreas sólo en las rutas que opera LAN.

El señor AYLWIN (Presidente).—“O en otras que la Dirección de Aeronáutica Civil autorice”.

El señor LORCA.—¿Lo último se agregó recientemente?

El señor NOEMI.—Es parte de la indicación del Presidente.

El señor LORCA.—Lo pregunto porque en la actualidad hay rutas, como las de Lord Cochrane, Futaleufú, Palena y otras, que la Línea Aérea Nacional no cubre, de modo que no debe impedirse que las sirva el día de mañana una línea aérea particular.

El señor HAMILTON.— Solicité dividir la votación con el ánimo de acceder a la indicación de los Senadores comunistas para establecer que las tarifas de las

líneas aéreas particulares que presten el mismo servicio que LAN no podrán ser superiores a las de esta última. Sin embargo, esta disposición es **absolutamente** innecesaria, porque, de acuerdo con la reglamentación y legislación vigentes, las tarifas son las mismas para cualquier línea aérea que opere dicha ruta, y las fija la Dirección de Aeronáutica Civil. Así, por ejemplo, en el Norte no son distintas ni superiores las tarifas de LAN respecto de las de cualquier línea particular. La única diferencia que puede producirse corresponde al tipo de avión y a los tramos que se cubren. Me parece que esto está considerado en la legislación vigente, de modo que ya está resguardado el interés que desean proteger los Senadores comunistas —idea con la que estamos de acuerdo— y es innecesario aprobar la indicación.

El señor AYLWIN (Presidente).— La Mesa había propuesto una redacción en el entendido de que en la Sala existía cierto acuerdo, que se deducía de lo que aquí se había expresado; pero, no existiendo esa uniformidad de criterio, debe votarse la primitiva indicación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor SILVA ULLOA.—Me parece extraña la forma como estamos legislando, porque de una sesión a otra se cambian los argumentos, y uno no llega a comprender tal actitud.

En la mañana de hoy se trató un proyecto relativo a Aisén. Se sostuvo que el Instituto CORFO Aisén ayudaba a la Municipalidad, no obstante lo cual, por ley, se pretendía darle el carácter de obligatoria a esa ayuda.

Ahora también por ley, nosotros deseamos consignar que en ningún caso las tarifas de las líneas aéreas que operen las rutas del Sur puedan ser superiores a las de LAN. Se arguye que esta medida es innecesaria, porque ya se incluye en la reglamentación. Como vemos, se actúa con criterios totalmente contradictorios.

En el hecho, puede ocurrir que las tarifas de las compañías particulares sean superiores a las de LAN, porque las que ésta cobra actualmente para la zona sur son más bajas que las fijadas por IATA, la entidad que regula el precio de los pasajes aéreos. Esto se debe a una política aérea no sólo del actual Gobierno, sino también de los anteriores. En efecto, si comparamos el pasaje que se cobra en el Norte por determinada distancia con el que se cobra en el Sur, apreciaremos que el valor en este último caso es mucho más bajo.

Repito: las tarifas de las compañías particulares —sobre todo si hay angustia en materia de pasajes— pueden resultar superiores a las de LAN, sin que ello implique infringir las normas de la IATA.

El Honorable señor Hamilton no tenía este antecedente y consideró innecesario aprobar la disposición que proponemos, aunque en la sesión de la mañana fue partidario de establecer en la ley el precepto.

El señor NOEMI.—¿Se va a dividir la votación, señor Presidente?

El señor SILVA ULLOA.—¿Qué se está votando?

El señor FIGUEROA (Secretario).—La indicación de Su Señoría y del Honorable señor Montes, que agrega la siguiente frase al artículo: “Estos permisos se otorgarán en las mismas rutas que opere LAN Chile y con las mismas tarifas”.

El señor SILVA ULLOA.—¿No hubo una proposición para modificar esa indicación?

El señor AYLWIN (Presidente).—No ha llegado a la Mesa, señor Senador.

La Mesa, creyendo interpretar la posición de los señores Senadores, ante una sugerencia, redactó de otro modo la indicación, pero no hubo acuerdo. A la Mesa no corresponde presentar indicaciones sobre la forma de votar.

El señor MONTES.—Con el Honora-

ble señor Silva Ulloa formulamos la indicación que ahora se vota, y no tuvimos inconveniente en acceder a que se modificara una parte de ella; es decir, no hemos actuado en forma cerrada para imponer nuestro criterio.

Nos parece indispensable, eso sí, mantener la norma que dice relación a las tarifas. Para esto, prácticamente hubo acuerdo, toda vez que el Honorable señor Hamilton se acercó a decirme que no había problema sobre este punto, siempre que modificáramos nuestra indicación en cuanto al uso de las rutas. Sobre esa base hemos accedido. Sin embargo, el autor de la moción modificó su criterio —lo expresó al fundar su voto—, por lo cual queremos anunciar que votaremos por nuestra indicación y que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que el Ejecutivo vete el proyecto en su conjunto.

Sin duda, ante este tipo de situaciones no se puede producir el “diálogo o acuerdo”, a que un señor Senador se refirió el jueves pasado.

Si esto no ocurre, como quien dice, “habrá que ir a la pelea”, ya que no se produjo acuerdo. En todo caso, creemos que debe garantizarse por lo menos en lo mínimo a la Línea Aérea Nacional.

Voto que sí.

El señor VALENTE.—Me parece que aprobar la indicación que presentamos es resguardar siquiera en mínima parte a la LAN.

Establecer que las nuevas líneas aéreas comerciales, sean extranjeras o nacionales, que operen entre Santiago y las provincias de Aisén y Magallanes, cobrarán tarifas similares a las de LAN, significa dos cosas bastante concretas. Primero, garantizar una competencia leal con la Línea Aérea Nacional y no menoscabar nuestra empresa estatal. En segundo lugar, favorecer a los usuarios fijando una tarifa común.

Todos sabemos que la Línea Aérea Nacional sufre cuantiosas pérdidas por aten-

der las rutas nacionales, en especial las de las zonas más alejadas del centro del país. Sus tarifas no alcanzan a financiar los gastos de operación y de mantenimiento de esas rutas, de manera que si no se toma el resguardo necesario mediante la indicación presentada, en cuanto a que toda línea comercial autorizada por la Junta de Aeronáutica Civil para operar en la ruta mencionada cobre iguales tarifas que LAN, se dejará a la empresa estatal en una posición desmedrada para competir.

Además, creo que es injusto autorizar por ley a determinada empresa comercial, nacional o extranjera, distinta de LAN, una tarifa superior, con mejores garantías, porque así se distorsiona todo el sistema de transporte aéreo, de pasajeros, en especial.

Por las razones expuestas, los Senadores comunistas votaremos favorablemente la indicación.

La señora CAMPUSANO.—Los Senadores comunistas siempre hemos defendido a la Línea Aérea Nacional, tanto en este Gobierno como en el anterior.

En el Senado se produjo una seria discusión cuando se pretendió entregar determinadas rutas a LADECO. En verdad, la indicación no decía que eran para LADECO, pero nosotros sabíamos que el precepto tenía nombre y apellido: que favorecía a los Edwards.

El señor GARCIA.—¡A Sonia Edwards, querrá decir Su Señoría...!

La señora CAMPUSANO.—A Sonia Edwards no la conozco. Jamás he tenido contacto con ella.

Valorizo la actitud que ha tenido, de defender los intereses de los operarios, de la gente modesta y explotada de "El Mercurio".

El señor GARCIA.—De LADECO.

La señora CAMPUSANO.—Parece que al Honorable señor García le molesta un poco la epidermis cuando se tocan los intereses particulares de las empresas.

El señor GARCIA.—¡A lo mejor resulta que soy dueño de una línea aérea!

La señora CAMPUSANO.—El señor Senador se molesta cuando le dicen las cosas derechamente; le gusta que se las digan con flores, para que no se entienda lo que se quiere decir.

El señor GARCIA.—En especial cuando habla una señora.

La señora CAMPUSANO.—Por último, debo hacer presente que denantes el Honorable señor Hamilton manifestó su acuerdo con la indicación, pero hace un momento encontró los argumentos necesarios para oponerse. Eso es bastante feo en política.

Los Senadores comunistas consideramos que no deberían repetirse actos de esta naturaleza, con los que se pretende engañar a los parlamentarios.

Voto que sí.

El señor JEREZ.—Como no se dividió la votación, voto que sí.

El señor LORCA.—La verdad de las cosas es que la indicación no tiene ningún valor, porque la Dirección de Aeronáutica Civil es la que fija las distintas tarifas. Inclusive hace poco no aceptó una solicitud de LAN para reajustar las tarifas en todo el país, ya que el alza era de tan poca monta que no solucionaba ningún problema.

En el fondo, estamos legislando sin sentido ni lógica, porque aparentemente estamos dando normas a la Dirección de Aeronáutica, que dirige el Gobierno.

Lo que me causa un poco de estupor es la desconfianza de los parlamentarios de Gobierno en las actuales autoridades que dirigen dicho organismo, ya que todos sus dirigentes, desde el oficial de máxima graduación, los designa el Gobierno. Por eso, considero que desconfiar en las autoridades de Gobierno por parte de los propios Senadores oficialistas es ilógico o poco serio. Por lo demás, como anota el Honorable señor Fuentealba, el Senador señor Jerez es el mejor relacionador público

de las Fuerzas Armadas. Creo que la participación de Su Señoría prestigia a estas instituciones.

Votaré en contra de la indicación, por estimar que adolece de muchos errores.

El señor PABLO.— Ya manifesté mi opinión en el sentido de que la indicación es innecesaria, porque las tarifas las fija la Dirección de Aeronáutica.

Sin embargo, ante la extrañeza de la Honorable señora Campusano por el hecho de que un Senador de mi partido haya cambiado de opinión en una materia de carácter técnico, debo recordar que he visto al Partido Comunista cambiar sus criterios en asuntos fundamentales.

Por ejemplo, durante la pasada Administración todo lo propuesto en relación con el "drawback" era prácticamente excomulgado. Inclusive se propuso financiar innumerables iniciativas sobre la base de su supresión total. No obstante ello, no ha habido ningún Gobierno que haya estimulado en mayor forma tal sistema que el actual.

Igualmente, cuando patrocinamos las Operaciones Unidas por considerarlas convenientes para las Fuerzas Armadas, ellas fueron criticadas y execradas. Sin embargo, en estos momentos el Gobierno —integrado también por personas de ese partido— las ha aceptado. Yo no me opongo a su realización y estimo que el Ejecutivo ha procedido bien en llevarlas a cabo, pero deseaba destacar que al respecto ha cambiado de criterio, y no precisamente en una materia de carácter técnico.

La señora CAMPUSANO.— Las razones son muy sencillas, señor Senador.

El señor PABLO.— Las razones invocadas por el Honorable señor Hamilton también son muy simples, Honorable colega. El tuvo conocimiento de que las tarifas son fijadas por la Junta de Aeronáutica Civil.

Deseo dejar constancia de mi punto de vista, y me abstendré de votar.

La señora CARRERA.— Considero útil

que los Senadores demócratacristianos piensen que es innecesario legislar sobre materias respecto de las cuales puede procederse reglamentariamente o según lo determinen los organismos gubernamentales pertinentes. Es conveniente tener conciencia de esta situación, porque, en realidad, se trata de argumentos a los cuales se recurre en un momento determinado para proceder —como dijo la Honorable señora Campusano— de manera distinta en otra oportunidad.

Hay muchas cosas que se deben hacer por reglamento. Además, se puede pedir al organismo del Estado que las haga, sin necesidad de recurrir a un proyecto de ley. Sin embargo, nos encontramos ante una especie de campeón mundial de las leyes, como es el Honorable señor Hamilton, quien acostumbra patrocinar proyectos sobre materias propias de reglamentos administrativos.

En realidad, yo no pretendo atacar al señor Senador, más aún cuando ello causa alegría al Honorable señor Lorca, y no tengo por qué provocar hilaridad a los Senadores de Oposición.

El Honorable señor Hamilton es el campeón mundial de las leyes que determinan lo que debe hacer el Ejecutivo, lo cual me parece bastante raro y sospechoso,...

El señor PABLO.— ¡Eso es sedición!

La señora CARRERA.— En ciertas oportunidades, el Honorable señor Hamilton también incurre en ese tipo de cosas, y en el momento adecuado se lo voy a explicar, porque no creo que sea posible hacerlo durante la fundamentación de voto.

Por eso, es conveniente aclarar qué materias pueden regularse por reglamento, ejercerse administrativamente y cuáles tienen que ser objeto de un proyecto de ley. No debemos olvidar que muy pronto trataremos la "ley de las papas", que constituye otro de los engendros legislativos del Honorable señor Hamilton, mediante el cual pretende, por medio de ley,

señalar cómo debe proceder el Gobierno. Reitero que debemos dejar sentado este principio.

Anuncio que votaré en contra de este proyecto, como también lo haré respecto de cualquier idea que guarde relación con él, por estimar que constituye un abuso de quienes forman una mayoría ocasional en el Congreso.

Voto a favor de la indicación.

El señor HAMILTON.—Deseo recoger las observaciones de la Honorable señora Campusano. En realidad, no he adoptado acuerdo alguno respecto de ninguna indicación, y ésta la he conocido solamente en estos momentos. Me he limitado a expresar un criterio. Estoy de acuerdo con uno de los puntos contenidos en ella, en el sentido de que las tarifas cobradas por una empresa privada por servicios similares a los prestados por la Línea Aérea Nacional deben ser iguales a las de esta última. Pero esta finalidad no se obtiene mediante una indicación como la presentada, lamentablemente, aquí en la Sala, y no durante la larga tramitación del proyecto. Además, su redacción ofrece dudas, como la relativa a las rutas, que es de carácter limitativo y con la cual estamos en desacuerdo. Tal propósito no se obtiene por medio de un reglamento, sino por la legislación vigente, ya que, sin necesidad de la indicación, la Junta de Aeronáutica Civil —que es el organismo encargado de fijar las tarifas— no puede discriminar, en igualdad de servicios prestados, en lo tocante a las tarifas que cobren las líneas aéreas.

En cuanto a las alusiones personales hechas por la Honorable señora Carrera, no sé si el Senado podría oficiar a la Dirección de Deportes del Estado para que se homologue mi "record" mundial. Tenía entendido que Chile tenía sólo una marca de ese carácter, pero resulta que la señora Senadora me ha adjudicado un segundo record mundial, cosa que le agradezco.

Voto en contra de la indicación.

El señor NOEMI.—Yo estaba de acuerdo con el proyecto por estimar que ninguna empresa puede limitar el derecho que tienen los habitantes de contar con adecuados medios de transporte y comunicación con el resto del país, como es el caso de las provincias de Aisén y Magallanes, las cuales, por deficiencias de servicio por parte de Línea Aérea Nacional, se encuentran prácticamente aisladas.

Por tal razón —repito—, era partidario de la iniciativa y, por supuesto, de autorizar que otras líneas aéreas extendieran sus servicios hacia esa región, evidentemente sin que ello significara una competencia desleal a la Línea Aérea Nacional, lo cual no creo que esté en el ánimo de nadie, porque los habitantes del norte hemos comprobado la forma en que ella ha contribuido a resolver los problemas de esa región.

Por eso, me agradó la indicación presentada por los Honorables señores Montes y Silva Ulloa, aunque, a mi juicio, precisa de ciertas enmiendas. Por ejemplo, ¿por qué limitar las líneas particulares a las mismas rutas? ¿Por qué impedir el acceso de otras líneas comerciales a lugares en los cuales no presta servicios la Línea Aérea Nacional? Por lo contrario, podría hasta ser beneficioso, porque LAN tal vez no cubriría esas rutas, que serían atendidas por las nuevas líneas comerciales. ¿Por qué se pretende impedir tales propósitos por medio de esta disposición?

Por eso, prefería la redacción propuesta por el Presidente del Senado, y estimo que la indicación actual tiene carácter negativo.

En cuanto a las tarifas, creo que será necesario establecer ciertas condiciones, porque ellas involucran ciertos requisitos que algunas de las empresas privadas no podrán cumplir. También es de desear que esta autorización no constituya competencia desleal para la Línea Aérea Nacional, a la cual tengo afecto por las razones dadas.

Pese a considerar en principio favorable la indicación, me abstendré de votar, por estimar que está formulada en términos que la hacen inoperante y contraproducente.

El señor TEITELBOIM.—A mi juicio, la indicación presentada se justifica plenamente. Además, entiendo que respecto de todo el artículo 1º se está procediendo con un criterio que no interpreta en absoluto el espíritu de Línea Aérea Nacional, el cual es mucho más amplio. Aquí le estamos atribuyendo una estrechez de miras que esa institución no tiene.

El domingo pasado escuché un foro en la radio en el que participaron los más altos ejecutivos de Línea Aérea Nacional. Entre ellos, su Presidente y Vicepresidente. Me interesó el programa y tuve una visión muy distinta de la que aquí escuchamos a un especialista tan autorizado en problemas de LAN, como lo es el Honorable señor Hamilton.

Me parece que a esos ejecutivos los anima un espíritu y propósitos grandes, y entendí que la Línea Aérea Nacional pretende reservarse esencialmente el derecho troncal, a recorrer al país desde Arica a Magallanes, pero fomentando la posibilidad de crear una serie de empresas en distintos puntos nodales del territorio. Creo que se refirieron al Norte Grande, al Norte Chico, a Concepción, a Puerto Montt, a Chiloé y a Magallanes, a fin de que una serie de nuevas entidades se encarguen del tráfico que podríamos llamar "radial" dentro de la respectiva zona. De manera que se trata de nuevas líneas aéreas en las cuales podrá tener participación, por cierto, el esfuerzo regional, porque en este caso debemos aceptar el criterio de que en la época en que vivimos el tráfico aéreo adquirirá una importancia cada vez mayor, y no sólo en lo que respecta al transporte de pasajeros, sino también al de carga.

Por tales razones, estimo que diversas denuncias formuladas aquí, en el sentido de que la Línea Aérea Nacional es la pa-

trocinante de un monopolio estrecho, que vendría a desatender sus obligaciones en cuanto a la necesidad de transporte de pasajeros en las distintas zonas del país, no condice con el verdadero espíritu que anima a los directivos de esa empresa.

Como dije, escuché esas opiniones muy autorizadas, y estimo que la materia reviste tal importancia, que todos debemos estudiarla, fomentarla y contribuir a su desarrollo. Nosotros, desde ya, estamos de acuerdo en hacerlo.

En cuanto a las otras empresas aéreas, ya expresamos nuestra conformidad. Lo dijimos nosotros mismos. En buena hora que funcionen, pero con una sola limitación, y esa limitación...

El señor AYLWIN (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Pero no el tiempo del proyecto.

Voto afirmativamente.

—*Se rechaza la indicación (14 votos por la negativa, 10 por la afirmativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay otra indicación de los Honorables señores Montes y Silva Ulloa, para eliminar el inciso segundo del artículo 1º.

El señor AYLWIN (Presidente).—En votación la indicación.

—*(Durante la votación).*

El señor MONTES.—Formulamos la indicación sobre la base de que el proyecto se aprobaría en los términos en que lo hizo la Comisión, y respecto de los cuales hemos expresado nuestro desacuerdo. Por eso, hemos propuesto por lo menos un par de indicaciones, con el objeto de modificar tal criterio.

Como desgraciadamente las proposiciones hechas al Senador que habla por el autor del proyecto no se han mantenido, y se rechazaron nuestras indicaciones, consideramos más necesario que nunca aprobar la que hemos formulado para eliminar el artículo 2º, que establece un sistema especial, preferencial, de excepción, para la importación de aviones, repuestos.

para aviones y equipos para la mantención de los mismos que haga la Línea Aérea Nacional o cualquier otra línea aérea comercial chilena que tenga autorización para operar en forma regular en rutas dentro del país, las que no estarán sujetas a depósito previo en el Banco Central de Chile.

En este artículo veo una norma dirigida muy claramente a favorecer empresas comerciales privadas.

Repito: el autor del proyecto vino hasta mi mesa a decirme que estaba de acuerdo con la indicación que formulé; pero, luego, hablando desde su banca, ha negado la palabra dada al Comité Comunista y votado de manera opuesta. Posteriormente, se pretende aprobar un precepto que, a mi juicio, es exagerado.

Al votar en contra del artículo 2º...

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Me permite, señor Senador?

La indicación que se vota es para eliminar el inciso segundo del artículo 1º, que dice: "Para el permiso a que se refiere el inciso anterior bastará la sola resolución de la Junta de Aeronáutica Civil."

El señor MONTES.—Perdón, estaba en un error.

Mi argumentación se refería al artículo 2º. Por eso, solicito que esta norma se vote, con el objeto de poder expresar nuestra opinión sobre el problema.

Votaremos a favor de la indicación que suprime el inciso segundo del artículo 1º.

El señor LORCA.—No escuché el argumento del Honorable señor Montes para suprimir el inciso segundo del artículo 1º. Esta norma dispone que bastará la sola resolución de la Junta de Aeronáutica Civil para otorgar permiso a una línea aérea comercial para hacer tráfico aéreo en algunas rutas del país.

Desconozco las razones del señor Senador para proceder de esa manera. Tampoco sé cómo quedaría la ley en ese caso. Actualmente, el organismo que autoriza

el tráfico aéreo regular es la Junta de Aeronáutica Civil.

En todo caso, el inciso segundo del artículo 1º hace más expedita la atribución de ese organismo.

El señor MONTES.—Estaría de más, entonces.

El señor LORCA.—Podría ser una redundancia, y no sé si favorecerá la aplicación del artículo 1º.

Por no haber alcanzado a captar las ideas planteadas por el Honorable señor Montes, ignoro las razones que tuvo para formular la indicación. Por otra parte, como conocemos el rodaje de la Junta de Aeronáutica Civil, me parece pertinente el inciso.

Voto en contra de la indicación.

El señor OCHAGAVIA.— Estimamos importante mantener el inciso que se trata de suprimir.

En la actualidad, la sola resolución de la Junta de Aeronáutica Civil, para ser válida, necesita la posterior aprobación del Presidente de la República. Sabemos de casos de autorizaciones otorgadas por esa Junta que no han merecido la refrendación del Ejecutivo y han quedado convertidas en meras formulaciones de propósitos. Por ejemplo, la Línea Aérea del Cobre, acerca de la cual la Honorable señora Campusano formuló observaciones en una intervención anterior, está atendiendo un servicio regular a la provincia de Aisén: la ruta Santiago-Puerto Montt-Balmaceda-Santiago. Sucede que la Junta de Aeronáutica Civil había resuelto conceder a LADECO la posibilidad de prestar un servicio aéreo regular a Punta Arenas, pero la refrendación del Presidente de la República, necesaria según las actuales disposiciones legales, no se ha otorgado.

Por considerar muy importante mantener el inciso segundo del artículo 1º, lo votamos favorablemente en la Comisión, y en la misma forma procederemos ahora los Senadores nacionales. En virtud de este precepto, la Junta de Aeronáutica

Civil, organismo superior encargado de vigilar, planificar, programar, fiscalizar y autorizar las tarifas y todo lo relativo a las líneas aéreas comerciales nacionales, tendrá en su mano la facultad de que por su sola resolución se concedan permisos de tráfico aéreo regular, en los términos referidos en el inciso primero del artículo 1º.

Lo anterior no significa quitar, como la Honorable señora Carrera creyó, una facultad al Gobierno o a la Administración central, sino, simplemente, desburocratizar la prestación de un servicio y solucionar un problema que causa mucha inquietud en la zona austral.

En cuanto a la intervención de hace un momento del Honorable señor Teitelboim, debo manifestar que la nueva política de LAN se mira con inquietud en la zona. A juicio de sus habitantes, la política de crear filiales de Línea Aérea Nacional para servicios regionales, se prestaría para emplear material de inferior calidad. En este momento, se atiende la ruta Puerto Montt-Chiloé-Aisén, con un avión DC-3, máquina que no reúne en absoluto los requisitos de vuelo. Esto es un hecho público y lo considero un peligro para la zona que represento.

Se nos ha informado que se está estudiando la proposición de compra de aviones soviéticos. La verdad es que no estoy en condiciones de juzgar la calidad de esas máquinas. Sin embargo, es ampliamente conocido que la Unión Soviética en esta materia se encuentra mucho más atrasada que las líneas aéreas americanas y europeas.

La señora CAMPUSANO.—Está equivocado, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—Esto es lo que dice la aeronavegación mundial. No soy experto en la materia. Si Su Señoría va a defender a los aviones rusos, muy bien: tráiganlos. Pero me gustaría que ellos prestaran servicios bajo bandera de LAN-Chile.

El señor VALENTE.—Está en un error Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Los Senadores comunistas se identifican de tal manera con la Unión Soviética, que cuando uno plantea un problema...

La señora CAMPUSANO.—¡No está expresando ideas, Honorable colega!

El señor AYLWIN (Presidente).—Señora Senadora, estamos en votación. Llamo al orden a Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Quiero terminar lamentando que mis explicaciones sobre esta materia provoquen tantas inquietudes en las bancas de enfrente.

Desearía que LAN mantuviera su responsabilidad de prestar servicio en la región, porque, ¿qué significa retirarle su carácter de titular? Que su responsabilidad y prestigio, implícitamente, no se verían afectados por la calidad de la atención.

Voto en contra de la indicación.

El señor SILVA ULLOA.—Junto con el Honorable señor Montes formulamos indicación con el propósito de suprimir el inciso segundo porque, según nuestra interpretación del inciso primero, aquél estaría absolutamente de más.

El inciso primero dice: "La Junta de Aeronáutica Civil otorgará" —o sea, tiene carácter imperativo— "permiso de tráfico aéreo regular para operar la ruta entre Santiago y las provincias de Aisén y Magallanes a las líneas aéreas comerciales que lo soliciten, siempre que cumplan las exigencias técnicas y los requisitos exigidos por la ley." De esta manera, en virtud de ese carácter imperativo, limitado sólo por el cumplimiento de las exigencias técnicas y los requisitos establecidos por la ley, la Junta de Aeronáutica no puede rechazar las solicitudes que se le formulen. Sin embargo, el inciso segundo agrega que, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, "basta la sola resolución de la Junta de Aeronáutica Civil." Esta norma

es exageradamente declarativa, y lo único que falta en este inciso es indicar que el jefe de ese servicio deberá firmar el permiso correspondiente con lapicera marca "Parker" o "Sheaffers" y en papel blanco o celeste. En realidad, éste es el alcance del inciso segundo.

El inciso primero es imperativo y resuelve el problema de acuerdo con la filosofía de los autores del proyecto y de quienes lo han apoyado. No obstante, el inciso segundo incorpora una disposición redundante.

A fin de que en la formación de esta ley no incurramos en errores que en nada prestigian al Senado, o por lo menos a la mayoría que hace posible la aprobación de estos absurdos, formulamos la indicación para suprimir el inciso segundo, que voto favorablemente.

El señor HAMILTON.—Tengo bastante aprecio por el Honorable señor Silva Ulloa. Estimo que es un hombre acucioso y serio para estudiar los proyectos de ley sometidos a la discusión en la Sala. Por eso, me ha llamado profundamente la atención que el señor Senador haya firmado y defendido la indicación que acaba de votar afirmativamente.

Su Señoría no sabe que hoy día el otorgamiento de permisos de tráfico aéreo en determinada ruta para una línea aérea requieren dos autorizaciones: primero, la del organismo técnico del Gobierno, que es la Junta de Aeronáutica Civil —no hay nadie que no sea de Gobierno en ella— que pondera, especialmente, las razones de orden técnico para concederlos o rechazarlos; y la segunda, la del propio Ejecutivo, que por razones de tipo político puede ratificar o rechazar la decisión de la Junta de Aeronáutica Civil.

Es decir, sería estéril otorgar permisos de tráfico aéreo regular para operar rutas hacia las dos provincias del extremo austral y obligar a la Junta a concederlos, si posteriormente el Ministerio respectivo, o el propio Presidente de la Re-

pública, como sucedió en Administraciones anteriores, por influencia de la Línea Aérea Nacional o de cualquier otra empresa aérea, dejara sin efecto aquella resolución.

Si el señor Senador hubiera leído el informe, habría comprobado que todos los técnicos que participaron en la Comisión opinaron que ésta constituía la parte tal vez más interesante e importante del proyecto, a fin de abrir realmente los cielos del extremo austral de Chile a cualquier línea aérea que pueda prestar este servicio.

Quisiera recoger las palabras del Honorable señor Teitelboim en cuanto a la Línea Aérea Nacional. El señor Senador no ha podido seguir los debates sobre esta materia producidos en las diversas sesiones. En ellos no ha habido una sola crítica a LAN. No se trata de eso, ni de sostener que sus deficiencias impiden atender el extremo austral. He dicho que aun cuando todas las líneas aéreas particulares que operan actualmente en Chile prestaran este servicio hacia esa zona junto con LAN, no serían capaces de satisfacer la actual demanda de pasajes o de carga, que tiene una tasa de crecimiento histórica. No es sólo de ahora; viene de antes, y determina que hasta este momento nunca se haya satisfecho totalmente tal necesidad.

Además, señor Senador, la Línea Aérea Nacional no es patrimonio de este Gobierno, ni del anterior, ni de ningún otro. Es patrimonio de Chile y de todos los chilenos. Quienes hemos sido Gobierno en alguna ocasión, nos sentimos honrados de haber podido colaborar de una u otra manera al progreso y al desarrollo de LAN.

Sin embargo, no comparto la admiración del Honorable colega por las nuevas tesis que esbozó y que recogió de un foro en que intervino uno de los actuales dirigentes de LAN. Me parece que su concordancia con esa política —consistente en que LAN sólo atienda a la línea troncal

y las líneas aéreas particulares, siempre más pequeñas, insuficientes y menos eficientes que aquella, presten servicios dentro de determinadas provincias— revela que el Honorable señor Teitelboim no representa a ninguna de las provincias extremas, donde esa experiencia se ha querido llevar a cabo. Entonces, Línea Aérea Nacional se ha ido retirando —ha ocurrido en Aisén y en muchas otras provincias, donde servía con eficiencia—, para dejar el campo a pequeñas empresas particulares que ofrecen con mucho sacrificio y esfuerzo un servicio bastante discontinuo, o a una línea aérea mixta, que mucho se voceó en la época de las elecciones y que el propio Presidente de LAN ofreció como gran solución. Pero cuando el Honorable señor Lorca interrogó al Presidente de LAN en las Comisiones, a propósito de esa empresa, éste expresó que se trataba de una mera idea, de una posibilidad, de algo que se pensaba hacer con la CORFO, pero en que ésta no estaba de acuerdo. Habían dicho que comprarían el material, pero éste ni siquiera había sido escogido. Para abreviar: no se habían dado los pasos que permitieran materializar esa idea. Y hoy día la provincia de Chiloé está desatendida por LAN, y la de Aisén lo está absolutamente, salvo la red troncal. Sería tremendamente peligroso para esas provincias, que tienen como única comunicación el transporte aéreo, que la LAN se fuera desentendiendo del cumplimiento de esta misión fundamental.

Cuando estamos habilitando las canchas; cuando estamos dando paso a esas líneas aéreas, no estamos postergando a la Línea Aérea Nacional.

Voto en contra de la indicación.

—*Se rechaza la indicación (14 votos contra 8).*

El señor AYLWIN (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, durante el fundamento del voto, yo había manifestado la preocupación del Co-

mité Socialista por que las Fuerzas Armadas no estuvieran de acuerdo con este proyecto. Y quería reiterar mi pregunta: si podemos pasar el proyecto a la Comisión de Defensa Nacional, porque creemos que la Armada, por ejemplo, no estará conforme con que líneas aéreas extranjeras estén sobrevolando permanentemente nuestros canales.

El señor HAMILTON.—Está equivocada, señora Senadora. A ninguna línea aérea extranjera se refiere el proyecto.

El señor AYLWIN (Presidente).—No está en discusión el proyecto, señores Senadores.

En respuesta a la pregunta de la Honorable señora Carrera, debo hacerle presente que, estando ya aprobado el proyecto por la Sala, no puede enviarse nuevamente a Comisión.

El señor HAMILTON.—Quien lea el informe saldrá de dudas.

El señor MONTES.—Pero si se solicita que se envíe a Comisión...

El señor AYLWIN (Presidente).—Antes de haberse despachado el proyecto, se debió formular la petición, y no después.

El señor CHADWICK.—Está pendiente una indicación. Pido sesión secreta antes de discutirla.

El señor AYLWIN (Presidente).— No hay ninguna indicación pendiente, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Este proyecto involucra una cuestión de seguridad nacional que sus autores no quieren considerar. Es evidente que no puede autorizarse a cualquier empresa extranjera para sobrevolar la región insular de Chiloé...

El señor AYLWIN (Presidente).—Está terminada la discusión del proyecto y no se encuentra pendiente ninguna indicación.

Respecto de dos indicaciones que fueron formuladas en el curso de esta sesión, le hice presente, Honorable señora Carrera, que no podían tratarse porque reglamentariamente, conforme al inciso segundo del artículo 124, han sido presentadas fue-

ra de tiempo. Y ni aun por acuerdo unánime del Senado puede dejarse de cumplir el Reglamento.

El señor JEREZ.—La seguridad nacional es más importante que el Reglamento.

Si bien ningún artículo autoriza la instalación de líneas extranjeras, no se da ninguna seguridad...

El señor AYLWIN (Presidente).—No estamos en discusión, señor Senador.

El señor JEREZ.—Puede perfectamente un grupo extranjero tener el control de empresas particulares en Chile.

El señor AYLWIN (Presidente).—Este proyecto tiene otro trámite en la Cámara de Diputados. Queda, pues, bastante tiempo aún para seguir tratándolo. Y después habrá todavía la posibilidad del veto, mediante el cual puede velarse por la seguridad nacional.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, una cuestión previa sobre el Orden del Día. Quiero hacer una consulta a la Mesa.

En el Orden del Día de hoy figura en primer lugar, correctamente a mi juicio, la acusación constitucional en contra del Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Pascual Barraza Barraza. Sin embargo, en los números 2 y 3 aparecen proyectos que no tienen urgencia. Y creo que la confección de la tabla...

El señor PALMA.—Está pendiente la votación de esos proyectos.

El señor SILVA ULLOA.—Aunque esté pendiente la votación.

Creo que la confección de la tabla se regula por el artículo 79 del Reglamento, el que establece un orden según el cual correspondería colocar en lugar preferente los proyectos que han sido tratados con urgencia, es decir el que figura en cuarto lugar, que es el de los taxistas, y los que aparecen signados con los números 5º, 6º y 7º, cuyas urgencias vencen el 18 de septiembre. En cambio, no tienen urgencia el segundo ni el tercero.

El señor AYLWIN (Presidente).—Señor Senador, al confeccionar la tabla en la forma como lo ha hecho, la Mesa tuvo presente lo señalado por Su Señoría y, al mismo tiempo, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 118 del Reglamento, conforme al cual las votaciones aplazadas de proyectos de Fácil Despacho quedan para el Orden del Día de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente. Tal es el caso de los asuntos que figuran en los lugares segundo y tercero, cuya votación debe tomarse, precisamente, en esta sesión. Hago presente que se trata sólo de votar, no de discutirlos.

El señor VALENTE.—¿Hasta qué hora dura el Orden del Día?

El señor AYLWIN (Presidente).—Queda de él hora y media, a contar desde este momento.

V. ORDEN DEL DIA.

ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DON PASCUAL BARRAZA BARRAZA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer término, corresponde al Senado tratar la acusación constitucional en tablada por el particular don Norberto Seckel Frankenstein en contra del Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Pascual Barraza Barraza.

—*El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento figura en los Anexos de la sesión 47ª, en 7 de septiembre de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Senado debe conocer de la acusación, según el Reglamento, por una relación que debe hacer el Secretario, y que es la siguiente:

“Honorable Senado:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de esta Corporación, cumplo con poner en vuestro conocimiento una relación de los anteceden-

tes en que se funda la acusación entablada por el particular don Norberto Seckel Frankenstein, en uso del derecho que le confiere el artículo 42, atribución 2ª, de la Constitución Política del Estado, en contra del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Pascual Barraza Barraza, y de aquellos que, a su respecto, se han producido durante su tramitación, vale decir, en este caso, de la defensa del acusado, remitida por escrito por éste a la Honorable Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de las consideraciones que hace valer ésta para la proposición final que formula.

De la acusación.

“El acusador, don Norberto Seckel Frankenstein, comerciante, domiciliado en Santiago, calle Agustinas 1070, Oficina 413, expresa que en el mes de octubre de 1964 entabló demanda de desahucio en contra de la empresa “Línea Interprovincial de Transportes” (L. I. T.), a fin de obtener la restitución del predio ubicado en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, de una superficie aproximada de 1.819 metros cuadrados, sitio en el cual la demandada guarda los buses de su propiedad.

“En definitiva, prosigue el acusador, y luego de llegar hasta la Corte Suprema, que confirmó el fallo de segunda instancia, obtuvo que se diera lugar a la demanda.

“Pedido el cumplimiento del fallo, prosigue el señor Seckel, la Empresa L. I. T. se ha valido de “toda clase de subterfugios, de astutas artimañas” y de todo tipo de recursos para evitar el lanzamiento decretado por el Tribunal.

“Entre las actitudes que ha adoptado la demandada para evitar ser lanzada de los terrenos que ocupa, destaca el acusador que, en mayo de 1969, con ocasión de practicarse la diligencia de cumplimiento del fallo, la empresa sólo restituyó “una pequeñísima parte de los terrenos mate-

ria del desahucio” y como los terrenos ocupados colindan con otros de propiedad de la empresa “la sociedad demandada siguió guardando sus buses en el inmueble de Arturo Prat N° 650, cuya mayor parte no había entregado.”

“Con el propósito de acelerar la restitución de los terrenos ocupados, el acusador hace presente que ha realizado diversas gestiones ante el Tribunal de la causa. Así, por ejemplo, solicitó que se practicara una inspección ocular y, cumplida ella, que el Tribunal ampliara la orden de lanzamiento, haciéndola extensiva a la totalidad del predio; acogida la petición, no pudo cumplirse lo resuelto porque la resolución judicial respectiva no fue interpretada acertadamente por el Mayor Comisario de Carabineros encargado de proporcionar directamente el auxilio de la fuerza pública.

“Señala el acusador que, como cada vez se fuera haciendo más difícil obtener la restitución material de la totalidad del predio, solicitó que el Tribunal oficiara a Shell Chile S. A. Petrolera, a fin de que se impartieran las instrucciones necesarias para que no se descargara más petróleo en la bomba que la demandada tiene instalada en el inmueble de calle Arturo Prat 644 al 650. Pidió también autorización para levantar un muro en la parte que deslinda los terrenos de propiedad del actor con los de la empresa demandada. Las resoluciones dictadas por el Tribunal sobre estas peticiones, favorable y negativa, respectivamente, dieron lugar a nuevos recursos y trámites judiciales. Sólo en noviembre de 1970, prosigue el acusador, la Corte Suprema acogió un recurso de queja que él interpusiera en contra de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, fallo en el cual el más alto Tribunal de la República dejó constancia expresa de que los Jueces recurridos “han incurrido en una falta y ocasionado con ello un perjuicio al recurrente, que este Tribunal debe remediar por esta vía”.

“Como consecuencia de lo resuelto por

la Excelentísima Corte Suprema, prosigue el señor Seckel, "pedí al señor Juez de primera instancia que ordenara completar el lanzamiento ya en parte producido, procediéndose con el auxilio de la fuerza pública anteriormente decretada, a fin de obtener la desocupación y restitución total de los terrenos de calle Arturo Prat 644 al 650, como asimismo al vaciamiento de la bomba de bencina allí instalada."

"Señala el acusador que el Tribunal "accedió a lo solicitado y remitió oficio al señor Intendente de la provincia, para que concediera nuevamente el auxilio de la fuerza pública."

"El señor Intendente de Santiago, prosigue el acusador, dio curso a la fuerza pública y "en los precisos momentos en que ésta se disponía a cumplir las órdenes recibidas, el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes ordenó al Intendente que dejara sin efecto la diligencia, a lo que este funcionario accedió."

"Luego de exponer estos hechos, el acusador se refiere a los fundamentos legales de su libelo, para demostrar que en el caso se cumplen los requisitos que, según los precedentes establecidos por el Honorable Senado, deben concurrir para la concesión de este desafuero civil. En efecto, estima que en la especie el Ministro acusado ha cometido el acto que se le imputa, para demostrar lo cual bastaría que se oficiara a la Intendencia de la provincia de Santiago "a fin de que informe a la Honorable Corporación sobre la efectividad del hecho que sirve de fundamento a esta acusación, y si la orden ministerial fue verbal o por escrito".

"Agrega que el acto del Ministro de impedir el lanzamiento, le ha causado serios daños patrimoniales, tanto por daño emergente, resultante de los gastos judiciales y honorarios profesionales, cuanto por lucro cesante, si se consideran las rentas de arrendamiento que ha dejado de percibir.

"Finalmente, opina el acusador que es

indiscutible el carácter injusto del daño que se le ha ocasionado, porque el Ministro habría infringido el artículo 4º de la Constitución Política del Estado, arrogándose atribuciones que la ley no le confiere e incurriendo, por lo mismo, en la comisión de un acto nulo. Hace notar que no es cuestionable el hecho de que el Ministro no tiene facultades ni competencia para dejar sin efecto una orden de lanzamiento emanada de los Tribunales de Justicia y mandada cumplir por el Intendente de la provincia. A mayor abundamiento, a juicio del acusador, el Ministro ha incurrido en el delito que sanciona el inciso segundo del artículo 222 del Código Penal, al arrogarse atribuciones judiciales e impedir la ejecución de una providencia dictada por Tribunal competente.

De la defensa del acusado.

"El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, que envió por escrito su defensa, expresa, en primer lugar, que "no me corresponde responsabilidad alguna en las acusaciones que se me imputan, toda vez que el suscrito no tuvo ningún tipo de intervención directa o indirecta, en la ejecución de las sentencias a que alude el acusador."

"Señala, en seguida, que de conformidad con las disposiciones del D.F.L. Nº 22, sobre Régimen Interior, corresponde exclusivamente a los Intendentes y Gobernadores conceder el auxilio de la fuerza pública que se requiera para el cumplimiento de resoluciones judiciales. Por ello, expresa, "mal podría el Ministro de Obras Públicas y Transportes dar órdenes e instrucciones sobre estas materias", destacando, además, que no existe dependencia jerárquica alguna del señor Intendente de la provincia de Santiago respecto del Ministro acusado.

"A mayor abundamiento, prosigue la defensa del señor Ministro, la acusación imputa la comisión de un delito —que sería el previsto y sancionado en el inciso se-

gundo del artículo 222 del Código Penal— lo que hace inadecuado el procedimiento seguido por el acusador en conformidad con nuestro ordenamiento constitucional.

“Finaliza sus descargos expresando lo siguiente: “En este evento no siendo de mi competencia el problema formulado ni habiendo intervenido en él, en etapa alguna de su tramitación, el Ministro de Obras Públicas y Transportes que suscribe solicita a la Honorable Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, que se sirva tener por contestada la acusación formulada por el señor Norberto Seckel Frankenstein, y en definitiva, negar lugar a ella en todas sus partes por no ser efectivos los hechos expuestos en lo que a mi participación en ellos se refiere, como igualmente por no haber causado perjuicio alguno al acusador o haberme arrogado atribuciones que no me corresponden.”.

“Del informe de la Comisión.

“La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, luego de estudiar los antecedentes de la acusación formulada, decidió, por unanimidad, que ella es improcedente, pues reparó en la falta de antecedentes fidedignos que acrediten la veracidad de las afirmaciones contenidas en el libelo acusatorio, ya que, de esta manera, no sólo no resultan probados los hechos de carácter procesal expuestos por el señor Seckel, sino tampoco aquéllos relativos a la actuación que podría haber tenido el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes. En cambio, debió tomar en consideración la respuesta dada por el acusado, quien negó terminantemente toda participación en el proceso de ejecución de la sentencia dictada en favor del recurrente.

“Además, resulta claro para la Comisión que, aun cuando hubiere existido tal tipo de acto, éste no habría tenido en caso alguno carácter ministerial y no habría podido ser invocado como fuente de la decisión que podría haber tomado el señor

Intendente de la provincia de Santiago, quien procede con virtual autonomía en lo que se refiere al otorgamiento del auxilio de la fuerza pública en materia de lanzamientos, y sólo está supeditado jerárquicamente al Ministro del Interior, Secretario de Estado que no es imputado en la especie. En estas condiciones, la intervención que pudiere haber tenido el Ministro acusado ante el Intendente de la provincia de Santiago, lo que no consta en absoluto, habría tenido sólo el carácter de una información o sugerencia, siendo, en todo caso, el Intendente aludido el responsable de la decisión que tomare.

“Finalmente, y en mérito de las razones que señala en su informe la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por unanimidad, os recomienda que declaréis que no ha lugar la admisión de la acusación deducida por don Norberto Seckel Frankenstein en contra del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Pascual Barraza Barraza, por falta de mérito de la misma.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—¿Algún señor Senador desea sostener la acusación?

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—*La votación queda pendiente para el Tiempo de Votaciones de la primera sesión ordinaria siguiente a ésta.*

DESIGNACION DE EMBAJADOR ANTE EL GOBIERNO DE NUEVA ZELANDIA. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se ha pedido agregar a la Cuenta de esta sesión un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el mensaje del Ejecutivo que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar al señor Julio Rietmüller Spoerer como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Nueva Zelandia.

—*Se aprueba.*

RENOVACION DE CONCESIONES DE ONDAS DE RADIODIFUSION.

Proyecto de ley:

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, corresponde votar un proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Fuentealba y Hamilton, que establece que las concesiones de ondas de radiodifusión cuyos titulares sean partidos políticos o personas jurídicas en que éstos tengan derechos mayoritarios, se renovarán automáticamente.

En segundo trámite, sesión 34ª, en 12 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 48ª, en 8 de septiembre de 1971.

Discusión:

Sesiones 50ª, en 9 de septiembre de 1971; 52ª, en 14 de septiembre de 1971.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Fuentealba y Hamilton):

En primer trámite, sesión 34ª, en 12 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesión 52ª, en 14 de septiembre de 1971.

—*Se aprueba (11 votos contra 7).*

CONCURRENCIA GRATUITA DE NIÑOS A ESTADIOS Y CINES DEL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación, corresponde votar un proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas para facilitar la concurrencia de niños a los estadios y cines del país en forma gratuita.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor MONTES.— Pido la palabra para fundar el voto, señor Presidente.

En dos o tres oportunidades hemos expuesto nuestra posición respecto de esta iniciativa y hemos dicho que ella nos parece aceptable.

Hemos insistido, también, en que el proyecto tuvo su origen en la Cámara, en una moción del Diputado señor Ramírez, y en que, hasta el artículo 6º, sus disposiciones se refieren a la materia consignada en la iniciativa original.

Hemos propuesto, además, diversas alternativas que no han sido acogidas, ya que la inclusión de los artículos 7º y 8º, a nuestro juicio, es inaceptable.

Como nos vemos forzados a pronunciarnos sobre la totalidad de estas materias, entre las cuales están las contenidas en esas disposiciones, que estimamos inconstitucionales, nos vemos obligados, no obstante haber demostrado nuestra opinión favorable al proyecto —concretamente, a la iniciativa original del Diputado Ramírez—, a votar en contra de él, porque creemos que la adición de estos dos últimos preceptos resulta improcedente y ha determinado la adopción de posiciones contrarias a una idea que podría haber sido

aprobada por unanimidad, de no mediar el hecho de haberse introducido materias que pudieron haberse abordado en un proyecto de ley aparte, con el objeto de no perjudicar la idea primitivamente propuesta por el Diputado Ramírez, que en este instante se encuentra en la Sala.

Por las razones expresadas, votamos en contra.

El señor LORCA.— Señor Presidente, el planteamiento del Honorable señor Montes, en el sentido de que es partidario de este proyecto de ley porque comparte la preocupación de que todos los niños puedan asistir a las funciones de cine infantil para ver películas de carácter cultural, es inaplicable en la práctica, ya que, como lo manifestaron diversos señores Senadores en la Comisión y también en la Sala, no aprobar el artículo 7º, que impone al Banco Central la obligación de entregar determinada cantidad de divisas para importar películas, significa que no se desea legislar sobre la materia. Y ello, por la simple razón de que en tal caso no habría películas para exhibir.

El banco mencionado, de acuerdo con su política actual, economiza divisas en rubros en los cuales no debe hacerlo; en cambio, las gasta en forma exagerada al entregarlas sin discriminación a las numerosas misiones que viajan al extranjero.

Los estudios estadísticos establecen claramente que, incluyendo a todos los países del orbe —Unión Soviética, Polonia, Checoslovaquia, los países de América Latina y los Estados Unidos—, sólo se producen tres mil películas al año, y de éstas únicamente 500 vienen dobladas al castellano o con el guión en español.

Para abastecer a las salas de cine que existen en Chile se necesitan 400 películas. Los técnicos monetarios del Banco Central que vinieron a la Comisión de Economía, a pesar de que los consultamos sobre la posibilidad de aumentar las divisas que se pueden otorgar tanto a las empresas

nacionales como a las extranjeras importadoras de películas, se limitaron a exponer sus puntos de vista sobre la materia y a dar su opinión sobre las cintas cinematográficas. Esos técnicos sostuvieron que bastaban 200 películas; pero como en el país hay 300 cines, y aquéllas, por muy buenas que sean, es preciso distribuirlas entre esas 300 salas en el curso del año, para que puedan producir los ingresos que permitan financiar su explotación, es indispensable importar 400 filmes como mínimo.

Pues bien, para que las empresas nacionales y extranjeras puedan importar películas se necesitan, más o menos, dos millones de dólares. Pero, si el Banco Central no se siente obligado, mediante una ley, a entregar dicha suma y, además, insiste en su actual política de economía de divisas, no sólo obstaculizará la idea de realizar las funciones de cine infantil de que trata el proyecto que nos ocupa, sino que incluso impedirá disponer de películas para satisfacer las necesidades de todos los cines del país.

Por otra parte, el Subsecretario de Hacienda reconoció en la Comisión de Economía que la imposibilidad de importar películas está contribuyendo a la desaparición paulatina de las salas cinematográficas, las cuales, de 500 que fueron en un tiempo, se han reducido a 200 y tantas.

El señor VALENTE.— ¿Cuándo cerró el resto?

El señor LORCA.— Están cerradas desde hace años. Y en estos ocho meses de Gobierno...

El señor VALENTE.— Es un problema que viene desde muy atrás.

El señor LORCA.— Efectivamente.

Es la misma discusión que tenemos siempre con los señores Senadores de Gobierno: Sus Señorías quieren que los problemas se sigan arrastrando.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor LORCA.— Por las razones que

he dado, voto a favor del proyecto en general.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, en la sesión anterior di a conocer la posición de los Senadores nacionales sobre el proyecto de ley que nos ocupa. Nosotros concordamos con la idea de facilitar la concurrencia de los niños a los espectáculos deportivos de los diferentes estadios, como también a las funciones especiales de cine los días domingos, con películas adecuadas a la juventud, para contribuir a su esparcimiento.

En cuanto a la controvertida disposición consignada en el artículo 7º, que tiene por objeto obligar al Banco Central a entregar una cuota de dólares similar a la que hasta estos momentos ha estado otorgando —desde 1966 a 1970—, la verdad es que tal precepto sólo permite asegurar el abastecimiento normal de películas. Actualmente, debido a las normas reglamentarias vigentes de esa institución, desde el mes de julio hasta esta fecha no se ha autorizado la importación de películas de productores extranjeros, las cuales representan el 70% del total de los filmes que se exhiben en el país. Ello significa desabastecimiento para los meses de diciembre y enero.

Por esta razón, estamos dispuestos a dar nuestra aprobación en general y en particular al proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión en que me correspondió participar.

El señor CHADWICK.—En este proyecto, a nuestro juicio, se insiste en la tendencia, ya reparada en sesiones anteriores, de resolver problemas administrativos, ordenando la ejecución de actos concretos y precisos mediante leyes que, en concepto del Senador que habla, son tentativas inconstitucionales, absolutamente inadmisibles en un sistema de separación de Poderes como el que nos rige, especialmente acentuado por la reforma constitucional que empezó a regir el 4 de noviembre del año pasado.

Espero que haya número suficiente de

Senadores en ejercicio para someter esta cuestión al Tribunal Constitucional, que ya se estableció en Chile, con el objeto de que tal organismo nos diga si es admisible establecer por ley a quién le va a dar divisas el Banco Central, o quién comprará papas, o si éstas deben ir ensacadas o no, o en qué forma debe dar la autorización a las empresas de aeronavegación la Junta de Aeronáutica Civil, tema este último que discutimos latamente en el tiempo, llamado así por ironía, de Fácil Despacho.

Como en este proyecto de ley tengo reservas del tipo que he señalado, votaré en contra de la idea de legislar, aun cuando soy partidario de tomar medidas que faciliten la asistencia de niños a los estadios y puedan establecerse funciones cinematográficas gratuitas, con el objeto que señaló el Honorable señor Ochagavía, con cuyos planteamientos, por rara coincidencia, concuerdo.

El señor FONCEA.—Quiero insistir en lo que dije en una sesión anterior, cuando se comenzó a debatir el proyecto.

El Honorable señor Chadwick ha insinuado que con este precepto se trata de gravar al Banco Central mediante una obligación que no tenía hasta la fecha. En realidad, el artículo 7º dispone que el "Banco Central de Chile destinará anualmente una suma en dólares no inferior al promedio de lo gastado en total por los mismos conceptos, entre el 1º de enero de 1966 y el 31 de diciembre de 1970,"... O sea, se trata de mantener una obligación que esa entidad bancaria se impuso a sí misma al hacer la distribución de las divisas, para lo cual tiene facultades.

Quiero recordar que, entre otras, la Ley de Fomento del Deporte determina perentoriamente que el Banco Central destinará anualmente determinada suma de dólares para la importación de artículos deportivos e incluso automóviles de alta velocidad.

El planteamiento del Honorable señor Chadwick es bastante discutible, toda vez que una ley despachada por el Congreso otorgó al Comité Ejecutivo del Banco Cen-

tral la facultad de distribuir las divisas. Por lo tanto, si tal facultad emana de una disposición legal, no veo por qué se estima improcedente una indicación como la reparada.

No se puede sostener que se está de acuerdo con el artículo 2º del proyecto, o sea el que establece funciones cinematográficas gratuitas, en días festivos, a los niños menores de 12 años de edad, si no se soluciona el problema de abastecimiento de películas. Porque lo que ocurre —así se dejó de manifiesto latamente en la Comisión y en las sesiones anteriores de la Sala— es que los cines se están cerrando precisamente por falta de filmes. Incluso en provincias, donde ese pasatiempo es la única distracción, las funciones se realizan sólo los sábados y los domingos, a consecuencia del problema que señalo. De manera que si se desea que el proyecto del Diputado señor Ramírez prospere, sin duda hay que otorgar los medios necesarios a las instituciones o empresas que exhiben esa clase de espectáculos. También quiero señalar al respecto que, según los antecedentes proporcionados en la Comisión, por concepto de impuestos tal medida importa al erario una suma superior a 200 millones de escudos.

Por estas razones, mantengo mi idea favorable al proyecto.

El señor VALENTE.— Hemos dado nuestra opinión favorable a la iniciativa de dar facilidades a los niños para que puedan asistir gratuitamente a los espectáculos del fútbol y a funciones cinematográficas, durante los días domingos en la mañana. En tal sentido, ya el Honorable señor Montes dio a conocer nuestros puntos de vista y nuestros votos favorables; sin embargo, también deseo decir algunas palabras respecto de las tres disposiciones que objetamos.

El artículo 4º establece un recargo de 10% en las entradas de los cines en las funciones habituales que se lleven a cabo los mismos días de las exhibiciones gratuitas, con el propósito, según se dijo, de

financiar este tipo de espectáculo para los niños.

No concordamos con los artículos 7º y 8º, porque, a nuestro entender, introducen una idea distinta de la que es matriz del proyecto.

No es efectivo que las empresas distribuidoras de películas estén en crisis debido a la falta de importación de filmes para ser exhibidos. La causa de la actual situación económica de las empresas que internan películas para exhibirlas en los cines nacionales data de muchos años. El Honorable señor Lorca ha reconocido al respecto que, de las 500 salas cinematográficas que había hasta hace poco, ahora sólo funcionan 200. El problema no es consecuencia exclusivamente de la falta de cintas cinematográficas, sino de la política que se ha seguido permanentemente en este tipo de actividades. Por otra parte, lógicamente que el exceso de gravámenes sobre las entradas también produce un problema económico a los empresarios, pues atenta contra la posibilidad de renovación más frecuente de las películas. Al respecto, leo parte del informe de la Comisión donde se consigna que los funcionarios del Ministerio de Economía aseguraron que hasta este instante toda la importación de películas se ha hecho en forma normal por parte del Banco Central, institución que hasta el año anterior otorgó los registros en dólares necesarios para ello.

De manera que no hay ninguna razón para que los artículos 7º y 8º del proyecto obliguen al Banco Central a fijar una cuota perentoria o taxativa, destinando parte de su presupuesto a la importación de tales películas.

A mi juicio, las importaciones que se hacen en forma regular deben pactarse de común acuerdo entre el Banco Central y los empresarios respectivos. Nunca ha habido dificultades. Por lo tanto, no veo por qué se obliga al Banco Central a adoptar medidas que distorsionan su política cambiaria o presupuestaria. Mediante tal pro-

pósito, simplemente se pretende favorecer a algunos empresarios cinematográficos, quienes, con toda seguridad —no tengo conciencia ni seguridad de ello—, hablaron con algunos Senadores, impresionándolos y haciéndolos partidarios de esta iniciativa, sin siquiera averiguar mayores antecedentes.

Hemos recibido un informe del Banco Central en el sentido de que nunca hasta el momento los empresarios importadores de películas han tenido dificultad para internarlas al país, y que no las tendrán en el futuro. De manera que encontramos inútiles y peligrosas estas disposiciones que consignan los artículos 7º y 8º, por lo cual los votaremos en contra, como lo haremos respecto del artículo 4º.

—*Se aprueba en general el proyecto (16 votos contra 6 y 1 abstención).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se ha pedido votación respecto del artículo 4º.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor OCHAGAVIA.—Este artículo sólo tiene por objeto financiar las funciones matinales cinematográficas gratuitas a que se obliga a los propietarios de salas de cine durante los días domingo. Para ello se establece un recargo de 10% del valor de las entradas en esos mismos días. No aceptar esa disposición, en la práctica implica negar los recursos necesarios para el cumplimiento de la obligación que establecemos mediante esta ley en proyecto.

Lógicamente, la actual crisis de las empresas cinematográficas no es sólo de abastecimiento de cintas, de calidad de ellas o de carencia de recursos financieros. El problema es de la cinematografía mundial: la televisión provocó un gran desplazamiento de los asistentes a las salas cinematográficas.

Por las razones señaladas, votaré favorablemente el artículo 4º.

El señor SILVA ULLOA.—En realidad,

el artículo 4º no cumple el propósito de financiar las funciones gratuitas que estarían obligados a exhibir las salas cinematográficas los días domingos. En efecto, de ese recargo de 10% de las entradas de ese día, el ingreso neto que percibirá el empresario será inferior al 50% de su valor, es decir, inferior al 50% de recargo. Por consiguiente, sólo significa un gravamen más para esa actividad, aun cuando se nos ha hecho presente que las condiciones económicas que exigían los empresarios eran diferentes.

Por eso, creo que la disposición es totalmente innecesaria, y no compensa desde el punto de vista económico el mayor gasto que significarán a los empresarios las funciones gratuitas.

Voto en contra.

—*Se aprueba el artículo 4º (12 votos contra 8).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — También se ha pedido votación para el artículo 7º.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor LORCA.—En mi opinión, el Honorable señor Valente emitió un juicio muy ligero al decir que, con seguridad, alguno de los importadores habría conversado con Senadores y los habría impresionado con respecto a la situación de las empresas.

En realidad, hablaron con toda la Comisión. Como les consta a los Honorables señores Valente y Montes, quienes asistieron a las reuniones de la Comisión que tengo el honor de presidir, ésta funcionó varios días y en repetidas ocasiones. En realidad, sólo faltó consultar la opinión de los artistas que trabajan en los filmes. Se pidió la opinión de todos los Ministerios del Banco Central, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de la DIRINCO, de los empresarios; en suma, de todos a quienes se podía consultar al respecto. Fue muy amplia la consulta, como es la democracia que practicamos en el Senado.

Pero, ¿qué pasó? Se nos dijeron cosas concretas; pero también se demostró que los representantes del Banco Central estaban equivocados, a tal extremo, que cuando se habló de que faltaban películas, que existía desabastecimiento y que no había registros para traer cintas cinematográficas, se reconoció que los datos que se entregaron correspondían sólo hasta el 1º de junio, y nosotros estábamos tratando el problema a fines de agosto. O sea, habían transcurrido julio y agosto, y no se había presentado ningún nuevo registro para traer películas. ¿Por qué? Porque el Banco Central ha negado a los distribuidores nacionales las divisas necesarias para pagar los derechos de explotación de las películas que traían, lo que produce desabastecimiento —según los antecedentes que se nos dieron, y que tengo a la vista para no equivocarme— de 100 películas. Dado el aumento del dólar y el impuesto a las remesas, los productores extranjeros de películas con agencias en Chile han suspendido, a contar del 1º de julio pasado, el envío de material a nuestro país, por cuanto en estas condiciones tendrían que enviar dólares a sus agencias en lugar de recibir un porcentaje del producido de su material. Tal hecho, como quedó demostrado en la Comisión, producirá un desabastecimiento de 300 filmes.

Además, se habló del valor de las entradas que, como el mismo Honorable señor Valente y el señor Ministro reconocieron, es sumamente bajo. Asimismo, se demostró que sólo había 60 películas nuevas por estrenar, lo que evidenció claramente que existía desabastecimiento.

Ahora, ¿qué pasa? El artículo 7º establece la obligación del Banco Central de entregar la misma cantidad de dólares que el promedio de lo gastado en los últimos cuatro años con ese mismo objeto, es decir, más o menos 2 millones de dólares al año. Esa cifra, que no significa aumento respecto de años anteriores, permitiría cumplir las disposiciones de la ley.

La posibilidad de traer películas daría, además, un ingreso al Fisco, al Gobierno de la Unidad Popular, que tanto necesita para hacer obras sociales, de 200 millones de escudos. O sea, por un lado, damos fondos al Ejecutivo y, por el otro, le evitamos la situación que se le puede producir a este Gobierno —como yo lo planteé con mucha sinceridad y que todos reconocieron hidalgamente— y a cualquiera otro en el mundo cuando, en un momento determinado, haya 200 ó 300 salas de cine sin poder funcionar. Hay 10.000 personas que viven de esta actividad. No se trata sólo de empresarios o de capitalistas, sino de gente modesta que labora en las salas de cine, que sirven de recreación y de entretenimiento para quienes quieran olvidar el, para ellos, mal Gobierno, o para aquellos que deseen alentar a la nueva Administración.

Lo mismo que expresé en la Comisión lo digo ahora a los señores Senadores: el día en que se supriman o desaparezcan las salas de cine, no sólo habrá sedición, sino una verdadera revolución, ya que ni en la Unión Soviética ni en ningún otro país...

El señor VALENTE.—¿Quién las va a suprimir?

El señor LORCA.—Se van a suprimir, porque no habrá películas. A no ser que Su Señoría quiera asistir a los cines sin que se exhiba ningún filme, y estar dos horas sentado sin ver ningún espectáculo. Es cuestión de gustos.

El señor JEREZ.—Se pueden hacer números vivos.

El señor LORCA.—Repito: el problema es que no habrá películas.

En cuanto a los números vivos, vemos que aquí hay buenos actores: unos son "hippies"; otros, jóvenes; algunos, viejos; otros, gordos, etcétera. Es decir, podrían actuar muy bien en obras teatrales de la Unidad Popular...

Sin embargo, como realmente estoy velando por el Gobierno, creo que el mejor favor que le podemos hacer, a pesar de ser

Oposición, es que no se vea abocado en cualquier momento al cierre de las salas de cine por falta de películas. Repito: es un favor que le estamos haciendo, y no tendríamos por qué hacérselo. Pero, como dije, somos partidarios de que no se deje de traer películas al país.

El señor AYLWIN (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor LORCA.—Pensaba que me quedaban algunos minutos.

Hablando de películas, hay buenas y malas. Al respecto, debo decir que en la Unión Soviética...

El señor AYLWIN (Presidente).—Terminó su tiempo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Después de lo manifestado por el Honorable señor Lorca, poco más podría agregar respecto de las razones que aconsejan aprobar el artículo 7º.

El Honorable señor Valente se permitió, en forma muy ligera, dar su juicio contrario al artículo diciendo que no era materia pertinente al proyecto.

En realidad, es tan pertinente, que si no existe un adecuado abastecimiento, un mínimo de filmes, no se podrá cumplir con el mandato de la ley en proyecto, en cuanto a la obligación de dar funciones matinales para los niños.

Respecto de lo expresado por el Honorable señor Chadwick en el sentido de que la norma le merece observaciones de orden constitucional, en realidad no soy experto en la materia como para contradecir al señor Senador. Sin embargo, quiero manifestarle que las leyes consignan una serie de disposiciones que intervienen en la administración del Estado. Concretamente, por ejemplo, me viene a la memoria lo que discutíamos en la mañana a propósito de otro proyecto.

Tenemos Institutos CORFO en el Norte y en el Sur, y por ley establecemos una cuota que el Banco Central tiene la obli-

gación de entregar a esos organismos. Por lo demás, sabemos muy bien que Ferrocarriles del Estado, Línea Aérea Nacional y todos los servicios estatales están regulados por medio de la ley y, en cierta medida, se interviene con ello la administración del Estado. Por eso, digo al Honorable señor Chadwick que, a mi juicio, no incurrimos en vicio de inconstitucionalidad al aprobar una disposición que exija la entrega de divisas para mantener el abastecimiento normal de películas.

Otra disposición del artículo 7º establece que determinado porcentaje de películas deberá ser apto para todo espectador. Tal precepto, a mi juicio, constituye la fuente de abastecimiento para cumplir la ley en proyecto, pues permitirá exhibir filmes apropiados para los niños en las funciones matinales de los domingos.

En seguida, otro inciso del mismo artículo establece algo que considero de la mayor importancia: que ni el Banco Central ni los organismos del Estado podrán tener ingerencia en la internación o distribución de películas cinematográficas, en cuanto a la censura o clasificación que coarten la libertad de selección, importación o distribución de las mismas. ¿Por qué es importante? Porque mediante dicha norma estamos garantizando el pluralismo y evitando que por medio de los espectáculos de cine que el país conozca se haga un proceso de concientización, al cual es muy adicto el actual Gobierno de la Unidad Popular.

En nuestro concepto, deben ser del libre juicio de los ciudadanos las apreciaciones que les merezcan las determinaciones políticas de las acciones del Gobierno o la decisión que adopte respecto de las alternativas políticas futuras. Por eso, el proceso de concientización es para nosotros absolutamente antidemocrático.

Por lo tanto, consideramos que es una garantía del pluralismo suscrito por el Gobierno de la Unidad Popular después de asumir el Poder por decisión del Congreso

Pleno, el establecer en el artículo en debate una disposición que impida esa facultad estatal de fiscalizar.

Por las razones expuestas, votaremos a favor del artículo 7º.

El señor CHADWICK.—Me deseo referir a lo que el Honorable señor Ochagavía expresó en cuanto al artículo 7º. Dicha norma me obligó a votar en contra en general del proyecto, porque indudablemente aquí se hace un acto propio de la Administración, como es asignar un porcentaje de divisas para determinada importación.

Pero, además, dicho precepto merece otro reparo de mayor entidad todavía: reserva un privilegio o monopolio a un grupo de empresas, nacionales o extranjeras, afiliadas a la asociación que en él se menciona. Sólo esa empresa, que podría enunciarse por sus denominaciones comerciales, va a gozar de la decisión administrativa que el Honorable Senado, constituido aquí en una especie de Comisión de Cambios Internacionales, adopta graciosamente. Esto tiene verdaderos caracteres de escándalo, a tal extremo, que podría pensarse, sin suponer intenciones, que todo el proyecto utiliza el pretexto de dar entrada gratuita a los niños a determinadas funciones, para justificar el privilegio de otorgar cierta partida de dólares sólo a las empresas que menciona el artículo 7º: las compañías, nacionales o extranjeras, afiliadas a la Asociación de Distribuidores Cinematográficos. De modo que esa Asociación, que es una entidad privada, eliminando de su seno algunos de sus afiliados, dejaría a determinadas empresas en la imposibilidad de realizar importaciones de películas.

A mi juicio, este negocio de procurar utilidades a personas jurídicas o naturales de orden privado significa proyectar una sombra de duda respecto de la legitimidad con que nosotros cumplimos la función pública. No es posible —y nadie podrá comprenderlo— que la ley reserve una

cantidad determinada de divisas a las empresas señaladas en el artículo 7º.

Esa es la segunda razón que tengo para votar en contra de dicho precepto.

La señora CARRERA.—Realmente, llama la atención lo expresado por el Honorable señor Chadwick respecto del artículo 7º.

Al respecto, si fuera posible reglamentariamente, pediría agregar, ya que se habla de Asociación de Distribuidores Cinematográficos, a Chile Films, a fin de que siquiera exista una posibilidad de que también esa empresa, que es nacional, tenga un mercado fijo, y no sólo gocen de tal beneficio los distribuidores extranjeros.

El señor JEREZ.—En nombre del pluralismo mencionado por el señor Ochagavía.

La señora CARRERA.—Exacto. En nombre del pluralismo de que habló el señor Senador, y que nosotros compartimos, debería incluirse a Chile Films, con el objeto de que las películas que dicha empresa produce tengan, al igual que las extranjeras, un mercado fijo, real. No es posible estar gastando dólares sólo en producciones extranjeras, en circunstancias de que en Chile tenemos conciencia de que podemos producir bastante buen cine, el que, siendo realista, puede parecer a ciertos sectores de la ciudadanía como concientizador.

En general, la tendencia mundial de los filmes es de concientizar a la población. De manera que no puede llamar a escándalo una cosa semejante. Inclusive, cuando se quiere proteger a la industria cinematográfica de nuestro país o de cualquier otro, se dice que el cine tiene una labor social que cumplir.

Por lo tanto, es muy añejo el argumento de que es peligrosa la concientización.

Por lo expuesto, reitero mi solicitud de incluir en el proyecto a Chile Films.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Cómo vota Su Señoría?

La señora CARRERA.—En contra.

El señor SILVA ULLOA.— Comparto el criterio de los Honorables colegas señores Juliet y Valente, quienes en la Comisión de Gobierno fundaron su voto contrario en el hecho de que esta disposición es de carácter administrativo y, por lo tanto, invadía las atribuciones propias del Jefe del Estado.

Además, quiero que los señores Senadores reparen en un hecho: se establece en este artículo que debe destinarse a la importación de películas a lo menos el promedio de lo gastado en los últimos cinco años calendario para el mismo objeto.

Las condiciones al respecto pueden cambiar, y la suma consignada podría ser exorbitante, porque nosotros aspiramos a que en Chile logremos producir películas nacionales en mayor cantidad y de mejor calidad, a fin de que abastezcan el mercado.

El señor LORCA.— Nuestro país apenas puede producir veinte filmes en cuatro años. Eso lo dijeron en la Comisión los "sabios" del Gobierno de la Unidad Popular que vinieron.

El señor OCHAGAVIA.— En efecto, eso lo dijeron los técnicos del Gobierno en la Comisión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ruego a los señores no interrumpir y respetar el derecho del señor Senador a hacer uso de la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, espero que no me compute el tiempo que ocupó el Honorable señor Lorca en darnos sus luces acerca de este artículo.

En verdad, desde un punto de vista nacional chileno, debería estar en el orden del día de nuestro país la ambición de producir mayor cantidad de películas de excelente calidad que abastezcan el mercado.

Por otra parte, los convenios de integración regional permitirán, por ejemplo, que filmes de los países de la ALALC y del Pacto Subregional Andino lleguen a

Chile en mejores condiciones económicas que las actuales.

En consecuencia, hay una serie de disposiciones de carácter administrativo que pueden hacer variar el gasto en esta materia, y parece un absurdo disponer que a lo menos deba gastarse anualmente el promedio de los últimos cinco años.

Por tales razones, voto en contra del artículo 7º.

El señor FONCEA.— Conozco el proyecto en debate, pues participé en todas las reuniones de la Comisión, donde este problema se analizó en forma bastante acuciosa.

Comprendo perfectamente que se hagan afirmaciones que no se compadecen con la realidad de esta industria.

El Honorable señor Silva hizo presente, por ejemplo, su extrañeza por el hecho de destinarse a importar películas una suma equivalente al promedio de los últimos cinco años, en tanto que la producción nacional puede aumentar y consecuentemente hacer innecesaria la internación del mismo número de filmes que en la actualidad se traen.

Pero en la Comisión se habló de que, a lo largo de muchos años, la producción nacional podría llegar a lo que señaló el Honorable señor Lorca: a veinte películas anuales. En estos momentos, Chile produce unas seis películas.

Pero no voy a ese aspecto, sino a que el desconocimiento del problema es lo que permite formular toda clase de afirmaciones.

Los filmes, sean nacionales o extranjeros, producirán el mismo gasto, toda vez que en la actualidad únicamente se financia el valor físico de las copias y de las sinopsis. Vale decir, por muy nacionales que sean las películas, tendrán que importarse igual.

También se dijo aquí —cuando no se tienen argumentos, se pretende sembrar la duda, en este caso señalando que habría otros factores e intereses que podrían estar en juego— que Chile Films

estaría marginada de los beneficiados por el artículo. No puedo afirmarlo rotundamente; pero, a través de lo que se conversó y se dijo en la Comisión, creo que se estableció claramente que Chile Films tenía los mismos derechos que las demás empresas.

Aquí no van a figurar otras empresas que no sean las habituales, de manera que los Honorables colegas deben sacarse de la cabeza algunos prejuicios. Si están viendo fantasmas o incorrecciones, a nosotros no nos afecta. Ni siquiera podemos suponer que los planteamientos formulados en el Congreso se puedan orientar en este aspecto.

El señor CHADWICK.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador? Sólo para indicarle cómo los fantasmas están de cuerpo presente.

El señor FONCEA.—Estoy fundando el voto, señor Senador.

Debo agregar que lo que más preocupó a la mayoría de los miembros de la Comisión fue conocer el propósito de algunas autoridades de Gobierno en esta materia. No podría afirmar que se trata de la política oficial, pero sí de la de algunos de sus representantes, en cuanto a crear una central de distribución de filmes, lo que, a mi juicio, va en contra, inclusive, de las garantías que esta Administración se comprometió a otorgar.

Aún más, en la Comisión se dijo a quienes preguntamos la razón de que no se trajera mayor número de películas del sector oriental —rusas, checoslovacas, etcétera— que no se hacía porque significaba incurrir en un gasto de 20 mil dólares por el doblaje de cada filme —no se podía exhibir en el idioma de origen, ya que nadie lo habla en Chile—; que ello sólo se justificaría si la película se exhibiera en todos los países latinoamericanos, pero que como la mayoría de estos filmes no tienen cabida sino en Cuba y quizás en Chile, no habría interés en hacer gastos de esta cuantía.

Se hizo la consulta acerca de los filmes

del sector oriental, porque en Chile hay gente que puede gustar de esas películas. Incluso, con el tiempo, dados los antagonismos que se están creando, habrá que legislar para que haya cines donde se exhiban películas que se avengan con el criterio y el pensamiento de muchas personas, y que en el resto se exhiban filmes como los que estamos acostumbrados a ver otros sectores. En esto consisten el pluralismo y la democracia.

—*Se aprueba el artículo (13 votos por la afirmativa y 10 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 8º.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 8º, con la misma votación anterior.

El señor JEREZ.— Quiero fundar mi voto.

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor SILVA ULLOA.—Los artículos 7º y 8º han sido presentados revestidos de una inocencia que los Honorables colegas se han dedicado a enfatizar. Pero, en verdad, no son tan inocentes, porque ocurre que en este momento las remesas al exterior por la exhibición de filmes extranjeros se hacen con el tipo de cambio del mercado de corredores y el artículo que se acaba de aprobar establece que “las remesas que correspondan a devolución de costos de producción a productores y distribuidores extranjeros de películas cinematográficas, se efectuarán a través del área bancaria de monedas extranjeras”. Esta disposición significa una suma extraordinariamente importante, que altera todo el manejo económico y viene a configurar exactamente lo que se pretende con estos preceptos. Por eso, hemos reiterado que se trata de problemas de orden administrativo.

Manteniendo nuestro criterio, votaremos en contra del artículo 8º.

El señor VALENTE.— Realmente, el contenido de esta disposición es de una magnitud y peligrosidad difíciles de medir en estos momentos. En efecto, establece que el Banco Central deberá pagar “en el extranjero, a través del banco comercial por intermedio del cual se realice la operación, los montos correspondientes a precios o derechos de explotación o liquidaciones por distribución de cada película, dentro de un plazo máximo de 30 días, contado desde la fecha en que el distribuidor nacional hubiere cubierto el crédito correspondiente.

“El Banco Central de Chile deberá pronunciarse acerca de los registros de importación o solicitudes de crédito que le fueren presentados, dentro de los 15 días siguientes a su presentación por los distribuidores nacionales. En caso contrario, dichos registros o solicitudes se entenderán aprobados, pudiendo proseguirse con la tramitación correspondiente”.

Es decir, quitan al Banco Central toda posibilidad de oponerse a la internación o importación de determinada película, no importando cuál sea su contenido, si es necesaria o no es necesaria para el país o si puede o no puede exhibirse. En verdad, ponen al Banco Central en un verdadero zapato chino, obligándolo a resolver sobre los registros de importación o solicitudes de crédito dentro de 15 días.

A mi juicio, este artículo ha sido redactado sin pesar las consecuencias que puede acarrear a toda la política general del Banco en cuanto a sus importaciones. Más todavía, no me explico cómo pudo aprobarse en la Comisión, toda vez que nunca antes, tanto la Democracia Cristiana como el Partido Nacional cuando fueron Gobierno, se atrevieron a presentar una disposición de esta naturaleza, porque tienen plena conciencia de que distorsiona todo el sistema, crea un problema al Banco Central y perjudica toda la política que este organismo sigue en materia de importaciones en la actualidad.

Queremos llamar la atención del Honorable Senado sobre este aspecto, no sólo por la gravedad que encierra el artículo, sino porque constituye una manera ligera de legislar, sin meditar las consecuencias, y, sobre todo, pone al Banco Central en una posición dificultosa respecto de estos importadores.

Por las razones expuestas, votaremos en contra del artículo 8º.

El señor MONTES.—He escuchado con bastante atención lo que, a mi juicio, constituye una denuncia formulada por el Honorable señor Silva Ulloa, en el sentido de que el inciso que dispone que “las remesas que correspondan a devolución de costos de producción a productores y distribuidores extranjeros de películas cinematográficas, se efectuarán a través del área bancaria de monedas extranjeras”, significa establecer por ley la devolución de una cantidad de dólares inmensamente superior a la que debería remesar el país al exterior por este concepto.

Entiendo que a eso se refirió el Honorable señor Silva Ulloa. Por lo tanto, tal disposición atenta de manera grave contra las disponibilidades de divisas de Chile. Más aún, nos parece casi inconcebible el hecho de proponer una disposición que consigna que las remesas al exterior que deberá efectuar nuestro país deban ser pagadas de acuerdo con el dólar bancario y no en relación con el dólar de corredores.

¿Qué se persigue con esto? ¿Qué se quiere? ¿Beneficiar al país? Muy por el contrario; creo que esta disposición es realmente atentatoria contra los intereses chilenos.

Luego, el artículo 8º dice:

“El Banco Central de Chile pagará en el extranjero, a través del banco comercial por intermedio del cual se realice la operación, los montos correspondientes a precios o derechos de explotación o liquidaciones por distribución de cada película, dentro de un plazo máximo de 30 días,

contado desde la fecha en que el distribuidor nacional hubiere cubierto el crédito correspondiente”.

Es decir, se establece un plazo extremadamente corto, perentorio y obligatorio para que esta institución del Estado remese cantidades extraordinarias de dólares al exterior, que son mucho más altas de las que comercialmente pueden ser adecuadas y convenientes al interés de Chile.

Me parece que esta materia debería ser estudiada detenidamente. En sesión anterior manifestamos nuestras prevenciones y propusimos discutir el problema en forma separada del proyecto en debate. Nuestros temores se justificaban, por cuanto se trata de establecer las normas más convenientes para el país y no aquellas que lo perjudiquen. Desgraciadamente, esta disposición atenta contra el interés de Chile.

Voto que no.

La señora CAMPUSANO.—Muchos de los señores Senadores patrocinantes de la iniciativa se refirieron a la conveniencia de que los niños asistieran gratuitamente a toda clase de espectáculos; pero ahora hemos comprobado que todo ello era sólo una pantalla, porque su verdadera importancia se encuentra en el artículo que estamos discutiendo.

¡Cómo es posible que en el Senado puedan debatirse iniciativas de esta clase, atentatorias contra el interés del Estado y de los chilenos, con la agravante de utilizar a los niños como pantalla para sus burdos manejos!

Se ha dicho que los empresarios se encuentran en quiebra, pero yo no conozco a ningún señor que haya tenido en sus manos el control de los cines o la distribución de películas que esté en tal situación. Por lo contrario, sé que se han levantado una infinidad de grandes fortunas en nuestro país a costa de los espectáculos.

Por lo tanto, considero que el Gobierno deberá analizar y discutir el problema, para evitar caer en una trampa.

Voto que no.

El señor JEREZ.—Comparto las argumentaciones que he escuchado a los Senadores de la Unidad Popular, que demuestran que, evidentemente, algunos sectores tratan de revivir un criterio retrógrado, lo que significa que en Chile hay gente que no aprende nunca.

Aquí se trata simplemente de que algunos pretenden retornar a las andadas, sin que sectores empresariales, por ejemplo, entiendan que han cambiado las reglas del juego. No se puede seguir hablando más de la eficiencia de la empresa privada, como ocurría antes del triunfo de la Unidad Popular, por cuanto ella se capitalizaba a costa del Estado —por lo tanto, con recursos de todos los chilenos— y no por el esfuerzo de los empresarios.

La materia en debate demuestra un retroceso por lo menos en la actitud que apreciamos en otras épocas en connotados dirigentes de la Democracia Cristiana.

En el debate se han planteado cosas que me parecen sumamente serias. Desde luego, este complejo extranjerizante. Se dice que no somos capaces de producir 20 películas chilenas al año. Es indudable que si legislamos en la forma como lo hacemos, otorgando toda clase de franquicias y ayudas a las empresas nacionales o extranjeras, o nacionales dependientes de consorcios extranjeros, como ocurre en este caso, nunca tendremos de recursos para fomentar nuestro cine. Por eso, concordamos con lo planteado por la Honorable señora Carrera en el sentido de que Chile perfectamente puede disponer de una cuota de dólares que le permita importar películas y obtener utilidades que le ayuden a capitalizar; y esto para una empresa que pertenece al Estado y, en definitiva, a todos los chilenos.

En cuanto al problema del pluralismo, que tanto les preocupa, resulta que en este momento están filmando quienes desean hacerlo y no sólo cineastas de pensa-

miento de Izquierda. Precisamente esta noche se estrenará un filme dirigido por un cineasta que no pertenece a las filas de la Unidad Popular y ha dispuesto de todas las garantías que tenía en el Gobierno anterior.

Por otra parte, nosotros somos partidarios de establecer en Chile una empresa de doblaje para terminar con el colonialismo que en este terreno significa la llegada de sólo películas norteamericanas, que defienden determinados intereses imperialistas y valores culturales que no son los nuestros.

Cuando se habla de concientización a través del cine, no tenemos ningún escrúpulo en decir que sí, y ello porque para concientizar hay que tener ideas, y nosotros tenemos ideas que entregar a la gente. Y yo no diría que quienes proceden en forma diferente de la nuestra no tengan ideas. Las tienen, pero son las ideas que sirven al sistema capitalista, a la sociedad de consumo.

Pienso que no podemos rebajar el nivel del debate en el Senado diciendo que se pone en peligro la democracia porque llegan películas del campo socialista. Lo que me importa es que, estando garantizado el pluralismo, como lo está en el país, entreguemos cine de calidad. El problema es cuestión de gustos. Si hay Senadores que prefieren películas de "cow-boys", de violencia, los bodrios norteamericanos, allá ellos con su preferencia. Hay un dicho muy popular al respecto.

Yo asisto a la exhibición de películas que me agradan, incluso películas norteamericanas, contrarias a mi pensamiento, siempre que sean de calidad. Pero considero que realmente se rebaja el nivel intelectual del Senado al pretender que no pueden exhibirse en Chile, porque no se compadecen, presuntivamente, con la ideología democrática y con otras palabras con que acostumbran a enjuagarse la boca algunos Senadores, películas socialistas que constituyen joyas artísticas y que pertenecen al patrimonio cultural de la

humanidad, por el hecho de haber sido producidas en países con sistemas distintos del nuestro. Ellas no pueden llegar a Chile "porque ponen en peligro la estabilidad democrática." Se empieza así a concretar una campaña del terror semejante a la de la época preelectoral.

En el fondo, éste es un problema de nivel cultural.

Por eso, creo que lo menos que puede pedirse a los señores Senadores que están en contra de nuestra posición, es que acepten y reconozcan que también en países con regímenes distintos de los que ellos defienden y distintos del capitalismo, se han hecho aportes de inmensa consideración al patrimonio cultural y artístico de la humanidad, y que, por lo tanto, deben estar abiertos a la posibilidad de ser apreciados por todos los chilenos.

Voto que no.

El señor GUMUCIO.—En una sesión anterior, el Honorable Senador Juliet planteó una materia que, a mi juicio, reviste alto interés. Sostuvo que hay una tendencia por parte del Senado a atropellar, en cierta medida, la facultad constitucional del Presidente de la República de administrar el Estado. En realidad, la disposición en debate constituye una nueva muestra de ese atropello.

Como sabemos, el Banco Central tiene una calidad jurídica sui generis. El Fisco tiene ingerencia mayoritaria en él, pero también la tienen accionistas particulares, como los bancos comerciales.

Esa institución posee un presupuesto en divisas que es fijado anualmente. Sin embargo, por ley lo estamos obligando a alterar dicho presupuesto, obligándolo a pagar, en determinada forma, todas las importaciones que se hayan hecho en la cobertura, algunas de las cuales, como es natural, puede rechazar.

La verdad es que se está interviniendo por intermedio de la ley en una institución que, repito, tiene carácter semiautónomo. Es decir, en cierta medida, se está violando el precepto constitucional que

otorga al Presidente de la República la facultad de administrar el Estado.

Esta indicación se agrega a otras que se han formulado en diversos proyectos y mediante las cuales se destinan a objetivos regionales o de otro orden el rendimiento de impuestos asignados al financiamiento del Presupuesto nacional. De este modo se está atropellando —repito— la facultad presidencial de manejar el Estado, a través, naturalmente, de un presupuesto nacional. Este es otro caso típico de los que señalaba.

Por lo demás, no culpo a los Senadores patrocinantes de la indicación, por cuanto me merecen absoluta confianza. Pero la verdad es que los interesados siempre presentan muy bonitas sus proposiciones, con colores sociales y patrióticos; pero cuando se empieza a escarbar, se ve que se trata de intereses tan personales como tantos otros. Entonces, se produce el escándalo por estarse haciendo discriminaciones por ley. Y si hoy día la hacemos a favor de los importadores de películas, cuando vengan mañana otros importadores a pedir igual cosa, el Senado no podrá oponerse, con autoridad moral, a que, por ley, se obligue al Banco Central a asignarles una cantidad determinada de dólares y pagar las importaciones que ellos efectúen.

Por eso, muchas veces estos artículos que parecen muy simples, que se votan sin examinarse la significación que revisiten para lo futuro, en realidad no lo son tan sencillos.

El señor PALMA.—Este artículo está dando margen a que la discusión se extienda a diversos aspectos.

A mi juicio, en este orden de cosas, el Senado ejerce en forma adecuada sus atribuciones. Conuerdo con el criterio que antiguamente sustentaba el Honorable señor Gumucio en el sentido de que no debemos aumentar en forma excesiva las atribuciones del Ejecutivo, por cuanto las personas que desde esa esfera resuelven los problemas son muy pocas y, por con-

siguiente, no se realiza el análisis que precisan ciertas materias importantes. Por cierto, prefiero que el Parlamento, en el cual están reunidas todas las opiniones, tenga la oportunidad de examinar cualquiera clase de materias.

A mi juicio, estamos perdiendo mucho tiempo frente a un problema de relativa importancia, explicado, a mi modo de ver, sólo en forma parcial por el Honorable señor Silva Ulloa.

El monto de las importaciones nacionales es de mil millones a mil doscientos millones de dólares al año. La cantidad asignada a la importación de películas, según los datos suministrados en la Sala —no pude asistir a los debates de la Comisión—, oscila entre dos millones y tres millones de dólares, o menos, según me apuntan; de modo que ni siquiera equivale al dos por mil del total de las importaciones.

Por otra parte, considero conveniente el artículo 8º en la forma como está redactado. Es adecuado y sirve a los intereses del país.

Debemos recordar que las películas se importan mediante dos sistemas. Uno de ellos es el denominado “a precio fijo”, y mediante él se adquiere entre el 70% y el 80% del material filmico exhibido en el país, pagado ya sea por el dólar de corredores o por el bancario.

Respecto de las cintas que se pagan por comisión, podría producirse el problema expuesto por el Honorable señor Silva Ulloa; pero como la DIRINCO tiene tui-ción sobre el precio que se cobra por las entradas —en el cual hay una serie de recargos por concepto de impuestos—, es evidente que existe un control total al respecto. De modo que nunca podrá pagarse por una película una cantidad excesiva. Por lo contrario, el problema se está planteando ahora, al tener que pagar de acuerdo con el dólar de corredores, cuando los cines se encuentran con que el dólar ha subido al doble de su valor y el precio de las entradas no se ha reajusta-

do en la misma proporción. Y ésta es la dificultad que afrontan muchísimos importadores.

Por eso, creo que esta norma, al hacerse general, al quedar su aplicación bajo la tuición del Banco Central y de la Dirección de Industria y Comercio, impedirá todos los abusos a que se refirió el Honorable señor Silva Ulloa.

Debo expresar que, pese a lo que se pueda creer sobre la materia en cuanto a que la explotación por porcentaje podría convenir más a los vendedores de películas, la verdad es que ellos prefieren una cantidad perfectamente determinada a una situación que no podrían controlar, con la sola excepción de aquellas empresas que tienen sellos distribuidores directos en el país, como dice el artículo. De modo que, a mi juicio, estamos imaginando una situación que no corresponde a la realidad.

El señor LORCA.—En este debate se han planteado diversas materias, y cada Senador de Gobierno ha pretendido dar una lección y un baño de cultura; pero la verdad de las cosas es que, además de no conocer el problema, se han limitado a dar juicios. Por ejemplo, hablan de la situación económica. Hace un momento el Honorable señor Jerez manifestó que no se podían importar películas nuevas y que generalmente había que traer filmes de arte, de música y canciones, y de "ballet". La verdad de las cosas es que llegan películas de otro tipo. Su Señoría sabe que los productores de filmes —pero su mentalidad de ver el imperialismo en todo lo ciego— se encuentran no sólo en Estados Unidos. Si se analiza la totalidad del problema, se verá que el 70% u 80% de las buenas cintas cinematográficas provienen de países europeos —Francia, Alemania, Italia y la Unión Soviética— y que sólo el 25% de ellas es de procedencia norteamericana.

O sea, para quien conozca esta realidad resulta claro que nunca se ha impedido en

Chile a las empresas distribuidoras o importadoras traer películas de calidad. En realidad, este es un problema que escapa al control de los Senadores: compete al Gobierno, al Consejo de Censura o a las firmas que las traen. Pero quiero dejar establecido que entre todas las películas importadas han llegado muchas de calidad.

Sin embargo, Sus Señorías siempre ven fantasmas, maldades o cosas terribles en el fondo de todos los asuntos que se debaten. La Honorable señora Campusano formula tales afirmaciones, producto de su desconocimiento en la materia.

Resulta que este proyecto fue patrocinado por el Diputado señor Ramírez y el Senador que habla fue el autor de estos artículos.

El señor VALENTE.—Peor todavía.

El señor LORCA.—Quienes dudan de la calidad moral de los demás es porque se conocen a sí mismos. Siempre los ladrones creen que los demás son de su misma condición.

Soy autor de esos artículos, y el Honorable señor Valente estuvo en la Comisión cuando se trataron. Sin embargo, nunca dijo que había fantasmas o cosas misteriosas o discutibles.

De repente, Senadores revolucionarios como el Honorable señor Chadwick, se convierten en constitucionalistas. Ahora manifiestan gran apego a la ley y a la Constitución, cuando se trata de favorecer a miles de personas que trabajan y viven del cine.

Quisiera que los señores Senadores no me interrumpieran, a fin de poder concluir mis observaciones en los cinco minutos de que dispongo para fundar el voto, que, al parecer, para algunos señores Senadores son más largos, seguramente por equivocación del reloj de la Mesa.

Quiero decir a quienes exageran y siembran dudas, que el presupuesto total para importaciones, como dijo el Honorable señor Palma —sépallo, Honorable señor

Gumucio—, asciende a mil doscientos millones de dólares, y que sólo se utilizan 500 mil dólares para internar películas.

El señor GUMUCIO.— Es por el precedente.

El señor LORCA.— ¡Ahora resulta que es por el precedente! ¡Pero si estamos llenos de precedentes! Sin embargo, denantes decían que esto podría significar un gran negocio para las firmas.

Lo que en verdad se pretende es que las empresas que viven del cine, de distribuir películas, de importarlas y exhibirlas, no quiebren, permitiendo que aquéllas lleguen a nuestro país.

¿Qué es lo que pasa en la actualidad?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor LORCA.— Finalizo expresando qué cuando se legisla en estas materias es conveniente dar razones jurídicas o de otro orden, no echar sombras sobre gente que piensa de manera distinta.

Voto afirmativamente.

El señor FUENTEALBA.—Aquí se ha hecho cuestión por el Honorable señor Gumucio y otros señores Senadores respecto de la procedencia o improcedencia constitucional de esta disposición, que arrebataría algunas facultades que corresponden en forma exclusiva al Ejecutivo.

Es posible que desde el punto de vista estrictamente jurídico y constitucional los señores Senadores tengan razón y que ésta sea exclusivamente una atribución del Presidente de la República. Pero lo verdaderamente importante es que esas facultades se ejerzan con ecuanimidad, con espíritu de justicia, respetando ampliamente a todos los sectores nacionales. Pero lo que está ocurriendo en la práctica bajo este Gobierno es otra cosa.

Mediante el ejercicio de estas facultades pertenecientes al Ejecutivo, se puede ejercer una suerte de presión sobre determinados medios y atentar contra garantías constitucionales, pues aquél termina con-

centrando en su mano todo el uso y abuso del otorgamiento de divisas.

Es evidente que a través de ese medio se puede cohonestar la libertad de información en un momento determinado. Y para muestra, un botón. Tengo aquí una información aparecida en el diario "Las Ultimas Noticias" de hoy, relativa a una entrevista al director del Canal 13 de Televisión, que se encuentra en situación absolutamente desmedrada respecto de Televisión Nacional y del Canal 9. Todos sabemos que este último tiene una tendencia muy definida y marcada, que trata de concientizar a la opinión pública. Afortunadamente, es muy escasa la gente que ve ese canal, porque trata de concientizar mediante sus programas y de introducir un sistema cultural determinado. En el Canal 7 esa infiltración se ha ido acentuando cada vez más, e inclusive ha sido objeto de reclamos por parte del Partido Demócrata Cristiano. El Canal 13 es tal vez el más objetivo de Chile.

El señor TEITELBOIM.—¿Qué tendencia política tiene el Canal 13?

El señor FUENTEALBA.— No creo que exista en él alguna tendencia política que domine en particular. Estimo que es realmente objetivo. Por algo tiene la mayor audiencia en el país, muy lejos de los Canales 7 y 9.

No sé si el Honorable señor Gumucio está preconizando que el Ejecutivo, mediante estas facultades omnímodas, pueda el día de mañana atentar contra la libertad de esos canales de televisión para informar de manera objetiva e imparcial.

¿Su Señoría quiere establecer aquí el sistema del Canal 9? ¿Eso es lo que desea que exista en Chile?

El señor GUMUCIO.—¿Por qué prejuiza, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.— Mediante el otorgamiento de divisas se está dejando al Canal 13 en situación desmedrada respecto de Televisión Nacional y de Canal 9, porque debe adquirir los dólares al precio

del mercado de corredores, es decir a 44 escudos, en circunstancias de que el Canal de la Universidad de Chile los compra a 28 escudos, por favorecerlo una exención de impuestos, y de que Canal 7 recibe fuertes subvenciones estatales.

¿Es justo este tratamiento?

Estoy por respetar la facultad del Ejecutivo, pero éste también debe respetar la libertad de conciencia de todos los chilenos.

No conozco ninguna iniciativa del Poder Ejecutivo ni del Honorable señor Gumucio para establecer que todos los canales de televisión y todos los medios de publicidad chilenos gocen del mismo tratamiento en la adquisición de divisas que necesitan para llevar a cabo sus programas.

Voto que sí.

El señor OCHAGAVIA.— Lamento que a raíz del debate en la Sala de este proyecto, en especial de algunos de sus artículos, se hayan promovido, por parte de los Senadores de Gobierno, actitudes absolutamente irresponsables.

El señor MONTES.— Reclamo por una actitud de respeto hacia el Reglamento, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.— En la Comisión, a la que concurrí y en la que estuvieron presentes representantes del Gobierno, como el Subsecretario de Hacienda y personeros del Ministerio de Economía y del Banco Central, los Senadores de la Unidad Popular no formularon ninguna de las observaciones que en este momento plantean.

El debate respecto de los artículos 7º y 8º, que merecieron observaciones de los Senadores de Gobierno, se produjo exclusivamente por estimarse inconveniente o inaceptable interferir la acción del Gobierno mediante el establecimiento de un mandato que obligaba a destinar cierta cantidad de dólares a la importación de películas. En este momento, en que discutimos en general la materia, hemos escu-

chado toda clase de afirmaciones que considero irresponsables.

Cuando se habla de negocios y se hace todo tipo de imputaciones, lo serio es dar pruebas de lo que se está aseverando.

El señor MONTES.— El Honorable señor Silva Ulloa lo probó.

El señor OCHAGAVIA.— El Honorable señor Silva Ulloa simplemente se limitó a decir que las remesas de moneda extranjera se efectuarán a través del área bancaria. En la Comisión se estableció que hasta el mes de junio de este año ése fue el sistema aplicado en la materia, y que su modificación ha determinado el desabastecimiento del 70% de las películas.

Esto es lo que se expresó en la Comisión.

El Honorable señor Montes repite que eso no es cierto, y agrega frases y palabras, seguramente a fin de que queden insertas en la versión. Pero los hechos son los que yo señalo: esencialmente, mantener vigente el área bancaria de moneda extranjera en la materia, sistema vigente hasta el mes de junio de este año, aplicado no sólo por esta Administración o la anterior, sino por muchas más.

No creo responsable venir a decir aquí que se trata de un negocio, que esta iniciativa permite formular imputaciones respecto de la responsabilidad de personas. Ello no me parece serio y tengo que protestar.

Naturalmente, para legislar uno tiene que considerar los antecedentes que se le entregan. Según éstos, en la Comisión todos los representantes del Gobierno, los funcionarios del Ministerio de Economía, el Subsecretario de Hacienda y parlamentarios de la Unidad Popular, no dijeron nada sobre la materia. Y ahora irrumpen con esta clase de declaraciones.

Si el Gobierno dispone de algún antecedente, que lo proporcione por la vía del veto, pero que no se sigan repitiendo imputaciones que nos parecen irresponsables.

Respecto de...

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.— Voto favorablemente este artículo, en el entendido de que significará que el Banco Central no podrá dilatar el otorgamiento de divisas cuando se presenten las solicitudes respectivas, única fórmula de resolver el problema.

El señor IBÁÑEZ.— Cuando el país está presenciando la forma como se interfiere la libertad de expresión de las distintas corrientes de opinión; cuando los parlamentarios somos víctimas de campañas difamatorias lanzadas desde todos los medios de que dispone el Gobierno, es natural y explicable la preocupación que se advierte esta tarde en el Senado por evitar que el cinematógrafo sea utilizado como elemento de concientización mediante discriminación en la entrega de divisas para importar películas.

En este momento debemos permanecer en una actitud más vigilante que nunca frente a iniciativas de esta naturaleza. Ella tiene un paralelismo con otra muy conocida de los regímenes totalitarios, que consiste en establecer cuotas de papel para evitar la impresión de diarios que pudieran pensar o expresar ideas contrarias a las del Gobierno.

Por eso, debemos hacer los mayores esfuerzos por mantener abierta la posibilidad de que en los cines de nuestro país se vean películas de todos los países y de todas las tendencias ideológicas.

Adhiero a las palabras del Honorable señor Fuentealba en cuanto a que es inadmisibles la discriminación que hoy día existe a favor de determinados canales de televisión y en contra de otros a los que se cobra valores exorbitantes por las divisas que necesitan para importar películas.

Senadores del Partido Comunista, ruego a Sus Señorías escucharme con un poco de tranquilidad, pues deseo formular un esclarecimiento a mi juicio importante

para los Honorables colegas que tan justificadamente esta tarde han expresado sus temores.

Todavía en Chile no existe el régimen soviético, en el cual el Parlamento se reúne dos días al año para resolver las órdenes y mandatos de sus amos. Aquí aún podemos expresar libremente lo que pensamos, señores Senadores, por mucho que les moleste a Sus Señorías.

En la Unión Soviética se producen muy buenas películas, que no se conocen en Chile. Son películas extraordinariamente edificantes, que no se exportan, por lo mismo que son edificantes. Hay una producción de otras películas, que son las que llegan aquí y que tienen por finalidad romper...

Señor Presidente, pido que se respete mi derecho. El señor Montes trata, por una técnica por lo demás muy comunista, de impedir que se expresen ideas contrarias a las que él profesa; pero por mucho que le moleste al señor Senador, habré de decir lo que pienso.

Decía que las películas que ellos proyectan traer aquí tienen por finalidad destruir las fibras morales de nuestro pueblo. No van a traer las películas que se dan en Moscú. ¡Ojalá las trajeran, porque son extraordinariamente edificantes!

Tenemos una prueba, por ejemplo, de la actitud de los comunistas chilenos, en las obras de teatro que presentan aquí, que no se las aceptarían jamás en la Unión Soviética. Estoy seguro de que la censura de la Unión Soviética no permitiría jamás la presentación de las obras que se dan en el teatro Antonio Varas.

Si por lo menos tuviéramos la seguridad de que se van a traer las películas que se exhiben en la Unión Soviética, yo no me alarmaría, porque algunas de ellas son verdaderas obras de arte y otras muy edificantes. Pero lo que no estoy dispuesto a dejar pasar a lo menos sin una advertencia y una seria protesta, es que se pretenda reducir las destinaciones de dinero para importar películas a fin de traer exclusivamente las que interesan a los par-

tidos marxistas y que tienen por objetivo —lo repito— romper las fibras morales del pueblo de nuestro patria.

Por esto, voto afirmativamente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick para fundar su voto.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, estamos votando el artículo 8º de este proyecto, que es la cúspide que corona toda esta artificiosa construcción destinada a encubrir un escandaloso gesto de monopolio a favor de determinadas empresas, que son las afiliadas a la Asociación de Distribuidores Cinematográficos...

El señor OCHAGAVIA.—Ahí están todas. Está "Chile Films" también.

El señor CHADWICK.—Contra ese argumento me he anticipado a decir que bastaría que esa Asociación excluyera de su centro a alguno de los importadores para que los beneficios que se otorgan por el artículo 7º no se pudieran materializar. Y he calificado esto de escandaloso, porque no se puede estar, por medio de una ley de la República, procurando utilidades a determinadas actividades del sector privado; y el Honorable señor Ochagavía, que ligeramente nos ha tratado de irresponsables, ha votado el artículo 7º sin haber tomado en cuenta para nada el argumento que le he dado, que resulta de la lectura del precepto, que dice:

"Tendrán acceso a dicha suma sólo las empresas distribuidoras nacionales afiliadas a la Asociación de Distribuidores Cinematográficos"...

Si sólo puede entregarse esa suma a dichas empresas, se está creando un privilegio, se está otorgando, por ley, una cantidad de dinero a determinadas actividades. Y esto se hace pasar bajo el epígrafe un tanto ridículo de —se dice— "normas para facilitar la concurrencia de niños a los estadios y cines del país en forma gratuita".

¿Quién podrá no alarmarse ante esta manera de legislar? El Honorable señor Lorca ha querido ironizar a mi costa di-

ciendo que yo sería un revolucionario de corbata. Su Señoría aún está en ese período arcaico en que se creía que las ideas se expresaban por la vestimenta de la gente.

El artículo 8º merece nuestro repudio, porque, culminando toda la deformación constitucional que produce tanta risa al Honorable señor Lorca, viene a determinar la forma de hacer la cobertura. Y me llama mucho la atención que los Senadores de la Derecha recurran al expediente de hablar de totalitarismo en esta Sala para tapar los negocios que aquí se fabrican a favor de los monopolios. Es sencillamente lamentable que se hable de defender la democracia cuando se barrena el prestigio de esta institución parlamentaria con tales procedimientos.

Nadie ha podido justificar el artículo 7º. Nadie ha podido decir por qué sólo a determinadas empresas se van a entregar los recursos que se ordena al Banco Central dar. Y si se fuera responsable y si se supiera ejercer la función parlamentaria de un modo digno y de acuerdo con el juramento que aquí se prestó, se habría contestado el argumento. Pero aquí nadie ha dicho cómo se justifica que se entregue a una asociación privada el privilegio de reunir todos los recursos que el Banco Central está obligado a entregar.

El señor IBÁÑEZ.—Me parece más inmoral que los distribuya un funcionario público de determinado partido político.

El señor CHADWICK.—A cierta gente le parece más moral la distribución a determinadas personas. A nosotros nos parece igualmente inmoral todo privilegio, toda concesión gratuita de los recursos nacionales a determinada empresa que se guíe por un fin de lucro. Y creemos que más adelante...

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Terminó el tiempo de Su Señoría.

El señor CHADWICK.—...el país tendrá conciencia de nuestra posición. Por esto, no nos alarmamos de que se nos diga que se trata de "concientizar". Hay gente

que se ríe de estas cosas. Claro. "Concientizar" es formar una personalidad, es dotar a un pueblo de la capacidad de pensar y de analizar los problemas.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CHADWICK.—Para nosotros, corre muy rápido.

Voto en contra del artículo.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, es una lástima que se hayan agregado estos dos últimos artículos a un proyecto de ley que con título tan inocente llegó desde la Cámara de Diputados. No me cabe la menor duda de que el señor Diputado que lo presentó no pensaba que esta "ayuda" le llegaría desde el Senado. La iniciativa habría sido despachada sin ninguna dificultad si no se le hubieran hecho los agregados de índole económica que encontramos en estos dos últimos artículos. Como digo, es una lástima que esto haya sucedido.

A propósito de esos artículos, hemos oído argumentos de toda clase, desde la libertad de pensamiento y la libertad de expresión, por medio de los canales de televisión, hasta que se está lesionando la fibra misma del pueblo chileno, según escuchamos al Honorable señor Ibáñez.

Parece que el señor Senador llegó un poco atrasado. Nosotros no hemos lesionado nada, ninguna fibra del pueblo chileno. El proyecto es de la Democracia Cristiana; de ella nació en la Cámara y así llegó al Senado. Y estos agregados son de la Democracia Cristiana también. Constituyen la protección de determinada firma distribuidora, a la cual deben entregarse un millón doscientos mil dólares para que haga a su amaño lo que quiera con ellos; y esta prebenda se da por medio del Banco Central, lo que distorsiona absolutamente todo lo que quiera hacerse en cuanto a planificación en el destino de las divisas.

Lo que más me llama la atención, y respecto de lo cual quiero llamar la atención

también del Senado, es que sólo hoy hemos analizado tres proyectos de ley mediante los que se atropellan las facultades administrativas del Jefe de Estado. En el que está en debate se dispone en detalle todo lo que tiene que hacer en la materia el Banco Central. En otra iniciativa que teníamos que ver hoy y que no hemos tratado, relativa a la compra de papas de Chiloé, se determina que debe comprarse cualquier cantidad de papas y qué sacos deben usarse. En otro proyecto se establece cómo tienen que ser los aeropuertos, qué luces tienen que usar, qué aparatos debe haber en ellos, y se obliga a la Junta de Aeronáutica Civil a aceptar cualquier firma extranjera o chilena que quiera sobrevolar los canales de nuestra Patagonia, etcétera.

De ahí que desee poner de relieve el hecho de que se está pasando por encima de la Constitución, con tales proyectos de ley.

Nosotros someteremos este asunto al Tribunal Constitucional.

Quisiera recordar a los Senadores demócratacristianos que la Constitución fue reformada, a proposición del Presidente Frei, para dar más atribuciones al Ejecutivo, y que esa reforma fue aprobada por el Congreso Nacional con los votos afirmativos de la Democracia Cristiana. De tal modo que si Sus Señorías encuentran que hay alguna exageración —según creí entender de las palabras del Honorable señor Fuentealba— en las atribuciones del Ejecutivo, deben recordar que éstas fueron dadas por los propios demócratacristianos. Por lo tanto, ahora hay que aguantarse, señor Senador. Las cosas son así. La historia se escribe...

El señor FUENTEALBA.— Siempre que la facultad se ejerza como debe ser.

La señora CARRERA.—La calificación de cómo se ejerce está en las manos del pueblo de Chile, no en los demócratacristianos, por encumbrados que se encuentren.

El señor JULIET.— Señor Presidente,

quiero ser breve, porque en este debate he observado con mucha preocupación que se alteran los ánimos.

Este Senado está perdiendo la medida y la tranquilidad que le dieron prestigio. Y si se le llamó Cámara Vieja o Cámara Alta, dando por ello la opinión pública una singular importancia a sus decisiones, fue porque éstas eran tomadas por hombres que llegaban aquí cargados de experiencia y considerando que su responsabilidad estaba en morigerar las exageraciones. Pero aquí se llega a todos los extremos.

Recuerdo que desde la tribuna y siendo niño, escuché a don Rafael Luis Gumucio leer un discurso hermoso en defensa de la libertad de prensa, y que allí no pude advertir ninguna exageración que aminorara su palabra o que trajera inquietud a los espíritus.

No quiero dar una lección, como ha dicho el Honorable señor Alfredo Lorca. Sólo deseo hacer presente al Honorable señor Ochagavía que fui uno de los Senadores que votaron en contra de los artículos 7º y 8º, y que lo hice amparándome en el sentido jurídico de las disposiciones que estamos estudiando. Veán Sus Señorías: el artículo 7º dice que "El Banco Central de Chile *destinará*"... tal cantidad de dólares. Vamos al extremo, que es la manera que los abogados tenemos de demostrar el absurdo. ¿Sería posible que por una ley distribuyésemos todo el presupuesto de divisas, sin detenernos a pensar si los fondos de ese presupuesto habrán de ser suficientes para cubrir el gasto, sin pensar que el Estado necesita atender a prioridades y que posiblemente no sean las películas las que ocupen las primeras prioridades? En el absurdo, comprobamos que esta disposición es inadecuada. Piensen Sus Señorías si mañana este Congreso dictara una ley que limitara el derecho que tiene el Banco Central a regular autónomamente el flujo monetario o el sistema emisor.

El señor HAMILTON.—Se han dictado miles de leyes sobre la materia.

El señor JULIET.—Sobre el problema emisor, jamás. Y si se hubiera hecho, formularía el mismo reclamo.

Al Honorable señor Palma, que es técnico en estas materias, no le produce intranquilidad la disposición. Sin embargo, desde las bancas demócratacristianas y desde las del Partido Nacional, en el período presidencial pasado se levantaron voces para pedir una reforma constitucional tendiente a resguardar el soberano derecho del Presidente de la República de dirigir y administrar el Estado. Y para eso se impuso una modificación a la Carta Fundamental. Hoy día, en cambio, los mismos sectores creen que no existe invasión de las atribuciones del Primer Mandatario al imponerse al Banco Central una determinada forma de atender la demanda de divisas.

El señor HAMILTON.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor JULIET.—Excúseme, Su Señoría. Dispongo de tiempo limitado para fundar mi voto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Precisamente, ha terminado su tiempo, señor Senador.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor JULIET.—Ruego al señor Presidente solicitar el acuerdo de la Sala para concederme un minuto más, a fin de precisar mis observaciones y demostrar el absurdo a que conduce esta disposición.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, puede continuar Su Señoría.

El señor JULIET.—El Honorable señor Ochagavía, me parece que con un poco de ligereza, me ha imputado una falta en el cumplimiento de mi deber. El señor Senador dijo que en la Comisión no habíamos expresado los mismos argumentos que hoy día aducimos quienes votamos en contra de los artículos 7º y 8º. Posiblemente sea así. Pero sucede que en esa oportunidad no estaba capacitado para advertir los errores que hoy día se hacen presente. Sin embargo, voté en contra de la razón que he ve-

nido fundamentando: la invasión de las atribuciones no sólo del Presidente de la República —que son considerables y respetables— sino también de un organismo al cual la ley considera autónomo y que está en la obligación de custodiar las divisas de que dispone el país para atender el cúmulo de necesidades que debe satisfacer.

Por eso, reitero el voto que emití en la Comisión respecto de estas materias. En esa oportunidad no di otras razones porque no se me ocurrieron o no las conocía. Es decir, reafirmo mi rechazo para los artículos 7º y 8º, que manifesté en la Comisión.

—*Se aprueba el artículo (13 por la afirmativa, 11 por la negativa) y queda terminada la discusión del proyecto.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Montes para publicar in extenso el discurso pronunciado por la Honorable señora Campusano, en homenaje a la República Socialista de Bulgaria, en la sesión ordinaria del miércoles 8 de septiembre.

Indicación del Honorable señor Montes para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor Teitelboim en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 8 de septiembre.

Indicación del Honorable señor Ochagavía para publicar in extenso las observaciones formuladas por los Honorables señores Ibáñez y Teitelboim en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 8 de septiembre.

Indicación del Honorable señor Lorca para publicar in extenso las observaciones formuladas por los Honorables señores Palma y Noemi en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 8 de septiembre.

—*Se aprueban.*

PROBLEMAS DE AGRICULTORES DE AISEN. OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Silva Ulloa, formulada en la sesión especial Nº 53, del día de hoy, para remitir oficio, en su nombre, al señor Ministro de Agricultura transcribiéndole las observaciones formuladas por el Honorable señor Ochagavía respecto de problemas de agricultores de Aisén.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 19.30.*

—*Se reanudó a las 19.52.*

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, DON ALCIDES LEAL OSORIO.

El señor AYLWIN (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y representante del Comité Demócrata Cristiano, quiero expresar nuestro dolor por el fallecimiento de don Alcides Leal Osorio, ex Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Prácticamente estuvo un año en el desempeño de su cargo, siempre colaborando con extraordinaria lealtad y aprecio a su Gobierno y al país y manteniendo con los Senadores de todos los sectores políticos la más cordial amistad. Así aprendimos a conocerlo y a apreciarlo vivamente.

Había rectitud en todos sus actos y de-

mostró capacidad y dedicación en el desempeño de sus funciones. Quienes lo tuvieron como amigo en las filas de su partido, o lo apreciaban como compañero de juventud, sabían de sus virtudes; pero para quienes lo tratábamos por primera vez, fue grato comprobar tales condiciones.

Logramos hacer una buena amistad con él. Encontramos que como Subsecretario y representante radical dentro del actual Gobierno, cumplió fielmente su misión y sirvió como nexo muy valioso para mantener cordialidad y eficiencia en nuestro trabajo.

La unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores expresó su pesar por el fallecimiento de Alcides Leal. Así lo comunicó al Canciller y a su familia. Ahora, también en nombre de la Democracia Cristiana, reiteramos esos sentimientos, haciéndole llegar a su familia, al Ministerio de Relaciones y al Partido Radical, nuestras sentidas condolencias.

El señor AYLWIN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Los Senadores del Movimiento Radical Independiente de Izquierda, a través del parlamentario que habla, deseamos rendir en este hemicycle un justo y merecido homenaje a un hombre de actuación pública fallecido en la plenitud de su vida sólo hace algunos días, cuando ocupaba altas y delicadas funciones de Gobierno en la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. Me refiero al amigo, político combativo y tenaz; al hombre joven henchido de ideales y anhelos superiores, a Alcides Leal Osorio, con el cual compartimos casi toda una vida política durante un mismo lapso dentro del radicalismo chileno, del cual nos separamos partidariamente hace apenas poco más de un mes, como consecuencia de las conclusiones ideológicas y de los principios políticos emanados de la última Conven-

ción Nacional del Partido Radical, a fines de julio último.

Esa discrepancia doctrinaria, que nos hizo separarnos de nuestra común casa política, manteniéndose él en el Partido Radical y partiendo nosotros para formar el Movimiento Radical Independiente de Izquierda, no nos impide recordar con afecto y espíritu de justicia su persona, evocar las luchas comunes a lo largo de muchos años y destacar su esfuerzo, superación y tarea destacada en la causa popular, que, unido a un sentido de ecuanimidad, lo llevaron a ocupar una alta responsabilidad de Gobierno, colaborando, junto al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al Presidente de la República, en la conducción de las relaciones exteriores del Estado de Chile.

Al rendir esta tarde un homenaje a su vida plena de esfuerzos, quebrada prematuramente por un cruel destino, deseamos expresar el afecto y la cordialidad que provocaba su persona en todos quienes fuimos sus correligionarios.

De igual manera, queremos destacar que en sus años de acción como radical tuvo una actitud consecuente con sus planteamientos, siempre de avanzada, encaminados dentro de una genuina concepción democrática, como asimismo hidalguía y respeto en el planteamiento de sus puntos de vista, destinados a buscar una actitud positiva en servicio de las causas más justas en el devenir político.

Al asumir el Gobierno de la Unidad Popular, fue designado Subsecretario de Relaciones Exteriores. Sabemos que tales funciones satisfacían su espíritu de hombre dedicado con pasión al conocimiento de los problemas internacionales, prosiguiendo en la vida oficial de nuestro Estado inquietudes que siempre abrazó con devoción en la vida interna partidaria, cuando desempeñó cargos relacionados con la política internacional y el adecuado conocimiento de doctrinas y regímenes de otras naciones. Con tesón y perseverancia, se preparó en tal sentido. De su ac-

ción acertada en el desempeño de su cargo dan cuenta las demostraciones de pesar que su desaparecimiento produjo en las filas del Gobierno y en los estamentos funcionarios, junto a los cuales le correspondió desempeñar una acción y un trabajo continuados.

En la acción político-funcionaria, es grato poder escuchar un juicio aprobatorio de la labor realizada por encima de las diferencias ideológicas. En el caso de Alcides Leal, buen testimonio de aquello son las expresiones vertidas en el Camposanto por el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien destacó su acción acertada, su tino, su dedicación y su preocupación por perfeccionar la eficiencia administrativa de un servicio vital en la política de relaciones entre los diversos Estados.

No es tarea fácil despedir a Alcides Leal, fallecido en la mejor edad de la vida, cuando se comienzan a cosechar las satisfacciones propias de la existencia después de toda una larga jornada de esfuerzos, sacrificios e inquietudes de diversa índole para construir anhelos e ideales. Más aún: es misión dolorosa. Ver truncada la existencia fecunda de un hombre útil a su país es algo doloroso que a la vez constituye una especie de ironía del destino. Nos llena de desorientación y de impotente rebeldía haberlo visto caer no sólo en el apogeo de su carrera política, sino en la plenitud de las satisfacciones espirituales, cuando se comienza a observar y a palpar el fruto supremo del ser humano: los hijos que van creciendo; el hogar que se llena de jolgorio y de inquietudes que proyectan vida, junto a la mujer con la cual se amalgamó un sentimiento de amor y de cariño supremos para construir un destino familiar común. ¿Por qué debió ser él quien fuera arrebatado a su comunidad y familia en la plenitud de su existencia? Más allá de esta triste realidad que se nos impone a cada instante como un reto permanente para el ser humano, sólo nos reconforta

saber que su vida fue un ejemplo de lucha útil y constructiva y que en estos momentos en medio del pesar y la congoja que su muerte provoca en sus hijos y en su digna esposa —a la cual las palabras jamás reconfortarán por la pérdida irreparable del compañero de su vida—, el testimonio del pesar volcado a la noticia de su muerte constituye un bálsamo para paliar el dolor irreparable que su brusca y definitiva partida provocó en los que fuimos sus amigos y compañeros de causa y, lo que es más importante, en su dolorida familia.

Reciba su distinguida esposa el testimonio de nuestro pesar. Rogamos al señor Presidente del Senado recabar el asentimiento de la Corporación para que se le hagan llegar estas condolencias, en nombre nuestro y del Honorable Senado.

Antes de terminar mis palabras, deseo expresar que los Senadores de estas bancas, como asimismo el Honorable señor Tarud, de la Acción Popular Independiente, en nuestro deseo de rendir un homenaje póstumo a la memoria de Alcides Leal, nos pondremos en contacto con las autoridades municipales de San Bernardo, ciudad por la cual sintió especial afecto e incluso el deseo de representarla en la Cámara de Diputados, con el objeto de proponer un proyecto de ley para que una calle de esa ciudad lleve su nombre como recuerdo a su devoción ciudadana y al efecto que sintiera por esa región.

El señor AYLWIN (Presidente).— Oportunamente se recabará el acuerdo solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, Honorable Senado:

En el último tiempo, hemos vivido algo así como a golpes de emoción. Muchos de los hombres que pudiéramos denominar "nuestros", se han ido y ya no están con nosotros; entre ellos, Alcides Leal. No lo conocimos mucho personalmente; sin embargo, las veces que nos correspondió tra-

tarlo, al estrechar su mano, encontramos en él algo así como una especie de radiante simpatía, reflejada en sus ojos y que realmente invitaba a ser sus amigos, más que compañeros de luchas políticas.

Parece ser que la vida del compañero Alcides Leal fue mezquina con él.

Recordábamos aquí hace un instante que para el terremoto de 1939 —se sabe que él nació en Chillán el 6 de septiembre de 1936— tenía poco más de dos años, y que Alcides Leal pudo escapar de la catástrofe en brazos de su madre enferma, y habiendo muerto otros hermanos en ese sismo. Pareciera que desde muy temprana edad, prácticamente desde su nacimiento, la suerte un poco aciaga trató de que este hombre no llegara a lograr su plena madurez. Alcides Leal es hijo de Chillán, y lo digo porque ese pueblo, esa ciudad, esa provincia, ha dado a nuestro país talentos ilustres.

A mi juicio, Alcides Leal, muerto a los 34 años, recién comenzaba a rendir, a madurar, a dar los frutos que eran realmente producto privilegiado de su personalidad. Pudo haber vivido tres veces más y, sin embargo, ya a esa edad se proyectaba como un político inteligente que avizoraba un porvenir distinto para su país, que no sólo miraba hacia el pasado, que sobre todo escudriñaba el porvenir, tratando de entrever para su pueblo un destino mejor, por el cual luchó siempre.

Estudió Derecho en la Universidad de Chile, y ya a los 16 años ingresó a las filas del radicalismo, cuando era presidente del Centro de Alumnos del Liceo de Chillán. Todo parece indicar que la vida de Alcides Leal fue rápida y, por desgracia, efímera, muy corta: a los 16 años ya es militante de un partido, ya ha abrazado una ideología, ya ha adoptado puntos de vista, ya se perfila de una manera nítida como militante de las fuerzas populares de nuestro país. Y fue su dirigente, dirigente de la juventud del Partido Radical, hasta los 36 años, y por casi diez años, desde 1959, vocal del CEN. En 1969, can-

didato a Diputado por el Cuarto Distrito de Santiago; jefe del departamento electoral de la Juventud y del Partido Radical; y encargado de las relaciones internacionales de su partido, asistiendo como representante del radicalismo a numerosas reuniones en el extranjero. En la última convención radical fue elegido miembro del Tribunal Supremo.

Creo que este último hecho revela también cierto rasgo de precocidad que siempre se observó en la vida de Alcides Leal: ser miembro del tribunal supremo de un partido a los 35 años de edad nos parece raro. Es algo que no se da siempre. En realidad, quien puede asumir tales responsabilidades, necesariamente debe haber demostrado una madurez y un juicio que permitan a sus compañeros elevarlo precisamente a esa distinción tan delicada dentro de una colectividad política.

A esa misma edad se le designó Subsecretario de Relaciones Exteriores de nuestro país. Y alguien dijo que su nombramiento no fue el fruto de una improvisación, sino que ya coronaba, por así decirlo, aunque la expresión no sea del todo justa —más bien iniciaba—, esa brillante carrera política centrada, en forma fundamental, en problemas internacionales.

Los Senadores comunistas podríamos decir que Alcides Leal en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de suyo tan difícil, inauguró un nuevo estilo. Fue protagonista de nuevas concepciones, a tono por cierto con el Gobierno popular del cual fue Subsecretario. Nunca desplegó más formalismos que los necesarios, y, como también se señaló, no usaba un lenguaje vago y eufemístico.

Durante su gestión, Chile llevó a cabo determinaciones trascendentales en su política internacional, en las cuales, por cierto, ese joven Subsecretario de Relaciones Exteriores de nuestra patria intervino de una manera activa: se reanudaron las relaciones con la República de Cuba, se establecieron vínculos con la República Po-

pular China, con Corea y con Vietnam, y se llevaron a feliz término para los intereses nacionales las negociaciones que superaron diferencias fronterizas con Argentina. Participó también de un modo directo en la Comisión Mixta Chileno Argentina que funcionó en Buenos Aires antes de la reciente y trascendental gira del Presidente Allende y de su entrevista con el Presidente Lanusse, en Salta.

Por otra parte, Alcides Leal había participado en toda la gestión política exterior de la Unidad Popular, desde su formación. Colaboró en la implementación de una orientación internacional destinada a terminar con la concepción de las denominadas "fronteras ideológicas", para reemplazarla por una visión pluralista de las relaciones entre los Estados con distintos regímenes sociales, relaciones entre Estados soberanos, en el marco de los principios de la no intervención y de la libre determinación de los pueblos.

Consideramos valioso su aporte en relación con el Pacto Andino y con otros proyectos tendientes a crear una América Latina fuerte para enfrentar las amenazas imperialistas.

Siempre fue un consecuente militante de su partido. Asimismo, su actitud permanente fue de una amplia adhesión a las luchas del pueblo.

Por eso, cuando revisamos su hoja de vida, cuando releemos su curriculum vitae, cuando vemos lo que fue ese hombre tan joven que llegó a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país, lamentamos de veras, casi sobresaltados, por así decirlo, el golpe tremendo y repentino que significó su muerte. A nuestro juicio, Alcides Leal no alcanzo a dar a nuestra patria, todo lo que era capaz de dar, porque si su hoja de vida es ésta que conocemos, era de esperar que ya siendo adulto, en la madurez, entregara mucho más a la historia de Chile.

Por eso, no vacilamos en señalar que Alcides Leal, a quien desafortunadamente no conocimos mucho desde un punto de

vista personal, y cuya vida se tronchó a tan temprana edad, fue uno de los talentos brillantes surgidos de esa provincia de Ñuble, que tantos ha dado a nuestra patria.

En nombre de la dirección del Partido Comunista de Chile, saludamos al partido al que Alcides Leal perteneció, expresándole con ello nuestro profundo y sincero sentimiento de pesar.

Señor Presidente, solicitamos que el Senado haga llegar nuestras condolencias a doña Alicia Osorio Bull, madre del compañero Alcides Leal, a su esposa y a su familia. Si para nosotros fue repentina y dolorosa su muerte, comprendemos que en el seno de su familia difícilmente podrá encontrarse hasta hoy día el consuelo por la pérdida.

Para nosotros, Alcides Leal, siendo un hombre tan joven, habiendo vivido tan poco, pero habiendo entregado tanto a nuestra patria, es uno de aquellos que cuando muere no muere, porque de alguna manera su acción, su posición, su lucha y su visión con respecto al porvenir de Chile estarán siempre presentes en las batallas de nuestro pueblo.

Probablemente se lo recordará en la amargura de alguna derrota transitoria, pero, sobre todo, algún día su nombre constituirá una bandera que se elevará en nuestro país cuando de una manera definitiva nuestro pueblo haya hecho realidad los sueños y las esperanzas que también alimentó Alcides Leal.

He dicho.

El señor AYLWIN (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados y se harán llegar las condolencias en nombre del Comité Comunista y de los que adhieran a la petición.

Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, en nombre de la Organización de Izquierda Cristiana, deseamos adherir al justo y sentido homenaje que esta tarde rinde el Senado al ex Subsecretario de Relaciones Exteriores, Alcides Leal.

Conocimos de cerca sus grandes condiciones, su calor humano que lo hacía abrirse al diálogo, condición tan fundamental en un político.

Su modestia de hombre superior que sabe que en toda verdad hay parte de error y que en todo error hay algo de verdad; su lealtad en la iniciación y organización del movimiento que permitió el triunfo del 4 de septiembre que, por desgracia, no alcanzará a ver consolidado en toda su amplitud; y por último, su valiosa colaboración en la brillante política internacional que le ha tocado dirigir al Gobierno, son condiciones, como dije hace un momento, que hacen muy estimable la personalidad de Alcides Leal.

Ruego al Partido Radical recibir nuestras más sentidas condolencias.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE. — Señor Presidente, Honorables colegas:

Ha muerto un político. El Senado rinde hoy homenaje a su memoria.

Ha fallecido un leal militante del Partido Radical, y, en representación de dicha colectividad política, tengo la misión de expresar estos conceptos y analizar su vida, a pocos días de su partida.

Es usual enmarcar los homenajes en puntos biográficos que dan una idea cronológica acerca de la significación profunda de los pasos dados en el mundo por quien se aleja. Pero también es necesario, para que esto se cumpla, que se haya completado un ciclo y que la obra haya tenido aurora, cenit y ocaso. Es posible que se cumpla cuando la muerte viene a ser la necesaria consecuencia de la senectud tranquila de quien cumplió con su deber y ejecutó obras que vio crecer y que espera que otros continúen.

Pero cuando en pleno despertar del ciclo vital cae el luchador en la batalla, la tarea de resaltar sus glorias adquiere dimensiones dolorosas. Mucho mayores en este caso, cuando siento que, de una manera definida, parte esencial y muy im-

portante de lo que fueran nuestros sueños juveniles partidistas y de lo que son hoy nuestras esperanzas, está indisolublemente unida a la vida, sentimientos, acciones y pensamientos de Alcides Leal Osorio.

Nuestro compañero no cumplió aquel ciclo, y se acabaron sus días cuando, en plena posesión de sus facultades de combatiente alerta, daba curso sin tregua a la revolución chilena en el ámbito que siempre más le agradó, en el lugar en que se proyectaba el acontecer interno en una imagen ejemplar que borraba las fronteras ideológicas y daba el proceso de nuestra patria características diferentes de los otros caminos revolucionarios, sin cuota de sangre y acercando a la generación viviente el bienestar para todos y la participación en las decisiones que condicionan el desarrollo para lograr el socialismo a través del hombre digno y libre.

Sin embargo, en su sitial de primera línea, en la idea de conseguir las metas y objetivos del Gobierno Popular, no reparó en que él mismo estaba siendo, en su trajín incansable, uno de los mártires de esta trinchera, ni en que él, en sí, sería símbolo del sacrificio humano que todo proceso acelerado de cambios exige de quienes van a la vanguardia para abrir camino a los que siguen.

Se ha extinguido la vida señera de un militante radical, y quiero proyectar su figura en una coincidencia política que fue la resultante de su pensamiento y acción.

Con énfasis y orgullo, mi partido tiene el deber de exhibir ante la patria este ejemplo, precisamente ahora, cuando el pueblo se ha incorporado a las labores dirigidas de un Gobierno que representa su voluntad revolucionaria.

La vida y la trayectoria de Alcides Leal Osorio son la comprobación tangible de que un hombre modesto en lo económico y con las características tan propias de un radical, no sólo no posó de revolucionario, sino que en su corto accionar en las esferas internacionales oficiales logró que

se concretaran ideas tan claras de su acervo doctrinario que conjugaban plenamente con la política internacional de las fuerzas populares en el Gobierno actual.

He aquí un hombre nuestro. Un hombre de clase media. Un combatiente radical que hacía lo que decía y que no tuvo complejos para mantener su propia fisonomía en la revolución libertadora del pueblo chileno, a la que con tanto ahínco dedicó su vida política, como dirigente estudiantil, juvenil y nacional de nuestra colectividad.

El representa un pensamiento y deja una aureola constructiva en el campo internacional.

Diez meses de inusitada y fervorosa labor en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores dieron su fruto, y uno de sus sueños más queridos se fue convirtiendo en realidad: muchos países se incorporaron a las tradicionales y amistosas relaciones que la mayoría de los pueblos mantienen con Chile. Cuba, la República Popular China, la República Democrática Alemana, Corea, Vietnam, Nigeria, Mongolia, Tanzania y Guyana estrechan la mano generosa y fraterna de nuestro pueblo, gracias también a la cuota de responsabilidad que puso en la noble empresa el Subsecretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular.

Honorable Senado:

Fiel y leal militante de nuestro partido, dio también en él inequívocas muestras de su manera vital de identificarse con la causa: responsable en el cumplir, perseverante en el accionar, inquebrantable en la posición ideológica, violento y dulce en el hablar, fraternal en el trato, profundo en la amistad, alegre para todos, cariñoso en el hogar.

Esto y mucho más era nuestro amigo Alcides Leal Osorio.

Por eso es que el Partido Radical, que lo identificara claramente como el mejor de los suyos, ha manifestado la decisión de tomar su bandera y continuar la obra que el caído iniciara desde su más tierna

juventud y que continuara hasta los últimos instantes de su vida.

En nombre de los Senadores del Partido Radical, de nuestro partido, y de la familia de Alcides Leal, agradezco el homenaje tan sincero y emotivo que se ha rendido a un correligionario nuestro.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, los Senadores socialistas nos sumamos al justo homenaje que se rinde esta tarde a la memoria de Alcides Leal.

Por haber tenido en días recientes el gran dolor de perder a uno de nuestros mejores militantes, el compañero Carlos Cortés, comprendemos el sentimiento que embarga a nuestros compañeros radicales y lo que han sufrido por el desaparecimiento de uno de los miembros más distinguidos de su partido.

Sólo deseo decir que, tratando de conformarme una especie de consuelo por su muerte tan repentina y prematura, he llegado a pensar que Alcides Leal, que se formó en la escuela de los estudios jurídicos, tuvo la distinción, que le entregó su partido, de poder trabajar en las mismas funciones que fueron ennoblecidas en el siglo pasado por don Andrés Bello.

La Unidad Popular, que debía realizar una gran tarea en materia de relaciones exteriores, dándole una nueva dimensión al sentido de igualdad de todos los pueblos de su independencia y autonomía para determinar su propio destino, entregó a Alcides Leal la tarea de ser el colaborador más inmediato de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el compañero Clodomiro Almeyda.

Por lo tanto, nosotros, los socialistas, nos sentimos especialmente ligados por vínculos de gratitud a la labor que realizara en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Vayan, pues, nuestras palabras de muy sincera condolencia a los compañeros radicales y a la distinguida familia de Alcides Leal, y pedimos que las comunicaciones solicitadas por diversos señores Sena-

dores se dirijan también en nombre del Partido Socialista.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se enviarán las comunicaciones solicitadas.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncian son los siguientes:*

Del señor Acuña:

TERMINACION DE PLANTA ELEVADORA DEL AGUA POTABLE EN PUERTO VARAS (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole ver la urgente necesidad de que entre en funciones la planta elevadora del agua potable de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, cuyas obras se iniciaron hace ya cuatro años, habiéndose fijado, en principio, su terminación para 1971.

“Además, debe hacerse presente que la Municipalidad de Puerto Varas ha pedido reiteradamente un pronunciamiento definitivo sobre esta materia, ya que para esa ciudad, eminentemente turística, se hace difícil explicar a quienes la visitan que no pueden bañarse por falta de agua, como tampoco ocupar las playas céntricas, porque sus aguas están contaminadas, ya que el actual colector se vacía frente al sector residencial de la ciudad.

“Por lo tanto, en mérito de esos antecedentes, ruego solicitar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes un informe sobre la materia y la inmediata rea-

nudación de faenas para que entre en funciones la referida planta elevadora.”

Del señor Foncea:

POBLACION PARA EMPLEADOS PARTICULARES DE VILLA ALEGRE (LINARES).

“Al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares, con el objeto de señalarle la urgente necesidad de que se inicien los estudios para llevar a cabo la construcción de una población para los empleados particulares en la comuna de Villa Alegre, provincia de Linares.

“Cabe hacer presente que, con el correr del tiempo, dicha localidad ha adquirido una enorme importancia, surgiendo gran cantidad de actividades, las que han traído consigo un aumento considerable de empleados particulares, cuya justa aspiración es la de contar con una vivienda a corto plazo.”

Del señor Jerez:

LOCAL PARA ESCUELA Nº 101, DE SAN CARLOS (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El director, profesorado y Centro de Padres de la Escuela Nº 101, de San Carlos, provincia de Ñuble, han solicitado mi cooperación a fin de obtener de ese Ministerio la construcción de un edificio para la escuela. Por oficio ellos hicieron la misma petición a la señorita Directora de Educación Primaria y Normal.

“Este plantel funciona, desde su creación, en la sede del Sindicato de la Arrocera Tucapel S. A., que fue cedida a préstamo, local que tiene solamente 400 metros cuadrados de superficie, extensión

demasiado pequeña para atender 250 alumnos, y con una asistencia media de 189.

“Además, las condiciones higiénicas no son adecuadas, ya que sólo cuenta con un baño, cuyo pozo debe continuamente ser vaciado, lo que constituye un verdadero peligro para los educando y educadores.

“Ante una situación de esta naturaleza, estimo que es conveniente, cuanto antes, dar solución a los problemas de dicha escuela, estudiando la construcción definitiva de un edificio con la capacidad necesaria para el número de alumnos que en ella se educan.

“Agradeceré su información sobre lo que se resuelva al respecto.”

Del señor Lorca:

INFORMES SOBRE SITUACION DE ALCALDES DE MAR.

“Al señor Contralmirante Hugo Cabezas Videla, Director del Litoral, con el objeto de que tenga a bien informarme acerca de la situación particular que afecta actualmente al señor Oscar Santibáñez Toelg, Alcalde de Mar de Pargua, quien, por decreto supremo N° 805, del 23 de septiembre de 1963, está contratado. Desearía saber por qué el señor Santibáñez Toelg no está en la planta y qué régimen previsional lo acoge.

“Ante la difícil situación por la que atraviesan los Alcaldes de Mar deseo plantear, con el objeto de generalizar, las siguientes consultas:

1°—¿Cuál es la situación de los Alcaldes de Mar, en este momento, a lo largo del país, si están a contrata, simple designación o si después de cierto tiempo se les pasa a la planta?

2°—¿A qué Caja imponen, y en caso que la respuesta fuera negativa, mi consulta sería acerca de la posibilidad de que

impusieran en la Caja de la Defensa Nacional.

3°—Si lo anterior fuera imposible de solucionar por la vía directa, desearía se me informara qué podría hacer el suscrito como legislador para que todos los Alcaldes de Mar pasen a la planta y tengan previsión.

Del señor Ochagavía:

TRANSPORTE DE MERCADERIAS ENTRE MAGALLANES, AISEN Y CHILOE, POR ARGENTINA.

“Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, reiterándole mi petición de modificar el Convenio Argentino-Chileno para llevar por vía terrestre, mercaderías entre Magallanes, Aisén y Chiloé, a través de Argentina, para lo cual me permito entregar los siguientes antecedentes:

“Es indispensable obtener el libre tránsito de nuestra mercadería vía terrestre a través de Argentina, por ser el medio más económico de transporte, ya que el marítimo origina pérdidas y deterioros y el aéreo es de muy alto costo.

“En Magallanes existe un serio problema de abastecimiento de materias primas para las industrias. Las provincias de Aisén y Chiloé necesitan transportar su producción agrícola.

“Los últimos fenómenos naturales que afectaron a la provincia de Aisén hacen imprescindible los viajes a dicha zona, y todo transporte debe realizarse a través de la República Argentina.

“Los problemas más graves para realizar estos viajes son:

“La dificultad de obtener la Libreta de Pasavante, ya que el sistema anterior es burocrático y caro. Hay que contratar un agente de aduana y esperar uno o dos días en Río Gallegos para el caso de Punta Arenas, todo esto con un costo de más de 20.000 pesos argentinos.

“Contratar una póliza de seguro con un costo de 55.000 nacionales por viaje.

“Viaje de un despachador de aduana a Buenos Aires, cuyo costo y estadía es de cargo del solicitante.

“En el caso de viajar, el interesado a Buenos Aires, la demora es de más de un mes antes de que la Dirección de Transportes de Buenos Aires la autorice.

“Otro problema lo constituye la declaración por Argentina de vía estratégica de la carretera que va cerca del límite, y que lleva el N° 40. Esta declaración dejaría fuera de uso para el transporte, la única vía factible para la provincia de Aisén, ya que la de la costa queda muy distante.

“Los transportistas chilenos solicitan una reciprocidad con relación al trato que nuestro país otorga a los argentinos, lo que les permite trabajar con toda facilidad, como lo prueban los controles chilenos en la zona.

“Con motivo de la reunión de la Comisión Chilena-Argentina por celebrarse el mes en curso, es indispensable que nuestro país se preocupe de esta materia. Argentina ha manifestado su buena disposición a la solución de estos problemas; faltaría la iniciativa chilena para resolverlos.”

Del señor Olguín:

PROBLEMAS EN COMERCIO DE ANTOFAGASTA POR COMPRA EN SANTIAGO DE ARTICULOS DE CONSUMO Y MATERIALES PARA SOQUIMICH (ANTOFAGASTA).

“A los señores Vicepresidente Ejecutivo de CODELCO y Gerente General de SOQUIMICH con el objeto de informarles que por intermedio de la Cámara de Comercio de Antofagasta, he tenido conocimiento de que la empresa de su dirección ha dado instrucciones a sus contralores generales para efectuar directamen-

te en Santiago, las compras de casi la totalidad de los artículos de consumo, materiales, repuestos y todos los elementos necesarios, lo que ha significado un rudo golpe para el comercio de Antofagasta, el que ha sido canal normal de aprovisionamiento para las industrias de esa ciudad.

Ruego a usted me informe cuáles fueron los motivos para tomar dicha determinación y las posibilidades de reconsiderar la medida, para evitar posibles y graves problemas al comercio de Antofagasta.

Del señor Pablo:

HABILITACION PARA PEATONES Y VEHICULOS DE PUENTE FERROVIARIO ENTRE NIBLINTO Y COIHUECO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que se sirva acceder a la solicitud de la Municipalidad de Coihueco, en el sentido de habilitar el antiguo puente ferroviario entre las ex estaciones de Coihueco y Niblinto, para el tránsito de peatones y vehículos; y al mismo tiempo permitir que el terreno adyacente, de propiedad de Ferrocarriles del Estado, pueda ser utilizado por la Dirección General de Vialidad habilitándolo como camino público.

“Cabe hacer notar que actualmente dicho puente no presta utilidad alguna, razón por la cual, el Municipio reactualiza una gestión antigua al respecto.”

ATENCION DE POSTA DE MAHUILQUE (MALLECO).

“Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva ordenar investigar las continuas denuncias que las organizaciones comunitarias del lugar han realizado contra la actuación funcionaria de la encargada de la atención en la Posta del Servicio Nacional de Salud de la locali-

dad de Mahuilque. Tanto las juntas de vecinos, como los centros de madres del lugar, piden que dicha funcionaria sea trasladada, la acusan de irregularidades y de faltar a su deber. Por ser éste un lugar retirado en la zona, se hace urgentemente necesario el que una funcionaria de esta naturaleza permanezca en su lugar, lo que no acontece, según denuncian las organizaciones comunitarias.

CONSTRUCCION DE PUERTO PESQUERO EN ARAUCO.

“A los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Obras Públicas y Transportes, para que se sirvan considerar especialmente la posibilidad de que alguno de los puertos de la provincia de Arauco, tales como el de Lebu o el de la comuna de Arauco, sean favorecidos con la construcción del puerto pesquero industrial, que según informaciones extraoficiales estaría estudiándose.

“En el litoral señalado, hay riqueza y abundancia de fauna marina, lo que asegura la conveniencia de tener cercanos los puertos y centros de comercialización de los productos del mar. Existen buenas bahías y excelentes vías de acceso al resto de la zona, lo que asegura un rápido transporte.

“Cabe señalar que, consciente de estas características y de la necesidad de contar con algo tan valioso para su provincia, las organizaciones comunitarias están exigiendo se le considere su zona para tal efecto.

“Por último, hago presente que ni siquiera se tomaron en cuenta los lugares indicados por las comisiones que visitaron la provincia en busca de un lugar adecuado, donde tal vez habrían encontrado mejores expectativas; técnicas geográficas, económicas y que permitieran servir a una comunidad más necesitada.”

CESION DE PUENTE FERROVIARIO EN DESUSO PARA HABILITARLO COMO PUENTE CARRETERO EN COIHUECO (ÑUBLE).

“Al señor Director de Ferrocarriles del Estado, para que se sirva acceder a lo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Coihueco, de la provincia de Ñuble, en el sentido de hacer entrega a Vialidad o al Municipio del puente ferroviario en desuso entre las ex estaciones de Coihueco y Niblinto, a fin de que pueda ser habilitado como puente carretero, previo informe de Vialidad al respecto.

“El aumento considerable del tráfico de peatones y vehículos livianos entre esas localidades hacen urgente el contar con dicho puente.”

Del señor Silva Ulloa:

TERMINO A INTERVENCION DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y SERVICIOS HABITACIONALES COVIEFI N° 1 LIMITADA, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole que se sirva disponer el término de la intervención de la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales “COVIEFI N° 1” Limitada, de Antofagasta, intervención que, a juicio de los socios de la referida Cooperativa, ahora no se justifica.”

FACILIDADES EN TRAMITES DE DOCUMENTOS PARA SOCIOS DE SINDICATO PROFESIONAL DE TRIPULANTE DE NAVES EXTRANJERAS DE TOCOPILLA (ANTOFAGATA).

“Al señor Director General del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole que se sirva considerar —si es posible favorablemente— nota de 12 de agosto de 1971 del Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Extranjeras de Tocopilla, en que

piden extender oportunamente el control de salida (Formulario N° 135) y la liberación de impuestos durante el tiempo en que esté embarcado en nave extranjera el socio del referido Sindicato. Estas medidas se justifican por la cesantía que afecta al gremio señalado.”

Del señor Valente:

TITULOS DE DOMINIO DE VIVIENDAS DE POBLACION PRAT, DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Los adquirentes de viviendas de la población Prat, de Iquique, ubicada entre las calles O’Higgins y Aníbal Pinto, construida por la Caja de Previsión de los Empleados Particulares para sus imponentes, han expresado al suscrito su anhelo de recibir sus títulos de dominio y las escrituras de compraventa por las viviendas que ocupan.

“Dicha población fue entregada hace siete años, y hasta ahora no ha podido finiquitarse el trámite para la obtención de las escrituras respectivas.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Caja de Previsión citada proceda a escriturar la venta de esas viviendas y haga llegar los documentos pertinentes a los imponentes favorecidos con una asignación de casa.”

CALIDAD DE EMPLEADOS PARTICULARES PARA OBREROS GRAFICOS Y VIVIENDAS PARA ESTOS IMPONENTES EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social en los siguientes términos:

“He recibido diversas peticiones de los trabajadores de la industria gráfica quienes solicitan ser considerados en calidad de empleados para todos los efectos lega-

les. Basan su petición en los siguientes antecedentes:

“1.—Todos son imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

“2.—A todos se les impone el 8,33% para fondos de retiro (igual descuento rige para los empleados).

“3.—Las asignaciones familiares las cancela la Caja de Empleados Particulares.

“4.—La atención médica la obtienen del Servicio Médico Nacional de Empleados.

“5.—El Auxilio de Cesantía lo perciben por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y por la Caja de Empleados Particulares.

“6.—Todos los trabajadores son profesionales especializados.

“7.—Otros grupos de trabajadores como linotipistas, tipógrafos, compaginadores, fotograbadores, etcétera, son considerados como empleados.

“Todo lo anterior aconseja no hacer discriminaciones entre estos trabajadores, para lo cual ruego al señor Ministro se sirva disponer —por la vía que corresponda— que se considere a los obreros de la industria gráfica como empleados para todos los efectos legales. Se trata de legalizar, prácticamente, una situación de ñecho.

“Asimismo, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas, departamento de Periodistas, disponga la adquisición de viviendas en la ciudad de Arica para asignarlas entre los imponentes que no poseen casas en esa ciudad. La Corporación de la Vivienda está desarrollando un plan de construcciones de casas; de ellas, es posible lograr la destinación de una cuota siempre que el departamento citado aporte los recursos necesarios para adquirirlas.

“Cabe señalar que Arica es una de las ciudades donde existe un mayor número de imponentes gráficos de la Caja. Sin

embargo, no ha existido prácticamente interés en el departamento de periodistas para resolver este agudo problema habilitacional de sus imponentes.

“Agradeceré al señor Ministro su interés personal en la solución de los problemas planteados.”

REITERACION DE OFICIO SOBRE COOPERATIVA INDUSTRIAL MINERA DE ANTOFAGASTA

“Reitero al señor Ministro de Minería la petición formulada en favor de la Cooperativa Industrial Minera de Antofagasta, en lo que respecta a los trabajos en la Planta ENAMI de esa ciudad.”

El señor AYLWIN (Presidente).—En el tiempo del Comité Mixto, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El Comité Nacional ha cedido su tiempo al Honorable señor Pablo.

Tiene la palabra Su Señoría.

ANALISIS DE LA POLITICA EDUCACIONAL DEL GOBIERNO. OFICIO.

El señor PABLO.—Tal vez, uno de los problemas fundamentales que en este instante debe detenernos a meditar, es la orientación de los planes educacionales en nuestro país y los propósitos que se persiguen.

Atribuimos especial significación a esta materia, al extremo de que, antes de que asumiera el mando de la nación Su Excelencia el Presidente de la República, don Salvador Allende, propiciamos una reforma constitucional, que contó con el apoyo unánime de los distintos sectores —y, en forma muy especial, con el apoyo del entonces Senador señor Allende y actual Primer Mandatario—, para garantizar el pluralismo y la falta de orienta-

ción partidaria oficial en el proceso educativo de Chile.

En efecto, así se expresa en nuestra Carta Fundamental que, en su artículo 10, Nº 7º, dice: “La educación que se imparta a través del sistema nacional será democrática y pluralista y no tendrá orientación partidaria oficial. Su modificación se realizará también en forma democrática, previa libre discusión en los organismos competentes de composición pluralista.”

No estoy en condiciones en este instante de hacer un análisis total y acabado de las nuevas orientaciones del sistema educacional chileno. Pero ha llegado a mis manos un texto impreso por el Ministerio de Educación Pública, que se distribuye profusamente, titulado “Sugerencias para la alfabetización”, cuyos autores son doña Emma Espina Reyes, Sergio Arévalo Vilugrón, Arnulfo Rubilar Seguel y Nelso Severino Mauna, el que, evidentemente, refleja el pensamiento oficial de quienes ahora conducen los destinos políticos de la nación.

Según se expresa en sus páginas iniciales, el texto publicado, y al que he hecho referencia, se inspira en la teoría educacional de Paulo Freire, creador del Método Sico-Social, ya aplicado en nuestro país en la reforma educacional del Gobierno demócratacristiano.

La Democracia Cristiana aplicó en su integridad la doctrina de Paulo Freire en cuanto sostiene que la educación es esencialmente liberadora. El acto educativo, para el profesor Freire, es una relación de diálogo entre dos sujetos que sólo son tales si son seres libres, reflexivos, críticos, solidarios, justos y creadores.

Hay, en consecuencia, una relación horizontal entre los sujetos que se educan. La relación vertical —la imposición de criterios ajenos a la conciencia del educando es el antidiálogo— significa dominación y, por consiguiente, enajenación del ser.

La educación es —en esta visión— un

proceso de transformación y apertura de la conciencia. La conciencia intransitiva es aquella que no es capaz de relacionarse con su mundo natural o social y permanece inmutable y estática. La conciencia transitiva es aquella que se relaciona con el mundo y responde a sus desafíos en un proceso de reflexión-acción que implica observación, discernimiento, discriminación y decisión frente a las alternativas que significan solución de los problemas y satisfacción de las necesidades. El hombre es, por lo tanto, sujeto en transformación, en perfeccionamiento, ente no acabado, que ha construido —para realizarse como ser— un mundo social de relaciones del cual depende y en el cual crea y recrea, como expresión de su libertad y de su crecimiento humano.

Entendemos, según Paulo Freire, que educar no es entregar recetas ni consignas, ni saber ya hecho, ni es separar al mundo en hombres cultos y en incultos. Quien se sienta donador de cultura; quien se ponga en plano superior para derramar sobre otros su riqueza espiritual o cultural no está sino poniendo en práctica la concepción bancaria de la educación que considera el saber como riqueza depositable en otros. El educador que así actúa enajena las conciencias, penetra en ellas y las desnaturaliza; en suma, crea alienados.

Educar, según Paulo Freire, es descubrir y redescubrir el mundo, con la conciencia crítica. Dialogar con diálogo amoroso pleno de fe, esperanzado, solidario. Crear y recrear en forma permanente. Alejarse cada vez más de la noción mágica, o ingenua del universo, para interpretarlo críticamente y hacer de la respuesta de hoy una respuesta más justa, más humana y más perfecta.

Por eso, al leer el texto titulado "Sugerencias para la Alfabetización", tenemos que decir que todo él es la antítesis de aquello que dice representar. Sostiene que lo fundamental es "el respeto a la persona de los analfabetos, expresado en

una fraterna y solidaria actitud frente a ellos;" pero, al mismo tiempo, hace un sistemático adoctrinamiento político y una sostenida propaganda gobiernista, cuyas finalidades no son precisamente las de crear una conciencia crítica y reflexiva, sino una conciencia fanática y dogmatizada.

No me detendré a analizar punto por punto todos los aspectos contenidos en el libro a que he hecho referencia, y creo que tal función compete a la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara fiscalizadora, y a la cual proporcionaré los antecedentes respectivos. Además, solicito que mis observaciones le sean transcritas, por oficio, en mi nombre.

Al tratarse un tema relativo al teléfono, por ejemplo, en dicho texto figura el siguiente pensamiento de Carlos Marx: "Los pensamientos de las clases dominantes son también en todas las épocas los pensamientos dominantes; en otras palabras, la clase que es potencia, materia dominante en la sociedad, es también la potencia dominante espiritual."

Se puede aceptar o no el texto. Pero no se puede afirmar, por ejemplo, que la actual clase dominante en Uruguay, que pertenece al sector capitalista, puede asegurar que son sus ideas las que predominan en ese país. Allá el pensamiento ideológico y la discusión pluralista son amplios y tienen una difusión más o menos extensa.

Por otra parte, en el capítulo referente al Gobierno, se dice: "todo Estado es una dictadura de clase".

De mis estudios de la ciencia jurídica recuerdo que se nos enseñó que el Estado nacía cuando habían unos que mandaban y otros que obedecían, y que así nació en la tribu, en una época en la cual todavía no se habían desarrollado las clases sociales, que con posterioridad adquirieron sus perfiles en la historia.

Es evidente que en países socialistas que afirman haber hecho desaparecer la lucha de clases, se mantiene toda la estructura del Estado, que no está ligada al hecho de

que haya clases sociales o no las haya, sino que se justifica en razón de otros acontecimientos.

Podría decir que en el libro se aprecia claramente una orientación al materialismo histórico, a la lucha de clases, al sistema que propicia que los bienes de producción sean propiedad del Estado, todo lo cual indica que quien imparte esta instrucción debe participar de los conceptos doctrinarios que en él figuran.

Aún más: no sólo en ese aspecto el libro es tendencioso, desde el punto de vista ideológico, sino que, también, es político. Por ejemplo, cuando se habla de "la casa", se menciona todo el programa pertinente de la Unidad Popular.

En una ilustración que representa a una calle —que servirá de base para abrir el diálogo— no pueden faltar en ella el aviso o consigna electoral del entonces candidato y actual Presidente de la República don Salvador Allende, y al fondo el consiguiente retrato del "Che" Guevara.

A mi juicio, muchas son las informaciones que se entregan a quien debe impartir la educación de adultos, que tiene por finalidad exclusiva hacer de él un agente político de concientización. En esta misma medida, creo que vale la pena que quienes tienen la obligación de realizar una fiscalización adecuada, de acuerdo con nuestra Carta Constitucional, se preocupen de esta obra que debe ser una más entre aquellas que se están elaborando en la actualidad en el marco de la educación.

Por otra parte, la política educacional de la Unidad Popular está plagada de contradicciones, inconsecuencias, abusos y atropellos a los funcionarios.

La nueva educación y la nueva cultura para el pueblo de Chile debe cumplir, a juicio de los ejecutivos del Ministerio, encabezados por el señor Subsecretario, a lo menos dos objetivos principales:

1.—Concientizar a la juventud y a los trabajadores para la construcción de la sociedad socialista y difundir una nueva ideología capaz de modificar sustancial-

mente la superestructura institucional del país.

2.—Consolidar los cambios políticos y económicos realizados, logrando la adhesión de las organizaciones de base para que se constituyan en los grupos de fuerza o presión que refuercen la posición del Gobierno.

Lo anterior supone cosas muy concretas:

1.—La toma del poder total en el aparato educacional del país, desde los planos ejecutivos superiores hasta los establecimientos educacionales.

2.—La acción directa sobre profesores, alumnos, padres y apoderados, organismos de la comunidad.

3.—Las transformaciones de cada establecimiento en una herramienta política al servicio de los objetivos generales del Gobierno y de su acción educativa y cultural.

4.—La formulación de una teoría educacional y una práctica funcionaria, de acuerdo a las estructuras económicas marxistas y su implantación en todos los niveles de la educación regular y extraescolar.

Tales afirmaciones las formulo por las razones que más adelante especificaré al formalizar la denuncia concreta respecto de la forma como se está actuando en el Ministerio de Educación para tomar el control de la educación en nuestro país.

Sin embargo, los programas a que me he referido adolecen de serias contradicciones, algunas de las cuales son las siguientes.

a) El programa sostiene que el niño es el ser privilegiado en Chile, y ello supone que la educación debiera tener atención preferente. Sin embargo, el presupuesto educacional bajó, de un 20% en 1970, durante el Gobierno del Presidente Frei, a un 16% en 1971 del Presupuesto nacional. Esto significa derechamente detener el ritmo del crecimiento cuantitativo y el mejoramiento cualitativo de la educación, que se venía dando desde el año 1965 hasta 1970.

b) Se afirma que la reforma educacional aplicada en el sexenio 1964-1970 no fue tal, sino una mera modernización parcial que no contribuyó a los cambios estructurales. No obstante, hasta el momento el Gobierno no define su propia reforma y se ha limitado al control político de cuanto organismo educacional existe en el sistema.

c) Se habla de la participación de los trabajadores en la formulación de la nueva educación chilena. Sin embargo, lo único que se ha visto en provincias que yo represento, ha sido la formación de los C.U.P., es decir los Comités de la Unidad Popular, que controlan el movimiento de personal y disponen de los cargos que pueden quitarles a los demócratacristianos o personas de otras tiendas de Oposición o a quienes no tienen militancia política especialmente si ellos son cargos directivos docentes de establecimientos de Enseñanza Media y Técnico Profesional.

d) Se predica el mejor aprovechamiento de los recursos humanos para la construcción de la nueva sociedad y se practica el sectarismo más escandaloso con todos aquellos funcionarios que se sabe no se subirán al carro de la victoria y mantendrán su condición de profesionales no politizados.

Todo lo anterior, se traduce en lo siguiente, que concretamente deseo denunciar ante el Senado y que es la consecuencia de una educación sectaria que pretende implantarse en el país.

La planta Directiva Profesional y Técnica del Ministerio está hoy totalmente en manos de la Unidad Popular. Los visitantes, jefes de departamento, jefes de sección, jefes administrativos de la planta han sido destinados o nombrados en "comisión de servicios" a oficinas en las cuales no sólo están impedidos de realizar su función específica, sino que, además, carecen de toda instalación, mobiliario o equipo que corresponda a la jerarquía de cada uno en el servicio. Aquellos que estaban a contrata o en calidad de interinos

han perdido sus cargos y han debido salir del servicio o asumir funciones de muy inferior categoría. No es del caso recordar la forma como se hizo abandonar el cargo y renunciar a la Directora de la Educación Secundaria, señorita Renée Viñas, la cual, de acuerdo con disposiciones legales, no podía ser removida sino por acuerdo del Senado.

Podría mencionar a doña Adriana Aranedo, Jefa Administrativa de la Subsecretaría de Educación, que fue presionada hasta dejar su cargo, a pesar de pertenecer a la planta y desempeñar el cargo de Presidenta Nacional del gremio ANDIME, que agrupa a los funcionarios de la Planta Directiva, Profesional y Técnica.

Doña Celia Pedreros, Visitadora General de Subsecretaría, se vio obligada a renunciar por presión insostenible de los ejecutivos políticos del Ministerio.

El señor Héctor Duarte Duarte, Visitador Jefe de Educación de Adultos, fue removido de su cargo y enviado al Liceo Nº 13 de La Granja a cumplir 36 horas de clases de francés.

El señor Santiago Norambuena, abogado, Jefe Administrativo de Educación Profesional, se vio obligado a renunciar y hoy trabaja en otra repartición pública.

El señor Eduardo Lazcano, Jefe de material didáctico de la Subsecretaría de Educación, funcionario de planta, debió renunciar y hoy se encuentra fuera del servicio.

Doña María Henríquez, Jefa de Enseñanza Técnica Femenina, funcionaria de planta, se vio obligada a renunciar, porque fue removida de su cargo y se la envió a una oficina del Centro de Perfeccionamiento en donde no se le asignó ni función ni responsabilidad.

Don Huguel Hernández, Jefe del Departamento de Cultura y Publicaciones, funcionario de planta, removido, en comisión de servicios.

Doña Luisa Zamorano, Visitadora de Educación Secundaria, se vio obligada a presentar su renuncia.

Don Leonidas Pizarro, Visitador de Educación Secundaria, fue también obligado a presentar su renuncia.

Don Miguel Retamal, Jefe del Departamento Administrativo de Educación Secundaria, fue removido de su cargo por destinación.

Al señor Carlos Pinaud, Jefe de Presupuesto y Crédito Externo de la Subsecretaría, se le pidió la renuncia y hoy está fuera del Servicio.

El señor Osvaldo Angel, Visitador de Educación Profesional, fue removido de su cargo por destinación.

Don Santiago Estay, Jefe del Departamento Administrativo de Educación Primaria, fue removido por comisión de servicios.

El señor Emilio Fuentes, Visitador de Educación Primaria, fue destinado a la Superintendencia de Educación.

Además, hay diversos visitadores de Educación Secundaria que han debido entregar sus oficinas a funcionarios de la Unidad Popular, y no desempeñan en este momento las funciones que corresponden a sus cargos. Sus nombres, entre otros, son Arnoldo Acuña Acuña, Sergio Aguilera Aguilera, Octavio Sierra y Oscar Fabres.

Se podría hacer una lista muy larga de funcionarios de esta planta que, de una manera u otra, se han visto afectados en el ejercicio de sus cargos por disposiciones arbitrarias de la superioridad de cada servicio.

En el plano regional y provincial, la Unidad Popular ha removido de sus cargos a los Coordinadores Regionales de Educación, a un gran número de supervisores de Educación Básica, a directores Provinciales de Educación; por ejemplo, a Hernán Poblete Poblete, de Malleco, que se vio obligado a renunciar; María Valenzuela, destinada a la Intendencia de Atacama; y Clementina Machado, Directora Provincial de Valdivia, actualmente destinada a Santiago.

Es oportuno también mencionar que el Ejecutivo había dispuesto en el año 1970,

en conformidad a la ley, la redacción de siete decretos con fuerza de ley para la reestructuración de las plantas Directiva, Profesional y Técnica, y que esos documentos fueron retirados de la Contraloría General de la República por razones de orden político, sin que hasta este momento, después de siete meses de retención en el Ministerio, se haya dado curso legal a las designaciones contenidas en ellos.

Estimo que hoy día existe una grave irregularidad: se trata de decretos con fuerza de ley. Tengo especial interés en que la Cámara fiscalizadora inicie el estudio de los aspectos jurídicos de esta materia.

La mayor parte de los funcionarios involucrados en esa reestructuración se encuentran aún en la incertidumbre respecto de su permanencia en el Ministerio, dado el hecho de que se los mantiene momentáneamente en calidad de contratados y con fecha de término al 31 de diciembre del presente año.

Hay casos que se refieren a ternas para optar a ciertos cargos en que se presentó una sola persona, a quien se designó. En ello, por ese hecho, no hubo favoritismo; sin embargo, su nombramiento está en el aire.

Igual situación viven los Supervisores de Educación Básica, a quienes el Ministerio garantizó que se llamaría a concurso para proveer en propiedad las 140 plazas disponibles y creadas en la ley de Presupuestos de 1970. Ciento seis funcionarios se encuentran a la espera del concurso, y no han bastado las intervenciones de los dirigentes gremiales ni de los parlamentarios para resolver el problema. Por el contrario, la señorita Directora de Educación Primaria y Normal declaró públicamente que se trataba de funcionarios formados por el anterior Gobierno, de filiación demócratacristiana, sin idoneidad profesional, por este solo hecho —por las ideas políticas que pudieran tener—, y que no representaban la línea política de la nueva Administración.

Todo esto involucra un grave atentado al claro texto constitucional a que hice referencia. Pero aún más: lo anterior pone en evidencia la mascarada de las promesas hechas al pueblo, fundamentalmente las señaladas en las primeras 40 medidas del Gobierno Popular. La tercera en prioridad decía: "Terminaremos con los favoritismos y los saltos de grado en la Administración Pública. Habrá inamovilidad funcionaria. Nadie será perseguido por sus ideas políticas o religiosas; se atenderá a la eficiencia, la honradez y el buen trato con el público de los funcionarios de Gobierno."

La verdad es que esto parece totalmente encarpetaado, porque no sólo a nivel de la estructura superior se manifiestan los atropellos, sino que también los estamos viendo en forma sistemática en contra de los directivos docentes de las tres ramas de la enseñanza. Podemos citar algunos casos:

Jorge Maldonado Rojas, nombrado Director de la Escuela 170 de Viña del Mar. Su nombramiento se cambió por un militante socialista.

Luis Espínola Salinas, Rector del Liceo Vespertino de Limache. Su nombramiento fue retirado de la Contraloría el 10 de octubre de 1970.

Manuel Fernández Moya, Jefe Técnico de la Escuela Industrial Superior de Tomé. Su designación fue igualmente anulada.

Humberto Vera, designado Director de la Escuela Industrial de Conchalí. Debó volver al cargo de Inspector General en Punta Arenas.

Juan Molina Molina, designado Director Departamental de Educación de San Fernando. Su nombramiento se anuló y sus antecedentes se retiraron de la Contraloría.

Héctor Goñi Fernández, Director de la Escuela 22 de San Fernando, se encuentra en igual situación.

Hipólito Sanzana Puentes, Director de la Escuela Agrícola de Romeral.

Gladys Oyanedel Givovich, Inspectora General de la Escuela Técnica Superior de Antofagasta.

Eliana Sáez Roberts, Directora de la Escuela 36 de Curicó.

Luis González Valenzuela, Director de la Escuela 17 de Valparaíso.

María Luisa Gednot Vergara, Subdirectora de la Escuela 17 de Valparaíso.

Podríamos hacer una interminable lista de funcionarios que, después de ganar legítimamente los concursos a que postularon, se han visto privados del derecho a ejercer los cargos para los cuales fueron designados en reconocimiento de sus antecedentes y condición profesional. Son más de 1.200 los documentos que fueron retirados de la Contraloría General de la República y que afectan a otros tantos funcionarios, cuyos cargos no pueden estimarse de primera magnitud en la jerarquía del sistema educacional. Se trata de directores, subdirectores, inspectores generales, jefes técnicos de establecimientos, cargos que, por lo tanto, sólo debería interesar a las comunidades locales respectivas.

Evidentemente, aquí hay un propósito de sectarismo, de dominar en forma total y absoluta la educación, contrario a los principios de la Carta Fundamental y a la política que garantizó al país la Unidad Popular, y evidencia un sentido completamente proselitista. A mi modo de ver, es una arbitrariedad política que debe ser investigada oportunamente por la Cámara de Diputados.

Para mostrar la manera como se actúa en estos aspectos, quiero citar el caso del Director del Liceo de Tomé, señor Edmundo Cariqueo, persona apreciada en la comuna por sus condiciones de hombre de bien y por su competencia profesional. Pues bien, un pequeño grupo de estudiantes de la Unidad Popular se tomó el Liceo de Tomé y pidió la intervención del Gobernador para remover a ese funcionario. Después de varias conversaciones, el Coordinador de Educación dicta una resolución

que suspende al rector y lo envía en comisión de servicio a otro lugar. Los profesores, en amplia mayoría, se reúnen y protestan por ese hecho, que, evidentemente, es un atropello incalificable. La casi unanimidad de los alumnos del Liceo de Tomé se organizan y, a su vez, ocupan el local y, por ello, continúa la interrupción de las clases. Intervienen algunos parlamentarios y solicitan revisar la política a que hice referencia; pero altos funcionarios del Ministerio de Educación, sobre todo de Santiago, expresan que mientras no se resuelva otra cosa, ese maestro no debe continuar en su cargo. Los centros de padres se organizan y salen a las calles de Tomé; se provoca todo un tumulto en la zona a causa de la medida aplicada contra un hombre que no puede calificarse de ineficiente, de sectario o de que no da garantías en el trato con los educandos. A esta persona se pretende removerla de sus funciones, por no ser militante de la Unidad Popular. Ultimamente, se ha vuelto a asaltar el edificio del Liceo por grupos reducidos de alumnos acompañados por estudiantes de la Universidad y liceos de Concepción y de adultos ajenos al problema. De esta forma, se están creando climas ficticios que son amparados por las autoridades administrativas y educacionales. Como esta situación es indignante, es preciso estudiar seriamente lo que está sucediendo en esta materia.

Por eso, solicito oficiarse, en mi nombre, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, a fin de que ponga en conocimiento de esa Corporación todos los antecedentes que he dado a conocer, para que inicie las investigaciones del caso y proceda, en virtud de sus facultades fiscalizadoras, a establecer las responsabilidades políticas y administrativas que puedan impetrarse por la puesta en marcha de una política totalmente abusiva y contraria al espíritu de la ley y la Constitución, que el señor Allende, desde su banca de Senador, dijo estar dispuesto a respetar.

Pienso que el debate sobre el problema

educacional en Chile debe ser abierto y en forma pública, con el propósito de establecer las responsabilidades de quienes obran en forma contraria al espíritu de la Constitución y las leyes.

El señor AYLWIN (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Puede usar de ella el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Mi presencia accidental en esta hora de Incidentes, me impone la obligación de hacerme cargo de la intervención del Honorable señor Pablo. La ha traído escrita, lo que demuestra una reflexión y ponderación de los conceptos que expresó.

Sin embargo, debo lamentar que en ella hayan prevalecido los subjetivismos propios de la pasión y el debate político, muy aparejados inevitablemente.

Creo poder contestar las críticas del Honorable señor Pablo con dos argumentos, a mi parecer, irrefutables. El primero: no puede haber sectarismo en la dirección superior de la educación nacional, pues ha sido preocupación del Gobierno entregarla a los hombres tradicionalmente responsables de ella, es decir, a los profesores. El señor Ministro de Educación Pública no es sino el dirigente máximo de la organización gremial del magisterio chileno. Cuando el Presidente de la República le encargó la jefatura de esa cartera, rindió pruebas y dio garantías al país en cuanto a que no habría sectarismos ni política de partidos. Es comprensible que un Ministro que proviene precisamente de las filas de los maestros, tenga un compromiso con su propia vida, con su trabajo habitual y con quienes son sus compañeros, que le impide llevar a cabo la persecución política y el sectarismo que le atribuye el Honorable señor Pablo.

Existe también otro antecedente que desmorona lo sostenido esta tarde por el señor Senador. Su Señoría afirmó que hay

un propósito proselitista en la educación nacional bajo este Gobierno y que incluso en los textos de enseñanza se encontrarían frases o acápites que permiten sostener, como el Honorable colega lo hizo con tanta pasión, que se trata de dar una formación política de tipo marxista a los educandos. Me pregunto, sin caer en la ingenuidad de creer que la respuesta será franca y directa, ¿es concebible que estas afirmaciones se ajusten a la realidad, cuando vemos que 900 sacerdotes, que tienen naturalmente gran sentido de responsabilidad respecto de la educación, hacen esfuerzos hoy día por entregar sus colegios a la dirección de este Gobierno?

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CHADWICK.—Cómo no.

El señor PABLO.—La verdad es que respeto desde luego la calidad de esos sacerdotes, pero ello no implica que conozcan lo que está sucediendo. Muchos colegios que les pertenecen no pueden continuar financiándose por razones económicas. Esa, entre otras, es una de las razones fundamentales que los impulsa a proceder de esa manera. Quizás ellos carecen de los antecedentes cabales de lo que está ocurriendo a nivel magisterial. Lo que acabo de denunciar es la existencia de un solo libro básico que se ha distribuido.

En segundo lugar, en cuanto al sectarismo en el manejo de los cargos en el Ministerio de Educación, quisiera que Su Señoría tomara contacto con los afectados de su propia provincia para conocer la forma y las condiciones en que se está actuando.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, en cuanto al sectarismo, que consistiría en disposiciones administrativas arbitrarias en perjuicio de funcionarios, creo que aquí, en el Honorable Senado, no cabe hacer tales afirmaciones, tan ligeras, porque de todos son conocidas las normas del Estatuto Administrativo que desde antiguo garantiza al funcionario en su carrera, que le dan recursos ante la Contraloría General de la República y que son

manejadas por los funcionarios con verdadero dominio técnico, que les permite así-larse en ellas de modo que se respeten sus derechos.

Yo preguntaría al Honorable señor Pablo qué dato concreto tiene de alguna resolución de la Contraloría General de la República que haya dejado sin efecto alguna medida adoptada por el Ministerio de Educación que él califica, a mi juicio ligeramente, de arbitraria, haciéndose eco de comentarios que pueden haber surgido a nivel pueblerino, como el que se refiere a ese rector de provincia que habría sido trasladado o mandado en comisión de servicio, que el señor Senador mencionó en su discurso escrito.

Pienso que desde hace muchos años la Administración Pública está amparada, en Chile, por un sistema de garantías que no puede olvidarse y que se está poniendo en funciones todos los días.

Cuando se cita el caso de un concurso —por ejemplo— por una vacante que no se ha llenado, debe tomarse en cuenta que el concurso está cuidadosamente reglamentado en el Estatuto Administrativo y que todos los que en él participan, que estén en grados inferiores y en condiciones de ascender, pueden recurrir a ese organismo superior para que se respeten sus derechos. Sería, pues, muy estéril la gestión que se insinúa, de enviar oficio a la Cámara fiscalizadora, porque sobre la educación pública en cuanto significa estabilidad y respeto de los derechos de los funcionarios, hay una fiscalización permanente, no de carácter político, sino de índole jurídica, de un organismo que la ejerce como poder independiente —y así lo dice la Constitución que nos rige—: la Contraloría General de la República.

Quiero agregar que nosotros tratamos de cumplir lealmente con nuestros compromisos políticos. El Presidente de la República vino al Senado a ratificar su disposición de cumplir el Pacto de Garantías Constitucionales. Debemos poner más fe en la palabra del Jefe del Estado. Y

tengo la seguridad de que él está permanentemente vigilante para que no se cometa abuso alguno.

Pido que el Honorable señor Pablo reflexione sobre un antecedente que me parece importante: el actual Gobierno no es un Gobierno de un solo partido. Es un Gobierno de unión de partidos. Es pluripartidista. De modo que la persecución política partidista que se supone, para remover a un funcionario de filiación determinada —en el caso, del partido del Honorable señor Pablo: el Demócrata Cristiano— y reemplazarlo por un socialista, me parece que se dificulta mucho cuando el que dirige la política educacional no es el Partido Socialista.

El Socialista no es el único partido de Gobierno. Nosotros consideramos que la experiencia anterior fue mala: creó fuentes de verdaderos errores que, entiendo, reconocen en su fuero interno los Honorables Senadores demócratacristianos. Creo que un Gobierno de un solo partido es inferior a un Gobierno pluripartidista, incluso en este aspecto del llamado sectarismo. No puede existir el sectarismo que nos atribuye la Derecha con tanta liviandad y que el Honorable señor Pablo hoy día repite, en un Gobierno de muchos partidos, porque el beneficio político no se recoge por los que están ejerciendo la autoridad. Somos, en cierto modo, compañeros, naturalmente, de una misma ruta. Nos entendemos, entre los partidos de la Unidad Popular, pero no tenemos la posibilidad de usar los recursos del Estado, de la autoridad, para el beneficio mezquino de un proselitismo estrecho. Esto, Honorable señor Pablo, olvidémoslo. Eso no existe en Chile.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción?

El señor CHADWICK.—Sí. Cómo no.

El señor AYLWIN (Presidente).—Con la venia de la Mesa.

El señor PABLO.—Quiero expresar a Su Señoría que una cosa es la realidad legal y otra la realidad que se está viviendo.

A nosotros se nos acusó mucho de sectarismo político, pero debo recordar que cuando llegamos al Gobierno había un director de Educación Primaria que no era de nuestro partido, don Luis Moll Briones, y nunca nadie hizo desfiles en su contra ni lo removió de su cargo, el que dejó sólo en el momento en que se acogió a jubilación. En el caso que concretamente he señalado, de la señorita Renée Viñas, la nombraron en comisión de servicios, le dieron feriado y después, cuando llegó a su puesto se encontró con la oficina ocupada y nunca más pudo recuperarla, hasta que debió renunciar. Podría seguir con una serie de otros ejemplos. Respecto del caso del señor Cariqueo, de Tomé, no he leído mi intervención: la he improvisado; tengo apuntes, pero conozco los antecedentes.

Se trata de actuaciones a nivel de base, por organismos partidarios, como lo supone Su Señoría, no sólo del Partido Socialista o del Partido Comunista, sino del Gobierno, que tienen por finalidad hacer desaparecer de cargos públicos a cuanto hombre tenga alguna influencia. Y el sectarismo no recae sólo en los funcionarios: es total. Se ejerce en los centros de madres, por ejemplo. En Lebu un funcionario de no recuerdo cuál repartición, concurrió hace muy poco a decir a los centros de madres que su labor era de índole política; y cuando las madres replicaron que allí estaban para perfeccionarse en las labores que les son propias, y no para hacer política, el funcionario tuvo que irse. En las poblaciones, se persigue a los dirigentes que no son adictos al régimen. Y en los sindicatos campesinos la persecución es total respecto de aquellas personas que no estén agrupadas en estos instantes en la organización de Gobierno, la organización Ránquil.

Creo que Su Señoría no está viviendo la realidad del país. Se trata de un sectarismo estrecho, pequeño, en todos los aspectos, que incluso va más allá de las tiendas partidarias, y que se evidencia en el dog-

matismo y en la intransigencia en todos los aspectos que estamos viviendo.

Lo expreso con absoluta convicción. He hablado aquí después de haber tenido una experiencia bastante dolorosa con los profesores de las provincias que represento. Y digo a Su Señoría que ese sectarismo no beneficia al Gobierno en absoluto. Pero se está viendo en todos los niveles. En lo sindical, por la actuación política sectaria, están perdiendo directivas que tuvieron con autoridad las organizaciones gremiales en sus manos. En las empresas textiles, en donde existen capillas del Partido Socialista, del Partido Comunista, del MAPU o de quien sea, usan los fondos, incluso los de la empresa, para movilizaciones de masas, para pagar locomoción, para una serie de cosas que no estaban en los presupuestos de las empresas y que hoy día se llevan a la práctica.

Honorable colega, creo que debe abrirse debate sobre el sectarismo. Y no sólo respecto del que se ejerce en la educación, sino también del que existe en las filiales CORFO y en los demás sectores, como en todas las empresas nuevas, y que ha tenido expresión en estos días con la exclusión, en SUMAR, de cuarenta o cincuenta obreros que no estaban de acuerdo con quienes dirigían en ese momento los destinos del grupo que conformaba la mayoría.

Ese sectarismo es el que hunde al país. Contra él nos estamos rebelando permanentemente.

El señor CHADWICK.— No quisiera caer en lo anecdótico, contestar un hecho con otro pequeño hecho, sino abordar este tema con lo que pudiera ser una filosofía nuestra, una posición de los socialistas frente al problema del sectarismo.

Indudablemente, el sectarismo no lo quiere nadie. Lo consideramos un grave peligro a todo intento político serio. Lo entendemos como una deformación y lo atribuimos a debilidad en la formación política. La palabra misma lo indica: nadie podría sentirse orgulloso de ser sectario, de tener una mente estrecha, per-

seguidora, en que el egoísmo se disfraza a veces con ideas altruistas.

Estamos conscientes de que el sectarismo es un peligro que amenaza a un Gobierno del tipo del nuestro, porque estamos realizando un cambio fundamental en la vida económica de Chile. Estamos ciertos de que, en el transcurso de los años, se mirará a esta época como un momento de extraordinaria significación que no queremos empuqueñecer con ninguna clase de vicios o defectos. Estamos llanos a dialogar con los Senadores demócratacristianos; pero al mismo tiempo decimos que el sectarismo no nace sólo de los defectos personales de quienes podamos incurrir en él. Surge también por la pasión que el adversario ponga, por un enfrentamiento que nosotros no rehuimos, porque creemos que la política es lucha. Pero esta lucha la queremos llevar con cierta dignidad y nobleza, sin olvidar jamás que los medios tienen que estar de acuerdo con el fin que perseguimos.

El socialismo es una filosofía de la vida. No es sólo un intento de tomar el poder político. Quiere dignificar al hombre y es democrático por esencia, en términos tales que estamos convencidos de que hoy día no puede haber socialismo sin democracia, así como no puede concebirse la democracia, en la realidad de los hechos, sin socialismo.

Nosotros creemos substancialmente en la igualdad de los seres humanos. Somos optimistas y pensamos que el desarrollo de la sociedad, cambiando sus estructuras económicas, resolviendo las necesidades del hombre común, dará lugar a una posibilidad insospechada en la historia: el hombre liberado de sus pequeñas pasiones.

Por eso invito esta tarde a mi amigo el Honorable señor Pablo a no poner él el antecedente de todo sectarismo, que es la pasión y la exageración. No exageremos, no valoricemos en exceso los datos que la realidad nos proporciona a veces en forma contradictoria. Yo sé que el Presidente de la República está preocupado de llevar

adelante este Gobierno que mostró en América Latina y que hizo que su paso por los países que están al Norte de nuestras fronteras tuviera una resonancia muy grata en el corazón de los chilenos.

Socialismo por la vía democrática es algo que está pidiendo el hombre común. Yo creo que, si se escarba un poco en lo que es la posición esencial de la misma Democracia Cristiana, se encuentra el anhelo de llegar a ser un Gobierno socialista y democrático. Cuando la Democracia Cristiana hablaba de revolución en libertad, hacía una referencia inequívoca a un cambio de estructura manteniendo los fueros del ser humano. Nosotros, los socialistas, queremos lo mismo. No somos anticomunistas, no predicamos el odio entre nosotros. Queremos acercarnos y damos argumentos de nuestro razonamiento.

He tratado de darle alguno al Honorable señor Pablo, pero él no lo ha entendido. Su Señoría quiere hacer prevalecer lo que son las informaciones que le llegan. Por los conductos políticos, es común que la gente exagere, ponga pasión, abandone lo que es el juicio ecuánime, en términos tales que, casi, para el hombre común el ser político es ser un hombre apasionado.

Yo diría que las observaciones del Honorable señor Pablo no se pueden apartar del hecho cierto de que este Gobierno está tomando la tarea de realizar la educación con los educadores, con los profesores, con los que sintieron la vocación de enseñar y que saben sentir un amor especial por el niño, a quien respetan y colocan en esa igualdad a que hacía alusión el Honorable señor Pablo al iniciar sus palabras: en un diálogo que no subordina, sino que levanta.

El señor PABLO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Para mí, el diálogo con Su Señoría es muy grato, pues creo que sus palabras corresponden a lo que íntimamente piensa. No obstante, puedo afirmar la existencia de otros hombres, sectores desgraciadamente mayoritarios en las filas de la Uni-

dad Popular, o en la misma bancada del señor Senador, cuyas posiciones dogmáticas y sectarias son públicas y notorias para todo el país.

El pensamiento del Honorable señor Chadwick puede obedecer, en gran medida, a sus buenas intenciones de hombre de bien. Por lo mismo, me agradaría que el señor Senador reconociera también que el Gobierno no ha valorado suficientemente la posición de la Democracia Cristiana: el deseo de colaborar a la transformación, a un cambio que pueda hacerse dentro de la democracia.

Tenemos muchas diferencias en cuanto a la forma como estimamos que debe estructurarse una nueva sociedad. *Pero nosotros somos hombres del siglo y creemos en el cambio y en el socialismo comunitario. No estamos, pues, tan distantes. Sin embargo, el Ejecutivo ha ido creando toda una serie de cortapisas que impiden el diálogo.*

No hemos sido opositores ciento por ciento del señor Allende. No ha habido aquí una Oposición cerrada. Su Señoría sabe que la gran mayoría de los proyectos del Gobierno ha contado con los votos favorables de los hombres de estas bancas. Pero con igual franqueza debo afirmar que el sectarismo militante se ha desarrollado a todo nivel en la Unidad Popular.

Me agradaría saber qué diría el señor Senador si tuviera los antecedentes de casos concretos que yo he vivido. Porque la política no está hecha sólo de ideas, sino también de hombres de carne y hueso. Por ejemplo, a un democratacristiano, el señor Roberto Casanueva, que durante seis años fue Intendente de la provincia de Ñuble y que es padre de siete hijos, el Gobierno, antes de terminar su mandato, pretendió ubicarlo en algún puesto, porque carece de recursos para vivir. Nada tenía antes ni nada tendría después. Se lo ubicó en la IANSA en un cargo con renta de mil seiscientos escudos. Se paró el CUP y debió renunciar. Y una vez

echado del trabajo, el señor Casanueva se juntó con otras personas para trabajar una pequeña parcela. Pretendió contratar la siembra de remolacha con la IANSA, que es empresa monopólica del Estado. Sin embargo, ésta le negaba la posibilidad de contratar, y yo he tenido que intervenir tres veces ante el gerente de esa empresa para decirle: "Señor, usted le está haciendo un flaco servicio a su Gobierno; me obligará a armar una escandalera." ¿Por qué no quieren contratar? Porque cuando el señor Casanueva fue echado de su trabajo sin razón alguna, les siguió un juicio por despido arbitrario. Y se sabe que si la empresa pierde el juicio, es porque ésta no tiene razón o porque está muy mal defendida. Pero eso no puede impedir que, siendo empresa monopólica, siga persiguiendo al funcionario y le impida que pueda sembrar remolacha en un predio particular.

Ayer estuve en Arauco y pude imponerme de lo que le ocurre a un ex intendente nuestro que estaba trabajando en la "Celulosa Arauco". Tiene un puesto de no gran relevancia, toda vez que está a cargo de la marcha de la hostería y de las casas de los obreros. Se trata de un hombre de bien, querido en todas partes. Pues bien, un señor Budnik, delegado de CORFO ante la empresa, pide que se le saque de su cargo. Fui a hablar con el gerente de la empresa para inquirir detalles al respecto, y éste me respondió: "Sí, señor; es cierto; es un buen funcionario y goza de mi confianza, pero me lo solicitan representantes del Gobierno." Del señor Budnik me estoy formando mala opinión. No lo conozco, pero sé que entiende poco de lo que trae entre manos. Tiene su "medio pollo" que hacía antes el trabajo que corresponde al señor Budnik: es un señor Fajardo. Pues bien, el señor Budnik pide el retiro del señor Pablo Estrada, y la única razón que aduce para hacerlo es el hecho de que el señor Estrada fue intendente del Gobierno ante-

rior. Pero resulta definitivo que no existe cargo alguno en su contra.

A pesar de lo anterior, el Honorable señor Chadwick me invita a no ir a la casuística. Pero la verdad es que el bosque se hace de árboles y uno empieza a ver a aquél en su realidad cuando conoce de los árboles. Y esto, que ocurre en todos los niveles, en todos los sectores, Su Señoría no lo está viviendo; pero lo están viviendo los hombres de carne y hueso, que tienen mujer e hijos, a quienes tengo la obligación de representar aquí y cuyas voces, en alguna medida, estoy interpretando en este instante, al pedir que se analice la forma sectaria como se está actuando en la Administración Pública.

Creí de mi deber traer también a colación algunas ideas generales que no he examinado a fondo en esta oportunidad. Tengo el convencimiento de que en los planes de educación del Gobierno se están filtrando orientaciones ideológicas. Eso es lo que me preocupa. Ojalá que la vida futura haga posible que la gente de buena voluntad que busca el diálogo, que anhela el cambio y que está por el traspaso del Poder a los grupos populares y mayoritarios de la nación, pueda encontrar el camino en una sociedad pluralista, pueda encontrar una ecuación común en que la lucha por el Poder no se convierta en lo único que apasione; que el único "leit motiv" que observemos no sea el ansia de tener más y más poder por parte de aquellos que ya lo detentan, con el objeto de impedir y acallar las voces de otros que, siendo chilenos y patriotas y teniendo una concepción distinta de la realidad nacional, se alzan también para señalar sus discrepancias.

En eso radica, Honorable señor Chadwick, la buena voluntad que nosotros hemos puesto, porque creemos haber tenido hasta la fecha una posición demasiado benevolente y que no ha sido suficientemente valorizada por el Gobierno.

Nosotros no hemos negado la sal ni el agua. Hemos tratado de construir, y así lo demostramos al discutirse la nacionalización del cobre; lo demostramos en el proyecto de Presupuestos, mediante el cual dimos inmensas facilidades para que el Ejecutivo pudiera disponer de recursos; lo demostramos al debatirse la ley de reajustes, dando financiamiento apropiado; lo estamos demostrando con nuestra presencia en esta Sala para que sean aprobados los proyectos del Gobierno, porque, aparte Su Señoría, en quien debemos reconocer especial vocación por concurrir, hay otros integrantes de la bancada de Gobierno que tienen muchísimos menesteres que atender fuera de la Corporación. En muchas oportunidades, son los votos de la Oposición los que aparecen ayudando al Gobierno. Y esto es lo que nos lleva a rebelarnos, porque no hay comprensión para un sector que no sólo hizo Presidente de la República a Salvador Allende —no pusimos precio por ello ni lo estamos cobrando—, sino que tiene también una posición respetable en la vida política de la nación, y que por actitud generacional o de hombres del siglo no se encuentra tan desligado de las ideas del cambio y de la voluntad de servir al pueblo.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, agradezco, desde luego, cierta deferencia que he encontrado en las palabras del Honorable señor Pablo. Pero quiero decir a Su Señoría que no comparto su pensamiento. Y no podría silenciarlo, puesto que el dogmatismo de que él hace mención no es consustancial de nuestro pensamiento. Por el contrario, nosotros tenemos la pretensión de ajustarnos a un racionalismo que atiende a los hechos, a los datos de la realidad.

Es muy famosa la frase que Lenin —a quien se sindicó, con mucha injusticia, como hombre dogmático— repetía continuamente: “Los hechos son porfiados”. Creemos que los hechos son porfiados, y hemos adquirido la experiencia de que los errores en política se pagan. Y nosotros

no queremos cometer errores. Deseamos facilitar el desenvolvimiento de esta vida democrática.

He dicho que el Presidente de la República salió en una gira por América Latina, la cual, no obstante haber alcanzado resonancia extraordinaria, aquí se ha tratado de empequeñecer mediante una anécdota, una historieta relacionada con un avión, que compromete al Presidente de la República como hombre. El ha ido a decir, a los países del Norte, como recordaba hace un instante, que su Gobierno es socialista, que se atiene a la legalidad y que es de inspiración democrática. Este es también el resumen del programa de la Unidad Popular.

Yo insisto en que deberíamos hacer un análisis con mucha franqueza y, tal vez, pasando por ciertos pudores. Porque es preciso comprender que es inherente a la naturaleza humana el hecho de que, cuando se ha perdido el Poder, cuando ya no se disfruta del Gobierno de la República, se note una ausencia dolorosa, se sienta que hay algo que se escapó de las manos.

Reconozco que la Democracia Cristiana realizó el acto tal vez más importante de su vida política al votar por Salvador Allende en el Congreso Pleno y posibilitar que lo manifestado en la elección del 4 de septiembre se concretara en la constitución de un nuevo Gobierno. Pero ese hecho, que debió haber sido definitivo, ha ido diluyéndose por una alianza que nosotros observamos en cada instante entre ese partido y el sector tradicionalmente opuesto a él: la Derecha económica de Chile.

Nosotros hemos sido informados, por vía privada, de que la acusación en contra del Ministro de Economía no contará con el apoyo de la Democracia Cristiana. Y nos felicitamos de esto, no porque temiéramos las consecuencias jurídicas de una acusación aceptada por la Cámara de Diputados, que, como el señor Presidente sabe, no son tan graves como lo supone la gente, sino por las conse-

cuencias políticas que habría tenido una acción irrevocable como ésta en la unidad de un partido que es grande, que tiene contingentes importantes en los sectores de las capas medias profesionales y que ha traído a Chile una visión nueva del cristianismo, que tiene tanto eco en toda América Latina; un cristianismo social que da al Evangelio un sentido nuevo y que hace perfectamente compatible el pensamiento marxista, materialista y ateo con el pensamiento religioso, en términos tales que ambos convivan y puedan luchar juntos.

Creemos que la Democracia Cristiana tiene un destino en Chile. Por lo tanto, esperamos que intervenciones como la del Honorable señor Pablo de esta tarde sean autoexaminadas con sentido crítico.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.32.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE ESTABLECE UN NUEVO SISTEMA DE MONEDA
FIDUCIARIA.*

Santiago, 9 de septiembre de 1971.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece un nuevo sistema de moneda fiduciaria, con excepción de las siguientes, que ha rechazado y ha insistido en la aprobación de los textos originales:

Artículo 4

La que consiste en sustituirlo.

Artículo 8º

La que tiene por objeto suprimir su letra d).

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage. — Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

Observaciones del Ejecutivo.

Nº 1239.

Con oficio Nº 1.098, de 20 de julio de 1971, el señor Presidente se sirvió comunicarme el proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que establece un nuevo sistema de moneda fiduciaria.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, cúmpleme devolverle dicho proyecto con las observaciones que me merece.

Artículo 4º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 4º— El Presidente de la República fijará las características de los cuños de las monedas establecidas en la presente ley, quedando facultado para modificarlos con posterioridad, las veces que lo estime conveniente.”

El legislador ha entregado siempre al Presidente de la República la facultad de fijar las características de las monedas cuya acuñación autoriza la ley respectiva.

Por la razón expuesta, el mensaje que dio origen al proyecto que estoy observando contenía el artículo que propongo en esta observación.

El Ejecutivo cree en la conveniencia de no modificar un procedimiento que ha dado tradicionalmente buenos resultados.

Artículo 8º

Suprimir la letra d).

La enmienda que por esta letra se introduce al sistema de emisión de billetes establecido en la Ley Orgánica del Banco Central —D.F.L. Nº 247, de 1960— tiende a dificultar y demorar el reemplazo de los tipos de billetes que sea necesario reemplazar. En efecto, en la actualidad los billetes tienen los cortes y características que señale el Directorio del Banco Central, con acuerdo de diez de sus miembros y la aprobación del Presidente de la República, requisitos que constituyen suficiente garantía para que las emisiones se ajusten a la idiosincrasia de la Nación.

La exigencia de que las características de los billetes sean fijados por ley, quitará agilidad al sistema y retardará innecesariamente las emisiones que se hagan indispensables.

Artículo 8º

Agregar la siguiente letra nueva:

“d) Agrégase al final de la letra h) del artículo 53 de la ley Nº 10.383 lo siguiente:

“y los pagos que haga la Casa de Moneda de Chile por elaboraciones, servicios o materiales destinados a la fabricación de monedas, billetes y especies valoradas fiscales y municipales.”

Las razones que abonan las exenciones tributarias contenidas en las letras a), b) y c) de este artículo, justifican asimismo la propuesta en esta letra y, que figuraba como letra d) del artículo 9º del Mensaje que originó este proyecto.

Artículo 3º transitorio

Suprimirlo.

Con motivo de la eliminación de la letra d) del artículo 8º, propuesta en la segunda de estas observaciones, resulta innecesario este artículo.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens. — Américo Zorrilla Rojas.*

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA FONDOS A LAS
MUNICIPALIDADES DE CUREPTO Y LOS SAUCES,
CON MOTIVO DE SU CENTENARIO.*

Honorable Senado:

La proposición de ley en informe —iniciada en sendas mociones de los Diputados señores Cabello y Ramírez Vergara, que fueron refundidas— autoriza al Presidente de la República para poner a disposición de las Municipalidades de Curepto y Los Sauces hasta las cantidades de E^o 5.000.000 y E^o 3.000.000, respectivamente, a fin de realizar diversas obras de progreso local con motivo de celebrarse el centenario de la fundación de las ciudades del mismo nombre.

El gasto correspondiente se financia con cargo al excedente que existe en la cuenta especial F-48, constituido por los premios no cobrados en los sorteos de las boletas de compraventa, el que asciende a cerca de E^o 20.000.000.

Los recursos asignados no podrán ser utilizados por los mencionados Municipios en costear gastos propios de sus presupuestos ordinarios y deberán ser depositados en una cuenta especial que deberá abrirse en el Banco del Estado de Chile.

El proyecto, además, dispone que las Corporaciones beneficiadas podrán alterar, con el acuerdo de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, el orden de prelación y las cantidades asignadas a la realización de las obras que en el artículo 2^o se señalan, pudiendo con el mismo quórum, una vez cumplidas éstas, aplicar el remanente a los fines que determinen.

El Honorable señor Juliet expresó que si bien la ciudad de Curepto cuenta con más de 300 años, según antecedentes históricos, el departamento del mismo nombre cumple 100 en el mes de noviembre próximo. Dicha circunstancia ha movido a los vecinos de la localidad a formular un plan de obras de progreso local cuyo principal escollo es la escasez de recursos que afecta a la Municipalidad respectiva. La iniciativa en estudio pretende solucionar esta situación mediante la asignación de los recursos necesarios, en razón de lo cual Su Señoría solicitó su pronto despacho.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acogió el proyecto de ley en informe y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que lo aprobéis en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Hamilton y Juliet.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA FONDOS A LAS
MUNICIPALIDADES DE CUREPTO Y LOS SAUCES,
CON MOTIVO DE SU CENTENARIO.*

Honorable Senado:

El proyecto de ley en informe otorga E^o 5.000.000 y E^o 3.000.000 a las Municipalidades de Curepto y de Los Sauces, respectivamente, para ser invertidos en obras públicas extraordinarias en esas ciudades como homenaje a su primer centenario de vida.

El gasto de esta ley se financia con cargo al excedente existente en la cuenta "Sorteo de Boletas de Compraventas".

La Comisión aprobó en general y particular, por unanimidad, esta iniciativa de ley al estimar suficiente la indicación de la fuente de financiamiento referida.

En consecuencia, os proponemos aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Silva Ulloa (Presidente accidental), García, Lorca y Juliet. Concurriró también el Honorable Diputado señor Ramírez.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTE-
RIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE
APRUEBA LA CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE
LOS REFUGIADOS, SUSCRITA EN GINEBRA EL 28 DE
JULIO DE 1951.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra el 28 de julio de 1951.

A la sesión en que la Comisión consideró esta materia asistieron y colaboraron con ella el Director de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Germán Carrasco y el Asesor Jurídico interino del mismo Ministerio, don Luis Arteaga.

La Convención en informe tiene por objeto determinar el Estatuto Jurídico de los refugiados en los países donde se encuentran y se funda en el principio de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de que los seres humanos, sin distinción alguna, deben gozar de los derechos y libertades fundamentales, con lo cual se pretende dar solución al grave problema social y humano de los refugiados.

Al entrar en funcionamiento las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial, se constató que el problema de los refugiados, lejos de estar solucionado, seguía existiendo y se tornaba aún más grave. La Sociedad de las Naciones Unidas se había ocupado anteriormente de la cuestión y a su amparo funcionaron varias Comisiones y se concertaron diversas Convenciones sobre la materia.

Tales esfuerzos de los organismos internacionales culminaron en 1951, año en que se reguló, a través de esta Convención, la situación de aquellos grupos y personas que por motivos de orden racial, político, religioso, etc., se veían obligadas a abandonar masivamente los territorios en que vivían para trasladarse a otros.

El instrumento consta de siete capítulos, cuarenta y seis artículos y de un Anexo de dieciséis párrafos. Los capítulos se denominan, respectivamente, "Disposiciones Generales", "Condición Jurídica", "Actividades Lucrativas", "Bienestar", "Medidas Administrativas", "Disposiciones Transitorias y de Ejecución" y "Cláusulas Finales".

Las Naciones Unidas crearon un órgano denominado "Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados", destinado principalmente a la protección internacional de los refugiados, es decir, a ayudarlos tanto desde el punto de vista jurídico como moral y a obtener para ellos soluciones de carácter permanente, cualquiera que fuere el país en que se encuentren.

Aunque para Chile el problema de los refugiados no es urgente ni directo, porque nuestro país ha sido tradicionalmente un asilo para dichas personas y porque él no reviste la gravedad e importancia que tiene en otras zonas del mundo, hay en el país un Delegado del Alto Comisionado y también existe un hogar para ancianos refugiados, establecido y financiado por Naciones Unidas. Incluso Chile contribuye, según expresaron los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, al financiamiento del órgano creado por Naciones Unidas antes referido, con una módica cuota voluntaria.

Después de definir y precisar quienes se consideran "refugiados", la Convención establece dos obligaciones de carácter general que constituyen normas básicas del Estatuto: una, por parte del Estado de refugio, que se obliga a no discriminar entre aquellos a quienes se otorga la protección, ya sea por motivos de raza, religión o país de origen, y la otra, de las personas refugiadas, de acatar las leyes, reglamentos y medidas para el mantenimiento del orden público vigente en el país de asilo. Refugiado, en general, es la persona que se encuentra sin protección de las autoridades nacionales y sin vínculo alguno con el Gobierno de su país de origen y que, por lo tanto, se halla en la necesidad de una protección internacional, la que se otorga por intermedio y con la colaboración de las autoridades del país donde ha encontrado asilo.

Precisamente, con el objeto de poder hacer efectiva esta protección, se suscribió un documento internacioanl, que es la Convención en informe sobre Estatuto del Refugiado, que se esfuerza por fijar el mínimo de derechos que se solicitan al país que otorga el asilo, con el objeto de asegurar al "refugiado" el ejercicio más amplio de los derechos y libertades elementales.

En cuanto a los derechos de que han de gozar los refugiados, el Tratado los asimila a los nacionales del país o a los extranjeros en general. En ningún caso les otorga mayores derechos o privilegios que a los nacionales. Esta igualdad no está en pugna con las disposiciones legales y constitucionales vigentes en Chile, sino por el contrario, nuestra Carta Fundamental, en su artículo 10, establece las garantías constitucionales para "todos los habitantes de la República", sin hacer distinción alguna entre chilenos y extranjeros; y el Código Civil reitera la misma igualdad en sus artículos 14 y 57, de donde se desprende que el instrumento en debate es perfectamente aceptable en nuestro país. En fecto, Chile de hecho y de derecho concede a los refugiados no sólo el mismo tratamiento que a los extranjeros, sino que, en cierto modo, asimila su estatuto al de los propios nacionales del país.

A pesar de que han transcurrido más de veinte años desde que se suscribió este Acuerdo Internacional, sus disposiciones no han perdido vigencia y como Chile ha tenido siempre una posición tradicional muy honrosa en materia de refugio a las víctimas de persecuciones políticas, parece evidente la necesidad de aprobar la Convención en estudio, como una expresión más de nuestra invariable actitud en materia de asilo, que el país exhibe con legítimo orgullo. Como expresa el Mensaje "quedaríamos ante el mundo como un país que sigue haciendo honor a las disposiciones que los Padres de la Patria inscribieron ya en el artículo 24 del Reglamento Constitucional Provisorio de 1812, según las cuales "el extranjero deja de serlo si es útil y todo desgraciado que busque asilo en nuestro suelo será objeto de nuestra hospitalidad y socorros, siendo honrado".

Como dato ilustrativo, podemos manifestar que al 31 de diciembre de 1970, habían adherido y ratificado este Instrumento Internacional, entre otros, los siguientes países: Argentina, Argelia, Austria, Australia, Bélgica, Brasil, Camerún, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Chipre, Oinamarca, Etiopía, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Ghana, Guinea, Israel, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Liberia, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, República Federal de Alemania, República Centro Africana, Mónaco, Jamaica, Santa Sede, Senegal, Suecia, Yugoslavia, Tanyanyica, Túnez, Turquía, Togo, Zanzíbar, etc.

Sin embargo, como algunas disposiciones del Convenio no se concilian con la legislación vigente en Chile, tanto el Gobierno que envió el Mensaje a la Cámara de Diputados como dicha rama del Congreso lo aprobaron con las reservas que especifica el proyecto de acuerdo, las que no dicen relación, por cierto, con los aspectos básicos o esenciales del Convenio y que, por lo tanto, no desvirtúan ni hacen ilusoria su intención fundamental de ampliar la protección jurídica en favor de los refugiados.

Pasamos a referirnos a dichas reservas. La primera dice relación con el artículo 34, según el cual los Estados Contratantes deberán facilitar "en lo posible" la naturalización de los refugiados, esforzándose por acelerar los trámites de naturalización y por reducir los costos de los mismos, es decir, sus derechos y gastos. Expresa el Mensaje que aun cuando no existe una obligación perentoria para los Gobiernos de facilitar la naturalización, en el caso nuestro tenemos que cumplir con las disposiciones que fijan para el otorgamiento de la carta de nacionalización la exigencia de 21 años de edad y cinco años de residencia continuada en el territorio de la República, como también, con los trámites administrativos previos, no pareciendo conveniente, entonces, establecer una excepción para los refugiados a este respecto.

En seguida, el artículo 17 dispone que las medidas restrictivas respecto del empleo de extranjeros, impuestas para proteger el mercado nacional de trabajo, no se aplicarán a los refugiados que:

- a) Hayan cumplido tres años de residencia en el país;
- b) Tengan un cónyuge de la nacionalidad del país de residencia. El refugiado no podrá invocar esta excepción si ha abandonado a su cónyuge, y
- c) Tengan uno o más hijos que posean la nacionalidad del país de residencia.

Cabe señalar que en esta materia los artículos 115 y 116 del Código del Trabajo estipulan que el 85%, a lo menos, del total de los empleados que sirvan a un mismo empleador, será de nacionalidad chilena y que se tendrá como chilenos a los extranjeros cuyo cónyuge sea chileno o que sean viudos de cónyuge chileno con hijos chilenos; y agrega que se considera también como chilenos a los extranjeros con más de diez años de residencia. Por lo tanto, hay que hacer reservas a la Convención respecto de la letra a) del artículo 17, en el sentido de que el plazo de residencia quedará ampliado de tres a diez años y a la letra c) para que ésta se aplique solamente cuando el refugiado sea viudo de cónyuge chileno.

Finalmente, el artículo 32 de la Convención dispone que cuando se ordene la expulsión legal de un refugiado, deberá concederse a éste un "plazo razonable" dentro del cual pueda gestionar su admisión legal en otro país. Tal plazo no está contemplado por la legislación chilena y la aceptación sin reservas de esta disposición podría dar motivo a dificultades e inconvenientes, sobre todo, si el refugiado no encontrare un país que lo acepte. Podría aún llegarse a paralizar del todo la medida legalmente adoptada en su contra. De allí que parezca indispensable hacer una reserva al respecto al adherir a la Convención, en el sentido de que el Gobierno de Chile no puede conceder un plazo mayor para el cumplimiento de la orden de expulsión que el que las leyes chilenas conceden a los demás extranjeros en general.

Con los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores os recomienda unánimemente aprobar el proyecto de acuerdo que os hemos informado, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Coisión, a 10 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de fecha 8 de este mes, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Juliet y Ochagavía. (Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS, SUSCRITO EN NUEVA YORK.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobado por resolución número 2.198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 16 de diciembre de 1966.

Colaboraron con la Comisión en el estudio y despacho de este proyecto, el Director de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Germán Carrasco, y el Asesor Jurídico interino del mismo Ministerio, don Luis Arteaga.

El 16 de diciembre de 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Protocolo en estudio, que contiene modificaciones a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, firmada en Ginebra el 28 de julio de 1951, instrumento que os recomendamos aprobar en informe separado de esta misma fecha.

El Protocolo en informe, que fue suscrito por el Gobierno de Chile el 9 de febrero de 1967, constituye un instrumento adicional y complementario de la Convención de Ginebra de 1951 y tiene por finalidad sustancial suprimir la fecha 1º de enero de 1951, establecida en ella para determinar a quienes debe considerarse como refugiados, extendiendo, por lo tanto, en el tiempo, los beneficios contemplados en dicho Tratado Internacional a aquellas personas que pasaron a tener la condición de refugiados con posterioridad a los acontecimientos ocurridos hasta el 1º de enero de 1951.

Después de precisar los alcances de las modificaciones introducidas a la Convención principal, el Protocolo contiene normas sobre cooperación de las autoridades nacionales con las Naciones Unidas, específicamente con el Alto Comisionado de ese organismo internacional, a quien deben suministrarse informes y datos estadísticos acerca de los siguientes puntos: a) La condición de los refugiados; b) La ejecución del presente Protocolo, y c) Las leyes, reglamentos y decretos que estén o entren en vigor, concernientes a los refugiados (artículos II y III).

El Protocolo también provee reglas para la solución de las contro-

versias entre las Partes, estableciendo que en caso de desacuerdo entre los Estados acerca de la interpretación o aplicación del Instrumento, la diferencia será sometida a la Corte Internacional de Justicia a petición de cualquiera de ellos (artículo IV).

Otras disposiciones de este acuerdo establecen normas para la aplicación del Protocolo en los Estados federales o no unitarios (artículo VI) y también se contempla un procedimiento para la formulación de reservas y declaraciones por los Estados Partes (artículo VII).

Asimismo, el Protocolo contiene normas sobre su entrada en vigor, estableciéndose que esto se producirá en la fecha en que se deposite el sexto instrumento de adhesión.

En lo relativo a la denuncia, el artículo IX establece que cualquier Estado Parte podrá ejercitar este derecho mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, la que surtirá efecto para el interesado un año después de la fecha de su recepción por dicho funcionario.

Como el proyecto en informe tiene por objeto principal complementar y perfeccionar el Estatuto aplicable a los refugiados, contenido en la Convención de Ginebra de 1951, que recién os recomendamos aprobar, vuestra Comisión unánimemente aceptó este Protocolo Adicional y, en consecuencia, os recomienda aprobar el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de fecha 8 de este mes, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Juliet y Ochagavía.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

6

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN IMPUESTO A LA
TRANSFERENCIA DE AUTOMOVILES EN BENEFICIO DE LA
FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.*

Honorable Senado:

La iniciativa de ley en informe tiene por objeto otorgar recursos a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo para el fomento y desarrollo del automovilismo deportivo de velocidad. Para este efecto, la Honorable Cámara de Diputados consulta el establecimiento de un impuesto de un dos por mil a las transferencias de automóviles, camionetas y station wagons.

La Comisión de Hacienda, integrada por los Honorables Senadores señores Silva, García y Juliet, acordó rechazar este nuevo tributo a la transferencia de automóviles y, en consecuencia, desechar el artículo úni-

co del proyecto de ley, fundada en que recientemente se ha establecido un fuerte gravamen a la transferencia de automóviles y, además, en razón de que estima desproporcionado entregar más de E⁹ 4.000.000 anuales con este objeto.

Posteriormente concurrió a la Comisión el Honorable Diputado señor Héctor Valenzuela, autor de la moción que dio origen a este proyecto de ley, quien reiteró conceptos contenidos en la referida iniciativa para demostrar la trascendencia e importancia que este deporte ha alcanzado en nuestro país.

El señor Diputado expresa en los fundamentos de su moción lo siguiente:

"1.—Es ya de pública notoriedad que el "automovilismo deportivo" se ha convertido en Chile en un deporte de gran atracción y arraigo popular. Esto queda comprobado fehacientemente por el número siempre creciente de deportistas que participan activamente en las competencias, y de espectadores que asisten a los autódromos con toda su familia, disfrutando de un día completo al aire libre. En el autódromo de "Las Vizcachas", ubicado en los alrededores de Santiago, la asistencia alcanza a una cifra que fluctúa entre las 20.000 y 40.000 personas en cada reunión. Por otra parte, las competencias automovilísticas interprovinciales, en las que los pilotos derrochan su coraje y pericia y que en las que se pone a prueba la calidad técnica de los mecánicos, tienen la fuerza emotiva capaz de atraer la atención nacional, como sucede en el hecho.

Este auge del deporte automovilístico se aprecia no sólo en Santiago, sino que también en las provincias, con la creación de modernos autódromos en Arica, Antofagasta y Punta Arenas, que ya son una realidad. Existen también en Valparaíso y La Unión, en donde es necesario completar su pavimentación. Concepción y La Serena están haciendo los trámites para construir los suyos. Pronto la idea podrá concretarse en Talca, Rancagua, Temuco y Los Angeles, y en otras ciudades importantes.

En suma, el automovilismo deportivo está alcanzando una expansión extraordinaria y está pasando a ser en Chile uno de los más valiosos medios de recreación popular, de atracción masiva, de turismo y de enlace humano entre nuestro pueblo.

2.—Con el fin de abaratar la práctica de este deporte y de hacerlo accesible a un número cada vez mayor de personas, se ha creado en la reglamentación de las competencias la categoría "Standard Nacional", lo que permite la participación de los automóviles corrientes, tal como salen de las armaduras. Esta categoría ha encontrado una entusiasta acogida especialmente en la juventud, a tal punto que en los últimos dos meses, y considerando sólo Santiago, se ha incorporado a las actividades deportivas casi un centenar de nuevos participantes.

Es indiscutible que los deportes motorizados, en general, atraen poderosamente a la gente joven y que, en medida muy significativa, puedan incentivar a la juventud para que elija profesiones técnico-mecánicas y artesanales. En un país en vías de desarrollo, como el nuestro, que necesita una cantidad cada vez mayor de técnicos mecánicos y mano de obra calificada, resulta obvio que hay que alentar y apoyar aquellas iniciati-

vas que, aunque sea en una proporción limitada, tienen capacidad para transformarse en cauce de solución del problema recién reseñado.

En suma, el automovilismo deportivo es un elemento valioso para ayudar a desterrar el complejo de las "manos sucias" en vastas capas de nuestra juventud, las que al ver limitadas sus posibilidades de ingreso a la Universidad para seguir las carreras tradicionales, optan generalmente por cargos burocráticos o empleos en los que el país no aprovecha toda su capacidad creadora y su potencialidad laboral.

3.—En fecha reciente (6-julio-71) se formó una integración deportiva automovilística entre Argentina, Brasil y Chile, a la que el 26-julio-71 se incorporó también el sur de Perú. En ella, Chile participa como uno de sus miembros, a través de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo, afiliada al Consejo Nacional de Deportes y reconocida por la Dirección de Deportes y Recreación del Estado. Esto entraña, entre otras responsabilidades, la de que Chile tiene que actuar como país en competencias sudamericanas con los automóviles que se fabriquen o armen en nuestro territorio.

Ha quedado abierta, en consecuencia, la perspectiva de cotejar la calidad de la industria Automotriz Chilena con ocasión de los resultados deportivos. Pero, además el buen éxito que se obtenga en estos eventos deportivos continentales, tendrá una incidencia directa en el prestigio de nuestros productos industriales y artesanales, y consiguientemente en sus posibilidades de exportación.

En suma, el automovilismo deportivo puede ser considerado como un importante elemento promotor del prestigio de la industria nacional, con capacidad para abrirle nuevos mercados en el exterior.

4.—La Federación Chilena de Automovilismo Deportivo y la Asociación Nacional de Velocidad, entidades netamente "amateur", con muchos años de actividad y numerosos miembros, poseen una sólida y jerarquizada estructura orgánica. Sin embargo, no poseen ninguna fuente de financiamiento estable y permanente para estimular y promover este deporte, que es absolutamente de aficionados y de cuyo desarrollo son responsables ante la comunidad nacional.

Las taquillas que se producen en los autódromos son insuficientes, incluso, para cubrir la mínima cuota de ayuda económica indispensable para los pilotos. Mucho menos se dispone de fondos para proveerlos de repuestos; para crear escuelas de mecánica y conducción; para preparar adecuadamente a pilotos y máquinas nacionales frente a la responsabilidad de actuar con los colores de la Patria en eventos internacionales. Es efectivo que en la Ley del Deporte se consideran algunas limitadas franquicias aduaneras para internar repuestos y determinados tipos de vehículos. Pero es asimismo evidente que si no se obtienen fuentes de financiamiento estable, les resultará imposible a las autoridades de este deporte desarrollar todos los planes que han estructurado en su afán de cumplir adecuadamente el compromiso que han contraído con la comunidad nacional."

Después de oír las explicaciones del Diputado señor Valenzuela la Comisión resolvió dejar en suspenso su informe y en una reunión pos-

terior, a la cual asistieron como miembros integrantes los señores Silva, García, Lorca y Juliet, se acordó reabrir debate sobre el particular.

Los Honorables Senadores señores Silva y Valente formularon indicación para sustituir el financiamiento contenido en el artículo único del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por otro que evitara gravar nuevamente a los poseedores de automóviles. De este modo, la Comisión, con la abstención del Honorable Senador señor García, acordó gravar en un uno por mil el precio de venta de los automóviles que se arman en el país, en su primera transferencia, y en igual porcentaje el valor CIF de aquellos que son importados. Este impuesto será de cargo del distribuidor o del importador en su caso, no pudiendo, en caso alguno, transferirse al adquirente del vehículo.

La Comisión estima que por este concepto se recaudarán alrededor de E° 2.000.000 al año.

Por las consideraciones expuestas os proponemos aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados reemplazado por el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Los distribuidores de vehículos motorizados deberán pagar al momento de efectuar la primera transferencia de un vehículo motorizado el uno por mil sobre el precio de venta del respectivo vehículo. Igual impuesto, calculado sobre el valor CIF correspondiente, afectará a los importadores de vehículos motorizados. Estos impuestos serán de exclusivo cargo de los distribuidores o importadores y, en caso alguno, podrán representar un aumento del precio de venta de dichos vehículos.

Para los efectos de la administración, recaudación y fiscalización de este tributo se aplicarán, en lo que fueren compatibles, las normas de la ley N° 12.120, sobre impuesto a las compraventas y otras convenciones sobre bienes y servicios.

Las sumas recaudadas por este concepto serán giradas mensualmente por la Tesorería General de la República a la Dirección de Deportes y Recreación, organismo que a su vez transferirá, también mensualmente, estos fondos a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo, debiendo controlar su inversión en el fomento y desarrollo del automovilismo deportivo de velocidad.”.

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1971.

Acordado en sesiones celebradas los días 7 y 14 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Silva Ulloa (Presidente accidental), García, Juliet y Lorca.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES CARMONA, LORCA, MUSALEM, PALMA Y REYES, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PUBLICIDAD DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

“Información Pública del Índice de Precios al Consumidor”:

En los últimos años se ha venido dando más realce al Índice de Precios al Consumidor a raíz de que se fue creando alrededor de él una mayor conciencia e inquietud. El Índice es una herramienta económica de real importancia en la vida económico-social del país, e incluso ha pasado a tener significación política. No sólo tiene por objeto la determinación técnica de las variaciones de precios de bienes y servicios en períodos determinados, si no que también están ligadas a este instrumento decisiones de alta implicancia en materias como sueldos y salarios y otras.

Paaa que cumpla debidamente sus objetivos y dé garantía de veracidad a todos los ciudadanos, se requiere que esté sujeto a una amplia y permanente información sobre su contenido, resultados y significación, ya que las cifras que entrega no indican por sí solas lo que está sucediendo en materia de precios. En cambio la publicidad de ciertas informaciones y antecedentes del índice, además de las cifras de variación de precios, permite una visión más completa del mercado y de los precios reales existentes en él.

Podríamos sintetizar la importancia del Índice de Precios al Consumidor y de su publicidad y conocimiento oportuno en los siguientes puntos:

1.—Su gran significación para la adopción de decisiones tan trascendentales como el reajuste anual de sueldos y salarios de los trabajadores, los contratos con cláusula de reajustabilidad, reajustes de impuestos, multas, etc., todos basados en las cifras que entrega el Índice de Precios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

2.—La necesidad de lograr una efectiva fiscalización de los consumidores en la política de precios. Cuando estos tienen la impresión que el Índice es un instrumento cuyo manejo corresponde a las autoridades, y muchas veces en un plano político, no forman una conciencia de su tarea cotidiana en el resguardo y fiscalización de los precios;

3.—Esta es una de las oportunidades más importantes en la participación del pueblo consumidor en las decisiones, sobre política de precios, esto es, la de comprobar si los precios reflejados en el Índice corresponden a los que encuentra en el mercado cuando va a comprar. Se trata de que su participación no quede reducida a la simple fiscalización.

Para que el consumidor realice la tarea de fiscalizar, previamente deberá dársele un información amplia y fidedigna de los hechos relacionados con los precios que detecta el Índice y en general sobre la política de precios. Si se sigue una política de precios sin dar conocimiento de ella y en general el sistema de hacer aparecer las alzas como simples

fijaciones de precio, mal se puede contar con el consumidor para controlarlos;

4.—La posibilidad y necesidad de comprobar el comportamiento del precio de cada producto encuestado, en relación a su escasez en el mercado. Hasta hoy no se tiene conciencia como juega en la determinación de precios en el Índice, la situación de abastecimiento de un producto;

5.—La posibilidad de chequear la exacta calidad de los productos que se comparan, para que se informe cuando se recurre a la reducción o baja de su calidad, como forma de evitar que el Índice acuse un alza de precios que para el consumidor lo es, ya que paga el mismo precio por uno de menor calidad. Además existe la conveniencia de conocer los cambios exactos producidos en la calidad;

6.—La responsabilidad de todos los sectores ciudadanos de despejar los polémicas que se suscitan en torno a los resultados de este Índice. La única forma de aclarar cualquier duda es entregando públicamente el máximo de antecedentes sobre su comportamiento;

7.—Por último en la esencia del Índice precios está que se sepa el exacto gasto en que incurre el consumidor para adquirir sus subsistencias esenciales.

Además de los factores anteriores, hay conveniencia de hacer realidad la definición programática del Gobierno, de informar a la población sobre la forma en que se producen los distintos hechos económicos.

Estas consideraciones de bien público y la necesidad de sacar lo más posible del debate político, un instrumento que debe contar con la fe del país, son las que nos llevan a proponer al Senado un Proyecto de Ley sobre la materia.

En su artículo primero el proyecto establece que el Índice de Precios al Consumidor deberá ser publicado en el Diario Oficial mensualmente, dentro de las 48 horas de su anuncio por el Instituto Nacional de Estadísticas, con la nómina de artículos, variación de sus precios y la unidad de medida en que se evalúa su precio. El artículo segundo agrega, además, que deberá definirse cada artículo del Índice indicando sus atributos, características, condiciones etc., y dentro del plazo de 30 días de la vigencia de esta ley deberá publicarse en el Diario Oficial. Cualquier modificación de calidad o tipo de productos en el Índice deberá ser publicada previamente.

Está demás agregar que estas modificaciones legales no tocan el secreto estadístico necesario para mantener la objetividad del Índice. El Instituto Nacional de Estadísticas continúa decidiendo y aplicando integralmente la fórmula matemática de cálculo. Tampoco se altera el secreto en cuanto a las fuentes donde se detectan los precios.

Proponemos al Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—“En un plazo no superior a 48 horas desde el anuncio oficial hecho por el Instituto Nacional de Estadísticas, y no más allá de 10 días del término de cada mes, el Índice de Precios al Consumidor deberá ser publicado mensualmente, en el Diario Oficial conteniendo a lo menos la siguiente información:

- a) Nómina de los artículos que lo constituyeren;
- b) Variación de sus precios con respecto al mes anterior, y con relación a diciembre, y
- c) Unidad de medida en que se evalúa su precio.

Artículo 2º—Los productos que constituyan la nómina a que se refiere el Índice de Precios al Consumidor deberán ser definidos por sus características, condiciones, composición, marcas y atributos, en forma detallada y específica, individualización que se publicará completa en el Diario Oficial dentro de 30 días de entrar en vigencia la presente ley.

En lo sucesivo cualquiera modificación que se introduzca en la calidad y composición o en el tipo de productos que se considere para el Índice, deberá previamente ser publicada en el Diario Oficial.”

(Fdo.): *José Musalem Saffie.— Ignacio Palma Vicuña.— Tomás Reyes Vicuña.— Alfredo Lorca Valencia.— Juan de Dios Carmona Peralta.*

8

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONDONA A DIVERSAS COLONIAS AGRICOLAS DETERMINADAS SUMAS ADEUDADAS A LA CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara que condona a diversas colonias agrícolas determinadas sumas adeudadas a la Corporación de la Reforma Agraria.

A la sesión en que se debatió esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Honorable Diputado señor Gustavo Ramírez y el Director Jurídico de la Corporación de la Reforma Agraria, señor José Zalaquett.

El señor Zalaquett, requerido por vuestra Comisión, hizo una exposición general sobre la situación en que se encuentran las colonias y parcelas agrícolas a lo largo de todo el país, advirtiendo que no estaba en condiciones de referirse en forma especial a las colonias de que trata la iniciativa legal en informe.

Existen a través de todo el país —expresó el señor Zalaquett—, 5.027 parcelas asignadas, con una superficie total de un millón de hectáreas. En una primera etapa se otorga a los asignatarios la mera tenencia de la parcela respectiva; luego se les extiende una escritura de compraventa y, finalmente, cuando terminan de pagar el precio, se levantan las prohibiciones y gravámenes que sobre ellas pesan, pasando de este modo el asignatario a gozar de la plenitud del dominio.

El precio de venta de las parcelas lo fija el Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria y se paga con una cuota al contado que fluctúa entre el 3% y el 5% del valor total, y el saldo en plazos que van en-

tre 20 y 30 años. El interés no puede exceder del 4% anual y, en caso de mora, el interés penal no puede ser superior al interés corriente. La reajustabilidad de la deuda era inicialmente calculada conforme al índice de precios al por mayor de productos nacionales; actualmente se aplica el mismo reajuste que rige para las deudas de los asignatarios de la Reforma Agraria, es decir, el 70% de la deuda se reajusta en conformidad con el alza del costo de la vida.

En dos oportunidades se han dictado leyes de consolidación de deudas; ellas son las N^{os}. 17.293 y 17.401. En ambos casos el Consejo de la Corporación ha dictado reglamentos que han establecido modalidades y plazos especiales de pago más beneficiosos para los parceleros.

El proyecto de ley en informe le merece un reparo, y es que sólo está encaminado a beneficiar con la condonación a un número determinado de parcelas y no a todas las que existen en el territorio nacional, lo que podría provocar una presión de las demás colonias para acogerse a los beneficios de esta ley, ya que las razones que fundamentan este proyecto son también valederas para todas ellas.

Ante una pregunta formulada por la Honorable Senadora señora Campusano, responde que no está en condiciones de señalar una cifra en relación con el monto a que ascendería la condonación de deudas, ya que ello importaría una revisión contable y jurídica de una cantidad considerable de carpetas, lo que demandaría un trabajo acucioso que demoraría algún tiempo. En efecto, señala, sólo la Cooperativa Agrícola John Kennedy cuenta con 450 parcelas y la Colonia de Mariposas con 342 parcelas.

El Honorable Senador señor Foncea expresó que no conoce la situación de todas las colonias a que se refiere el proyecto de ley, pero sí la de las colonias de Mariposas, Peumo Negro y Panguilemito, ubicadas en la provincia de Talca. Respecto de estas últimas, agrega, el beneficio que se propone se justifica ampliamente, por la crítica situación en que se encuentran esos parceleros. Se trata, en general, señala, de tierras de baja calidad de por las que han debido pagar precios bastante elevados. A ello se suma el incumplimiento de la Corporación de la Reforma Agraria en la ejecución de obras de infraestructuras, especialmente caminos y obras de regadío, a que dicha institución se comprometió, lo que ha traído como consecuencia que esas obras hayan debido ser emprendidas por los propios parceleros. En otros casos, entre los cuales está la Colonia Panguilemito, la Corporación de la Reforma Agraria ejecutó obras de infraestructura absolutamente inadecuadas e inutilizables, por las que los parceleros deben pagar dividendos no obstante no obtener de ellas ningún provecho.

Por las razones expuestas por el Honorable Senador señor Foncea, vuestra Comisión le prestó su aprobación en general al proyecto de ley en informe, por la unanimidad de los miembros presentes.

El artículo 1^o condona el 50% de las sumas adeudadas a la Corporación de la Reforma Agraria por los colonos de diversas colonias agrícolas del país por concepto de saldos de precio. Asimismo, condona la totalidad de los intereses penales y multas en que hubieren incurrido dichos colonos, como también aquéllas derivadas de préstamos otorgados

por la Corporación de la Reforma Agraria para labranza y habilitación de suelos.

El Diputado señor Ramírez, autor del proyecto de ley, informó a la Comisión que la iniciativa primitiva sólo beneficiaba con la condonación a las Colonias de Mariposas, Peumo Negro y Panguilemito, ubicadas en la provincia de Talca, por las razones que expuso el Honorable Senador señor Fonca, y que durante la tramitación legislativa en la Honorable Cámara de Diputados se agregaron por la vía de la indicación y a iniciativa de los Diputados señores Pontigo y Acevedo, la Colonia Alfalfares de la comuna de La Serena y la Cooperativa Agrícola John Kennedy, de la comuna de Paine, respectivamente.

La Honorable Senadora señora Campusano solicitó se dividiera la votación en el inciso segundo, ya que él se refiere a ideas diferentes y le merecía reparos la segunda, esto es, la condonación de deudas por concepto de préstamos otorgados para labranza y habilitación de suelos. Respecto de esta frase anunció que se abstenía.

El artículo 1º fue, en definitiva, aprobado, con la abstención de la Honorable Senadora señora Campusano respecto de la segunda parte del inciso segundo a que hemos hecho mención.

El artículo 2º establece que el saldo de las deudas que correspondiere pagar a los colonos señalados en el artículo 1º, se hará exigible a contar de la última cuota que deban abonar a la Corporación de la Reforma Agraria, dividido en cuotas iguales que no excedan del monto de las que hubieren estado pagando anteriormente.

Fue aprobado por la unanimidad de vuestra Comisión sin mayor discusión.

El artículo 3º autoriza al Banco del Estado de Chile para otorgar a los parceleros de las Colonias a que se refiere el proyecto, un préstamo especial de capitalización por un monto de hasta 10 sueldos vitales anuales, amortizable en un plazo no inferior a diez años, con el 6% de interés y sin reajustes.

Fue igualmente aprobado por unanimidad y sin discusión.

El artículo 4º establece que la Corporación de la Reforma Agraria otorgará títulos definitivos de dominio a los parceleros de las Colonias de Mariposas, Peumo Negro y Panguilemito, del departamento de Talca. Su inciso segundo dispone que si, transcurridos 180 días contados desde la publicación de la presente ley, la citada Corporación no diere cumplimiento a la obligación que le impone el inciso anterior, el Conservador de Bienes Raíces del departamento de Talca inscribirá en el Registro de Propiedad a su cargo las Actas de entrega o títulos de asignación de tierras que los parceleros le presenten y que estas inscripciones tendrán el valor de títulos saneados de propiedad de 10 años. El inciso tercero establece que el Servicio de Impuestos Internos procederá a otorgar un número en el Rol de Avalúos de la respectiva comuna a cada una de las parcelas y les fijará un avalúo, tomando como base las inscripciones practicadas por el Conservador de Bienes Raíces de Talca en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo.

La Honorable Senadora señora Campusano expresó que le parecía

inconveniente que a las inscripciones practicadas en conformidad al inciso segundo se les otorgase el valor de títulos saneados de propiedad de 10 años, ya que con ello podrían perjudicarse eventuales derechos que pudieren hacer valer terceras personas, por lo que formuló indicación para suprimir esta última oración del inciso segundo.

El Honorable Senador señor Foncea manifestó que, si bien personalmente no tenía inconveniente alguno en suprimir la norma a que se refiere la Honorable Senadora señora Campusano, no deseaba dilatar el despacho de la iniciativa con un tercer trámite constitucional, por lo que votaría por la disposición en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El artículo 4º fue, finalmente, aprobado con el voto en contra de la Honorable Senadora señora Campusano, que estuvo por suprimir la disposición del inciso segundo antes citada.

En consecuencia, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización os recomienda aprobar el proyecto de ley en informe en los mismos términos en que consta en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señor Ferrando (Presidente), señora Campusano y señores Foncea y Ochagavía.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre Echeverría*, Secretario.

9

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR BALLESTEROS CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 16.754, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

La ley N° 16.754, del 20 de febrero de 1968, autorizó a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos hasta por E° 400.000 con el fin de realizar diversas obras en la comuna y efectuar determinadas adquisiciones. Entre éstas, figura la compra de vehículos de uso municipal, para cuyo efecto, la letra a) del artículo 2º de la mencionada ley asigna E° 30.000.

Dado que la Municipalidad citada adquirió dos vehículos de conformidad a las franquicias establecidas en la ley N° 17.271 y no necesita de otros, la unanimidad de sus regidores acordaron solicitar la modificación de la ley N° 16.754, en esta parte, con el objeto de poder invertir en obras de progreso comunal los treinta mil escudos que dicha ley destina a la compra de vehículos y que actualmente se encuentran empozados en la Tesorería Comunal.

Teniendo presente el acuerdo unánime de la Corporación Edilicia de Olmué, sus bajos ingresos y numerosos problemas de bien común pendientes estimo que el Congreso Nacional otorgará pronta aprobación al siguiente:

Proyecto de ley

“*Artículo único.*—Sustitúyese la letra a) del artículo 2º de la Ley Nº 16.754, por la siguiente:

a) Obras de adelanto comunal Eº 30.000.”
(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*”



